



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Tegucigalpa, Francisco Morazán; el día viernes 24 de noviembre de 2017, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Pbro. Gustavo Londoño, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Javier Enrique Mejía, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Celfa Bueso Florentino, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Martha Zepeda, Directora de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada Vicerrectoría Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. Roger Canton, Gerente General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Carlos Echeverría, Representante Designado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; Dra. Sandra Elizabeth Rodríguez, Directora de Gestión de la Calidad de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. José Alberto Herrera, Representante de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Rosalinda Banegas, Directora del Departamento de Gestión Curricular de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Coronel de Aviación, Juan Carlos Gonzales, Representante Designado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Laura Cecilia Carías, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien informó que debido a compromisos debía ausentarse en el transcurso de la sesión por lo que quedaría la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, como Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Lic. Mayela Tejeda, Coordinadora de Procesos Curriculares de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Dilcia López de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Karla Vindel, Jefe de División Académica de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Geoconda Hurst, Directora Curricular, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MSc. Cleopatra Duarte, Asistente Comisión Interventora de la **Universidad Nacional de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Agricultura. Dirección de Educación Superior: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón, Abog. Lily Pinel de Espinal, P.M. Julia Francibel Sierra, Lic. Marlon Eduardo Torres, Abog. Edis Oliva y Bach. Alex Corrales. **Con Excusa:** Lic. y Coronel Gustavo Alonso Lanza, Rector y MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; PhD. Marlon A. Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Mésil Marín Aguilar, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; y Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Cantón, quien como Gerente General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; procedió a dar la bienvenida a todos los miembros presentes del Consejo Técnico Consultivo en las nuevas instalaciones de dicho centro.

A continuación la señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al señor Secretario quién verificó que estaban presentes en ese momento veinte (20) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana (10:25 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quien procedió a dirigir la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 314.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Informes de la Dirección de Educación Superior.
 - 5.2 Presentación por la Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada Vice-Rectoría Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, sobre los avances y desafíos en el proceso de transformación Institucional.
 - 5.3 Informe sobre la presentación del retiro de la solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2660-270-2013, de fecha 20 de marzo de 2013.
 - 5.4 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.5 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.6 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.7 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.8 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.

- 5.9 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Contaduría Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.10 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.11 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.12 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.13 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.14 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
6. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, **SHACES**; para discusión y posterior aprobación. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UMH, UTH, USAP Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Se acompañan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
 9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia. Comisión: USAP (Coordina), UPH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
 10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UDH (Coordina), UMH, UPNFM y UPH. **Emisión de Dictamen.**
 11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Meteorología en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPI, Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
 12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPI (Coordina), SMNSS, Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
 13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UCENM, Y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
 14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), USAP Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
 15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Física en el Grado Académico de Licenciatura de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), EAP, Y UDH. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), USAP, UPNFM Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPNFM, UMH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de "Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UMH (Coordina), UNICAH, UNAH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro



Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones (DA-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**. Comisión: UDH (Coordina), UNPH, UTH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UDH (Coordina), UTH, UNPH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual. Comisión: UPH (Coordina), UNITEC, EAP, UNACIFOR y UDH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras **UNPH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**



30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras **UDH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras **UDH**. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH, y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y en CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UMH (Coordina), UJCV, UNICAH, UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: EAP (Coordina), UMH, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**



36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UJCV y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado



de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH. Nombramiento de Comisión.**

44. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**
45. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**, para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). Se acompañan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**
49. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**

50. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de observaciones sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
54. Varios.
55. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 314.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Informes de la Dirección de Educación Superior.
 - 5.2 Presentación por la Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada Vice-Rectoría Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, sobre los avances y desafíos en el proceso de transformación Institucional.
 - 5.3 Informe sobre la presentación del retiro de la solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2660-270-2013, de fecha 20 de marzo de 2013.
 - 5.4 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.5 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.6 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.7 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.8 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
 - 5.9 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Contaduría Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.

- 5.10 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.11 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.12 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.13 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
- 5.14 Informe sobre la Solicitud de Retiro de Ampliación de oferta académica de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.
6. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, **SHACES**; para discusión y posterior aprobación. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UMH, UTH, USAP Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en



Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia. Comisión: USAP (Coordina), UPH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UDH (Coordina), UMH, UPNFM y UPH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Pan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), USAP Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UMH (Coordina), UNICAH, UNAH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones (DA-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**. Comisión: UDH (Coordina), UNPH, UTH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UDH (Coordina), UTH, UNPH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**



16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual. Comisión: UPH (Coordina), UNITEC, EAP, UNACIFOR y UDH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras **UNPH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras **UDH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UCRISH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras **UDH**. Comisión: UCRISH (Coordina), UPH, UNPH, y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y en CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UMH (Coordina), UJCV, UNICAH, UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**



22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: EAP (Coordina), UMH, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UJCV y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH. Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**, para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). Se acompañan documentos. Poder. **Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**

36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**

37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**

38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**

39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**

40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud para que se apruebe la ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**, en la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**

41. Varios.

42. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 314.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.314 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento, mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

Después de haber sido discutida se procedió a la votación quedando el Acta No. 314 ordinaria aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, por lo que la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, procedió a dar lectura a lo siguiente:

- Nota de fecha veinte de noviembre de 2017, enviada por el Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien se excusó así como a la Vicerrectora Académica de dicha institución ya que debido a actividades fuera de la ciudad de Tegucigalpa no podrían estar presentes en la sesión convocada, sin embargo delegó la representación para esta ocasión en la Lic. Rosalinda Banegas, Directora del Departamento de Gestión Curricular de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
- Nota enviada en fecha veintitrés de noviembre de 2017 por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien manifestó que debido a compromisos institucionales indelegables no podría hacerse presente a la reunión del Consejo Técnico Consultivo, por lo que designó a la Máster Laura Cecilia Carías para participar en la reunión convocada.
- Correo Electrónico enviado a la Secretaría por la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la cual se mencionada que no podría hacerse presente a la reunión del Consejo Técnico Consultivo planificada para el viernes veinticuatro de noviembre del año en curso.
- Nota enviada por el PhD. Marlon A. Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que acreditó a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditaciones para que representara dicha institución en la reunión convocada del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Nota de acreditación de fecha veintitrés de noviembre enviada por parte del Doctor Misael Arguijo, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; donde se excusó por la inasistencia ya que por motivos de viaje no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo por lo que designó la representación en el Máster Carlos Echeverría para que lo represente en esta ocasión.
- Nota de fecha veintitrés de noviembre por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; en la que el señor Rector Sub-Comisionado de Policía y Master Mésil Marín Aguilar, se excusó por no poder estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo y a la vez acreditó al señor José Alberto Herrera, Jefe del Departamento de Evaluación para que lo representara en la misma.
- Nota con fecha veintitrés de noviembre, enviada al correo de la Secretaría por parte del MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la cual delega la representación de dicha institución en la Dra. Sandra Elizabeth Rodríguez, Directora del Campus UCENM, Tegucigalpa.
- Nota enviada con fecha veinticuatro de noviembre, por parte del Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que se excusa y a la vez acredita a la Magíster Geoconda Lizeth Hurst, Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular para que represente dicha institución en la reunión del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha nueve de noviembre enviada a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual informaba la Arq. Iris Ardoval, Coordinadora de la Carrera de Arquitectura, que los documentos con las mejoras realizadas a los documentos de la Solicitud del Rediseño del Plan de Estudios de Arquitectura ya fueron enviadas a la Comisión del Consejo Técnico Consultivo.

INFORMES:

5.1 INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

- A continuación la señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Rosario Duarte de Fortín cedió la palabra al MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, para que procediera a presentar los informes de la Dirección de Educación Superior, quien para iniciar solicitó a todos los presentes guardar un minuto de silencio por la muerte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

del Dr. Virgilio Paredes, quien fue bastante reconocido por todos debido a su participación en distintas actividades de la Dirección de Educación Superior y temas relacionados en estos órganos del Sistema.

Asimismo informó para iniciar informa que sostuvo reunión con la Dra. Rutilia Calderón, para tratar el tema del Estudio Sectorial a Nivel de País y los avances que se han venido logrando así como la inclusión en este estudio de cuatro temas importantes como ser el Sistema Hondureño de Acreditación para la Calidad de la Educación Superior, SHACES, otro es el Marco de Cualificaciones de Educación Técnica Profesional del que ya se tiene organizado desde la formación en el Instituto Nacional de Formación Profesional, INFOP hasta las técnicos universitarios o tecnólogos de Educación Superior, también es la idea de las carreras pertinentes de educación media y educación superior, formando un núcleo de carreras que sean adecuadas según las regiones que señala el plan de nación; y por último el Sistema de Investigadores de Educación Superior.

- Como segundo informe quiso manifestar que ya se cuenta con toda la programación prevista para el taller de Diseño Curricular, el cual será impartido por la Dra. Layla Bedoya, quien impartirá a tiempo completo durante todo el mes de febrero del 2018 en dicho taller, se estarán abordando los temas de innovación curricular que se están implementando en la Educación Superior a nivel internacional.
- También mencionó que está por iniciarse la reunión sobre internacionalización, la cual estará bajo la conducción del Dr. Mario Lanza, por parte de la Universidad José Cecilio de Valle, UJCV; donde se pretende elaborar un plan estratégico para desarrollar sobre el tema de la Internacionalización.
- Para cerrar mencionó que se estará realizando la entrega de premios de las tesis de Maestría que resultaron ganadoras y las que se estarán publicando, dicha entrega se estará llevando a cabo en la reunión de Consejo Técnico Consultivo de fecha 7 de diciembre de 2017.

5.2 PRESENTACIÓN POR LA DRA. NORMA MARTÍN DE REYES, COMISIONADA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, SOBRE LOS AVANCES Y DESAFÍOS EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Se le dio la palabra a continuación a la Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada de Vicerrectoría, quien procedió a manifestar que el escenario ha cambiado mucho desde que fue solicitado el punto a tratar sobre los resultados sobre la misión que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ha delegado en la comisión interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, y en vista que el día anterior a la presente sesión se realizó la presentación al pleno del Consejo de Educación Superior la propuesta de Estatuto de la Universidad, el cual resume todo el trabajo realizado y la conversión de Universidad Política a un Centro Académico, en dicha presentación mencionó, estuvieron presentes un grupo de docentes para respaldar la iniciativa. Por lo que mencionado lo anterior, manifestó que ya todos los representantes de las veinte universidades, cuentan en sus correos con la propuesta del Estatuto más el informe presentado al Congreso Nacional referido a la gestión realizada durante el 17 de abril al 15 de octubre de 2017.

Asimismo procedió a presentar un resumen, tomando en cuenta que ya el tema fue presentado y ampliamente discutido en el seno del Consejo de Educación Superior el día que antecede a la fecha, misma que quedó plasmada en el acta respectiva.

Para finalizar la señora Presidenta agradeció la participación y mencionó que el Consejo Técnico Consultivo se daba por informado.

5.3 INFORME SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL RETIRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO. 2660-270-2013, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013.

Se le dio la palabra a la Máster Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a informar al pleno que este punto se incluyó en agenda con el fin de hacer del conocimiento del Consejo Técnico Consultivo y la Comisión nombrada en su momento que la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura sobre Reformas a su Estatuto, fue retirada ante el Consejo de Educación Superior donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.4 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

A continuación la Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que al igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.5 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.6 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.7 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante



el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.8 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.9 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Contaduría Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.10 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.



5.11 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.12 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.13 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

5.14 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD



TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Máster Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que a igual que el punto anterior es para información del pleno que la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura, realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras fue retirada ante el Consejo de Educación Superior, donde se conoció y admitió el escrito en la reunión de fecha 10 de noviembre de los corrientes.

Para cerrar el punto de informes el MSc. Salgado mencionó que está pendiente la presentación de una propuesta nueva para activar una categoría institucional que ya está en la Ley de Educación Superior y Normas Académicas. Una categoría que no sea Centro Asociado, esta propuesta será proporcionada por parte de la Dirección de Educación Superior en la que el Departamento de Gestión Curricular, específicamente la Master Cleopatra Duarte, ha trabajado.

SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL SISTEMA HONDUREÑO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SHACES; PARA DISCUSIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI, UMH, UTH, USAP Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Cecilia Carías, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como coordinadora de la Comisión nombrada procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, SHACES; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Escuela Agrícola Panamericana, EAP), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, SHACES; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 877-315-2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. No.3524-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, SHACES; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior (SHACES). Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina; Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **EMISIÓN DE DICTAMEN:** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las Universidades de la Comisión nombrada, a tal efecto, por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la acreditación es el proceso académico de rendición de cuentas de las instituciones del Nivel que garantiza al Estado y a la sociedad la calidad y pertinencia de las mismas, a través de la aplicación de estándares contextualizados y a la vez comparables con otros del nivel regional y mundial. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer los principios y bases, que rigen la organización y el funcionamiento del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES). **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del SHACES se fundamenta en las Normas del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) publicadas en el diario oficial la Gaceta No. 32437, el 27 de enero del 2011. **CONSIDERANDO:** Que, habiendo atendido las recomendaciones realizadas por la comisión. **POR TANTO: La Comisión del Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior (SHACES).** Firmas: Escuela Agrícola Panamericana (EAP); Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

“ESTATUTO DEL SISTEMA HONDUREÑO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SHACES)

CAPÍTULO I

NATURALEZA, MISIÓN Y OBJETIVOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Artículo 1. El Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), es un organismo nacional sin ánimo de lucro. Este es un componente o subsistema del Sistema Integral de Evaluación de la Calidad la Educación Hondureña.

Artículo 2. El Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior se identificará con las siglas SHACES, en las actas y documentos que estime conveniente.

Artículo 3. El SHACES se define como el sistema responsable de desarrollar los procesos de evaluación de la calidad y acreditación de las instituciones, carreras y programas de educación superior de y en el país.

Artículo 4. Para garantizar el cumplimiento de sus propósitos, la objetividad de sus actuaciones, y liberar de cualquier injerencia sus resoluciones, el SHACES funcionará con un enfoque de gestión descentralizada en lo académico, técnico administrativo y financiero. Su ordenamiento y actuación será congruente con las disposiciones constitucionales, las leyes que rigen el nivel y las políticas nacionales de educación superior.

Con este propósito se definen, un conjunto de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, los referentes institucionales disciplinarios y sociales, el modelo de evaluación de la educación superior, así como, la promoción de su desarrollo cualitativo, tal como lo establece la Ley de Educación Superior.

Artículo 5. El SHACES tiene como finalidad, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas de educación superior ofrecen un servicio de calidad a través de la acreditación previa evaluación. La acreditación es uno de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, después de que las instituciones, carreras y programas de educación superior han obtenido el licenciamiento o aprobación de su creación y funcionamiento por parte del Consejo de Educación Superior.

Artículo 6 .Obligatoriedad de la acreditación Es obligatorio que todas las Universidades Públicas y Privadas que operen en Honduras o las nuevas que se formen, realicen el proceso de acreditación de sus instituciones, carreras y programas de educación superior, esto con el objeto de asegurar que la educación superior ofertada en la República de Honduras sea de calidad y acorde con los estándares nacionales e internacionales.

Artículo 7. Son objetivos del SHACES:

7.1. Objetivo General: Desarrollar un sistema legítimo y confiable para la acreditación de las instituciones del Nivel de Educación Superior Hondureño, que a su vez pueda ser acreditado a nivel regional e internacional.

7.2. Objetivos Específicos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- a) Promover la cultura de la autoevaluación y evaluación en las instituciones de educación superior mediante la entrega de información confiable sobre las variables relacionadas con su funcionamiento.
- b) Concebir e instrumentar una cultura evaluativa en y de las instituciones de educación superior hondureñas y determinar y asegurar estándares de calidad, en consonancia con los estándares y principios aceptados en la región centroamericana e internacionalmente reconocidos, respetando el marco legal de cada institución.
- c) Estimular en las instituciones de educación superior hondureñas la búsqueda de la excelencia; reconocerla y certificarla en sus diferentes carreras o programas.
- d) Contribuir a garantizar el cumplimiento de la misión de las instituciones de educación superior, y coadyuvar con el mejoramiento de la calidad de la educación superior en su conjunto.
- e) Diagnosticar los niveles de calidad de la educación superior hondureña con base en estándares e indicadores definidos por el Sistema.
- f) Informar a la sociedad hondureña sobre los estándares e indicadores de calidad para el mejoramiento continuo de la educación superior.
- g) Recomendar acciones para superar las debilidades y carencias identificadas al atender la solicitud de acreditación, recomendaciones que una vez ejecutadas posibiliten a los programas, carreras e instituciones ser acreditadas.
- h) Reconocer y acreditar formalmente en base a los estándares establecidos, la calidad de las instituciones y de los programas académicos.

Artículo 8. Son funciones del SHACES:

- a) Acreditar a las instituciones, carreras y programas de educación superior que cumplan con los estándares establecidos.
- b) Definir los criterios, estándares, indicadores, conceptos, definiciones, clasificación, nomenclaturas y códigos que deberán utilizarse para la evaluación, acreditación y recertificación de la calidad educativa en el nivel superior.
- c) Proponer y promover la formulación, aplicación y operatividad de políticas, programas y estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa del nivel superior y el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mejoramiento de la calidad educativa del nivel superior y el buen funcionamiento de los órganos operadores.

- d) Articular el funcionamiento de los órganos operadores del SHACES.
- e) Promover el compromiso de las comunidades académicas y la ciudadanía con la cultura de la calidad.
- f) Garantizar la autonomía de las instancias ejecutoras del SHACES.
- g) Informar objetivamente, a través de un sistema de información y comunicación efectiva, acerca del estado de la calidad de la educación superior, de las instituciones de educación superior acreditadas, para conocimiento público y orientación de las políticas y acciones requeridas.
- h) Alinear los procesos nacionales de acreditación con el marco de la filosofía del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).
- i) Integrar sus acciones con los distintos organismos de acreditación de educación superior existentes en la región y a nivel internacional.
- j) Analizar la pertinencia de integrar al Sistema el proceso de recertificación, una vez que el SHACES haya desarrollado experiencia en los procesos de evaluación y acreditación que los centros de educación superior del país cuenten con programas institucionales de educación continua y programas de seguimiento a sus graduados.

Artículo 9. Principios que rige al SHACES:

- a) **Transparencia:** Garantiza que los resultados del Sistema sean confiables, se expresen con claridad, accesibilidad y sean difundidos a la comunidad educativa y opinión pública oportunamente.
- b) **Eficacia:** Procura lograr una cultura y práctica de la calidad educativa de todos los ámbitos de la educación superior, haciendo un uso racional de los recursos asignados.
- c) **Responsabilidad:** Orienta para que las instituciones de educación superior asuman su responsabilidad en el logro de los propósitos, objetivos de la calidad, así como el ejercicio responsable de la autonomía de la que gozan las instituciones.



- d) Participación: Aplica un conjunto de mecanismos y estrategias que buscan la participación voluntaria de las instituciones en los procesos de evaluación y acreditación.
- e) Objetividad e imparcialidad: Presenta los resultados de los procesos en un marco de legalidad y probidad.
- f) Ética: Garantiza la situación basada en la honestidad, equidad y justicia y búsqueda auténtica de la verdad científica.
- g) Periodicidad: Realiza procesos de evaluación periódica y permite valorar los logros en la meta hacia la calidad.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 10. Estructura organizacional. Para el cumplimiento de su finalidad el SHACES cuenta con la siguiente organización:

- a) Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (CNACES).
- b) Dirección Ejecutiva.
- c) Comité Técnico.
- d) Comités Especializados adhoc.
- e) Comités de Pares Académicos.

Artículo 11. La representación de todos los miembros de la Comisión Nacional del SHACES será por cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos, máximo para un período más. Los miembros de la Comisión Nacional de Acreditación elegirán de entre los representantes de los Centros de Educación Superior a un coordinador.

Artículo 12. La Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (CNACES) es el órgano de máxima decisión del SHACES. La Comisión estará integrada por diez y seis (16) miembros, así: a) Seis (6) representantes de los Centros de Educación Superior públicos. b) Seis (6) representantes de los Centros de Educación Privados. c) Un (1) representante por el Consejo Nacional de Competitividad e Innovación. Este miembro no podrá ser ninguno de los representantes de los Centros de Educación Superior en el Consejo Nacional de Competitividad e Innovación. d) Un (1) representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras (FECOPRUH). e) Un (1) representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP). f) El titular de la Dirección Ejecutiva quien actuará como Secretario de la Comisión Nacional de Acreditación, tendrá voz pero no voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Los Centros de Educación Superior privados se reunirán para nombrar sus seis representantes. Los Centros de Educación Superior públicos nombrarán, cada uno un representante. En caso de aumentar a futuro el número de universidades públicas, la UNAH mantendrá su representación de manera permanente.

A fin de que el SHACES mantenga sus estructuras en funcionamiento, la dirección ejecutiva del SHACES comunicará, a las instancias correspondientes, seis meses antes de la finalización del período de cada representación para que las instituciones convoquen y hagan los nuevos nombramientos.

Artículo 13. Perfil de los miembros de la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior:

- a) Representantes de las instituciones de educación superior públicas y privadas:
 1. Ser un profesional universitario con posgrado legalmente reconocido y con formación y experiencia en el campo de la evaluación y la acreditación de la calidad de la educación superior.
 2. Tener experiencia en las áreas de docencia, investigación, vinculación, dirección y gestión de instituciones de educación superior.
 3. Estar actualizado con respecto a los temas de evaluación y acreditación.
 4. Estar solvente con el estado y las organizaciones profesionales a las que pertenece.
 5. Ser de reconocida honorabilidad.
 6. Tener disponibilidad de tiempo.
- b) Perfil de los representantes del Consejo Nacional de Competitividad e Innovación Tecnológica, de la FECOPRUH y el COHEP.
 1. Ser un profesional universitario legalmente reconocido con conocimiento y experiencia en el campo de la gestión de la calidad, monitoria y evaluación de planes, programas y proyectos.
 2. Tener disponibilidad de tiempo para atender las funciones que le demande la Comisión Nacional de Acreditación.
 3. Demostrar capacidad y experiencia en el ejercicio de su campo profesional.
 4. Tener un conocimiento general sobre la educación hondureña y su desarrollo.
 5. Ser de reconocida honorabilidad.
 6. Estar solvente con el Estado y las organizaciones profesionales a las que pertenece.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Artículo 14. Los miembros de la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, elegirán entre los representantes de las instituciones de Educación Superior a un coordinador, cargo que rotará anualmente.

Artículo 15. Son atribuciones de la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior:

- a) Formular y aprobar las políticas, parámetros y la normativa del sistema en materia de acreditación de la calidad.
- b) Tomar las decisiones de alto nivel del SHACES.
- c) Verificar el cumplimiento y mejoramiento de los procesos de acreditación.
- d) Aprobar la acreditación institucional, así como la acreditación de programas y carreras que se sometan al proceso.
- e) Aprobar los planes estratégicos, planes de trabajo del SHACES y sus respectivos presupuestos anuales.
- f) Presentar informes anuales técnicos y financieros al Consejo de Educación Superior, como máximo órgano del nivel de Educación Superior.
- g) Promover la acreditación de los diferentes Centros de Educación Superior.
- h) Nombrar el auditor interno.
- i) Contratar auditorías externas cada dos años y presentar los informes al Consejo de Educación Superior.
- j) Convocar a reuniones.
- k) Promover la elaboración y movilización de recursos de cooperación para ejecutar un programa de capacitación y formación en el campo de la evaluación y acreditación.
- l) Aprobar el plan de arbitrios del SHACES.
- m) Acompañar a las instituciones de El Nivel en el proceso preparatorio para la acreditación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- n) Publicar anualmente los resultados de los procesos de acreditación, utilizando todos los medios de comunicación posibles.
- o) Otras funciones inherentes a su responsabilidad.

Artículo 16. La Dirección Ejecutiva es el órgano responsable de la gestión y coordinación académica, técnica, administrativa y financiera del SHACES y lidera la ejecución de decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Honduras.

La Dirección Ejecutiva cuenta en su estructura con una oficina administrativa, soporte técnico logístico en asuntos presupuestarios, administrativos, transparencia en la ejecución de recursos y rendición de cuentas, que además de llevar el control de procesos académicos, técnicos y administrativos, brindará todo el soporte logístico a los equipos de trabajo.

Artículo 17. El Director Ejecutivo será el Representante Legal del SHACES y fungirá como Secretario General de la Comisión Nacional de Acreditación, con voz pero sin voto.

Artículo 18. La persona titular de la Dirección Ejecutiva se designará vía concurso público. Deberá cumplir con los mismos requisitos e inhabilitaciones establecidas para los miembros de la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. El mismo durará en su cargo cuatro (4) años y podrá ser nombrado únicamente para un segundo periodo.

Artículo 19. Para la nominación del titular de la Dirección Ejecutiva la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior convocará a concurso público y lo conducirá; propondrá una terna de candidatos ante el Consejo de Educación Superior, quien lo nombrará.

Artículo 20. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes:

- a) Presenta a la Comisión Nacional de Acreditación propuestas de políticas, parámetros y normativas para el funcionamiento del SHACES en materia de acreditación de la calidad.
- b) Conduce y coordina las actividades técnicas y de gestión correspondientes a los procesos de acreditación, procesos de apoyo y planificación estratégica.
- c) Ejecuta y da seguimiento a los acuerdos de la Comisión Nacional de Acreditación.
- d) Certifica la acreditación institucional, de programas o carreras que apruebe la Comisión Nacional de Acreditación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- e) Propone a la Comisión Nacional de Acreditación planes estratégicos, planes operativos anuales y sus respectivos anteproyectos de presupuesto.
- f) Elabora los informes anuales técnicos y financieros que la Comisión Nacional de Acreditación debe presentar al Consejo de Educación Superior.
- g) Ejerce la Secretaría de la Comisión Nacional de Acreditación.
- h) Presenta protesta del Plan de Arbitrios y sus futuras reformas a la Comisión Nacional de Acreditación.
- i) Coordina la labor de los equipos de trabajo para orientar la generación de los resultados y el logro de los objetivos del SHACES.
- j) Gestiona financiamiento para ejecutar programas de capacitación y formación en el campo de la evaluación y acreditación.
- k) Vela por la calidad y el cumplimiento efectivo de la misión del SHACES.
- l) Asume la representación legal y relaciones públicas del SHACES.
- m) Administra el funcionamiento del SHACES, sirve de enlace entre el personal de apoyo técnico académico y administrativo la Comisión Nacional de Acreditación, entre otras funciones.

Artículo 21. De las inhabilitaciones.

Son inhabilitaciones para ser miembro de la Comisión Nacional de Acreditación o Director Ejecutivo del SHACES, las siguientes:

- a) Ser dueño accionista o directivo en alguna Institución de Educación Superior u ocupar cargos como: Presidente, Rector, Vicerrector, secretario General, Decano, Director de Escuela, Miembro de Consejo Universitario, Junta Directiva o cualquier cargo análogo a estas funciones en un Centro de Educación Superior.
- b) Estar ocupando puestos de elección popular, ser titular o autoridad de instituciones estatales o ser miembro de los órganos centrales de los partidos políticos; y
- c) Ser conyugue, compañero o compañera de hogar o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y un segundo grado de afinidad de las personas contempladas en los numerales a) y b) de este artículo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Artículo 22. Organización del Comité Técnico de Acreditación:

El Comité Técnico de Acreditación está constituido por un equipo interdisciplinario de nueve (9) profesionales universitarios, expertos en la elaboración de instrumentos y técnicas de acreditación de Instituciones y Programas, los que dispondrán de tiempo completo, además fungirán bajo la Dirección Ejecutiva en la organización y acompañamiento en los procesos de acreditación según su especialización. La escogencia de los miembros del Comité Técnico se realizará a través de una convocatoria abierta, en la que los candidatos presentaran curriculum vitae para concurso público. Los miembros del Comité Técnico serán electos por la Comisión Nacional de Acreditación.

Artículo 23. Organización de los Comités Especializados adhoc:

Los Comités Especializados adhoc son instancias dependientes del Comité Técnico de Acreditación. Estos deberán constituirse por grupos de expertos nacionales o extranjero, estos deberán provenir de carreras acreditadas en las materias de competencia de cada comité y les corresponderá analizar la información que se les presentará, para la elaboración de propuestas fundadas en los criterios y estándares y criterios para su pronunciamiento.

Artículo 24. Organización de los Comités de Pares Académicos:

Los Comités de Pares Académicos, son los evaluadores nacionales o extranjeros seleccionado de un registro de especialista seleccionados por la Dirección Ejecutiva del SHACES, con formación disciplinar específica; para ejecutar un análisis confiable y veraz de una carrera, programa o institución, de conformidad con criterios previamente establecidos. No podrán realizar evaluaciones en aquellas instituciones de Educación Superior con la que tengan una relación contractual, directiva o de propiedad, como tampoco con aquellas que hubiere tenido alguno de estos vínculos hasta haber transcurrido hasta dos (2) años de haber cesado dicha relación. Su perfil y reglamento se definirá en el respectivo reglamento.

CAPÍTULO III

ESTATUS JURÍDICO

Artículo 25. El SHACES es un organismo autónomo, según lo estipula el acuerdo de creación No. 2304-245-2010 del Consejo de Educación Superior

Artículo 26. El domicilio del SHACES se establece en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Artículo 27. El SHACES es un organismo de carácter público, en el entendido, que su razón de existencia está basada en que el Sistema de Acreditación, es un segundo mecanismo de aseguramiento de calidad de la educación que promueve el Consejo de Educación Superior y el Estado Hondureño en la definición de las políticas públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CAPITULO IV: FINANCIAMIENTO

Artículo 28. El Sistema hondureño de acreditación de la calidad de la educación superior tendrá para su funcionamiento y administración las fuentes de financiamiento siguientes:

- a) La Secretaria de Finanzas creará una partida especial para el SHACES, cubrir los costos operativos aportados en un 50% para la sostenibilidad técnico administrativa del SHACES,
- b) El 50% restante será financiado por las instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país, porcentaje que se distribuirá proporcionalmente en función del número de estudiantes matriculados en el último período académico del año anterior.
- c) Los ingresos por el cobro de los servicios y gastos de operación de cada uno de los procesos de acreditación Institucional o por Programa.
- d) Otros ingresos provenientes de donaciones de organismos, personas, convenios de cooperación suscritos, ejecutados o administrados por el SHACES.
- e) Productos financieros que generen recursos en administración o sobre los que ostente titularidad.
- f) Cualquier otra fuente legalmente reconocida.

Artículo 29. Se autoriza al SHACES para suscribir convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación

Artículo 30. El Sistema hondureño de acreditación de la calidad de la educación superior dispondrá de un patrimonio únicamente para el cumplimiento de su naturaleza y funciones.

Artículo 31. Para la contabilidad y gestión administrativa del SHACES será nombrado un auditor interno anualmente y se contratará cada dos años una auditoría externa.

La Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (CNACES) convocará a concurso público para la contratación del auditor interno y la auditoría externa.

Artículo 32. Para ser contratado como auditor interno y como auditor externo se requiere:

- a) Ser nacional de un país centroamericano o tener despacho registrado en un país centroamericano.
- b) Poseer título universitario y licencia para ejercer como Contador Público o Auditor.
- c) Contar con una experiencia en la materia no menor de cinco años.
- d) Son inhabilitaciones para este cargo ser conyugue, compañero o compañera de hogar o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y un segundo grado de afinidad de personal de la Dirección Ejecutiva o del CNACES.



Artículo 33. El CNACES presentará los informes anuales técnicos y financieros al Consejo de Educación Superior, como máximo órgano del nivel de Educación Superior.

CAPÍTULO V

FORO NACIONAL POR LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 34. El Foro Nacional por la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior es el órgano Consultivo del SHACES, además es un espacio nacional de intercambio de experiencias, reflexión y debate sobre la calidad y pertinencia de la Educación Superior del País. Se integra con la representación de las Universidades que conforman el Sistema Educación Superior del país, la Secretaría de Educación, el Sistema Nacional para la Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación en Honduras, la Federación de Colegios Profesionales de Honduras (FECOPRUH), el sector empleador, graduados universitarios y expertos invitados.

Artículo 35. El Foro Nacional por la Acreditación de la Educación Superior se reunirá ordinariamente cada dos años, será convocado por el CNACES para conocer su opinión sobre asuntos sometidos a su consideración, mediante agenda expresa.

Artículo 37. Las sesiones del Foro serán presididas por el CNACES, actuando el Director Ejecutivo como Secretario del mismo.

CAPITULO VII

DE LA REFORMA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 36. Conforme al desarrollo y evolución del SHACES, La Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior –CNACES-, por su propia iniciativa podrá solicitar la reforma parcial o total del presente Estatuto.

Artículo 37. La reforma de las Normas del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) publicadas en el diario oficial la Gaceta no. 32437, el 27 de enero del 2011 o al presente estatuto, deben ser elevadas al Consejo de Educación Superior, para su aprobación, por iniciativa de la Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior o por iniciativa del mismo Consejo de Educación Superior, conservando los principios del SHACES.

Artículo 38. El proyecto de reforma debe presentarse a conocimiento del –CNACES- con al menos dos meses de anticipación a la sesión ordinaria que conocerá de esa reforma.

Artículo 39. La reforma del Estatuto se aprobará con una votación favorable de dos tercios de sus miembros comisionados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Artículo 40. La interpretación del presente Estatuto y la resolución de casos no previstos en el mismo, corresponde al CNACES, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros comisionados.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 41. Corresponde a la Dirección de Educación Superior –DES- hacer las gestiones necesarias para obtener la personalidad jurídica de El Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, ante el impedimento de crear la Cuenta del SHACES en el Banco Central de Honduras por la imposibilidad de contratar al Director Ejecutivo en el actual momento.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, SHACES; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación del Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, SHACES.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UNAH, UMH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Licenciado Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DEL CTC A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Miembros de la Comisión: Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina; Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras presentó a la Comisión toda la documentación que se establece para llevar a término el tipo de solicitud antes mencionada. **2. CONSIDERANDO:** Que la documentación presentada cumple parcialmente con los parámetros que establecen los reglamentos y normativas del Sistema de Educación Superior, sus diferentes órganos y la DES para este tipo de solicitud y que se señalan aspectos formales y de fondo a considerar. **3. CONSIDERANDO:** Que el nuevo Reglamento del CTC establece las figuras bajo las cuales se pueden realizar los dictámenes para este tipo de solicitudes. **POR TANTO:** La Comisión acuerda emitir Observaciones al Plan de Estudios y al Diagnóstico de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Las recomendaciones, se adjuntan, deberán ser atendidas previo a la emisión de dictamen por esta Comisión. Firmas: Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

| INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO | | | | |
|---|--|----|------------------------|---------------|
| Universidad solicitante: UTH | | | Fecha del dictamen: 22 | |
| de Nov. 2017 | | | | |
| Petición: Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales | | | | |
| CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIONES |
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | -Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha..... | X X X X | | |
| 1.2. Datos generales | Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos: Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud..... | X X X X X X X X X X X | X X | Se recomienda corregir ya que aparece el total de los períodos durante los 4 años. Debe colocar la petición |
| 1.3 Tabla de Contenido | -Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos... | X X | | Se recomienda dar mejor presentación de la tabla de contenidos. |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.-Explicación del documento..... | X X X X X | | |
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica..... | X X X X X X X | | |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | X | | |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | “Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso..... | X X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | | | |
|--|--|-----|---|--|
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” | | | |
| | 1.- Generales..... | X | | |
| | 2.-Específicos..... | X | | |
| | 3.- Asignaturas obligatorias..... | X | | |
| | 4.- Asignaturas de formación general..... | X | | |
| | 5.- Asignaturas de formación específica..... | X | | |
| | 6.- Asignaturas Electivas..... | | X | Se deben indicar las asignaturas electivas. |
| | 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... | X | | |
| | 8.- Flujograma de asignaturas..... | X | | |
| | 9.- Descripciones mínimas por asignaturas..... | X | | |
| | 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)..... | X | | |
| | 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)..... | X | | |
| | 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos..... | n/a | | Debe uniformizar la presentación de las asignaturas. |
| | 13.- Identificación de asignaturas (códigos)..... | x | | |
| | 14.- Descripción de Práctica Profesional..... | x | | |
| | 15.- Explicación de Vinculación Social..... | x | | |
| | 16.-Requisitos de graduación..... | x | | |
| 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | x | | | |

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

| Universidad solicitante: UTH | | Fecha del dictamen: | | |
|--|--|--|----------------|---|
| Petición: Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales | | | | |
| CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIONES |
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x:..... 3.-Código de la carrera..... 4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha..... | X X X X X X | | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos..... | X X | | |
| 1.3. Datos generales | Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud..... | X X X X X X X X X X X X | X X | Debe colocar la duración del período académico. Debe colocar la petición |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... | X | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | | |
|--|--|---------------------------------|------------|---|
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento... | | X X | No parece descritos los numerales 2,3 y 4 . |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | X X X X | | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto..... | X X X | | |
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica..... | X X X X X X X | | |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | X X X X X X | | |
| 7. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación..... 2.-Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos..... | X X X X X X X | | |
| <p>Razonamiento: Observaciones en el Plan de la carrera 1.2. Datos generales: Se recomienda corregir ya que aparece el total de los períodos durante los 4 años y la petición 1.3 Tabla de Contenido: Se recomienda dar mejor presentación de la tabla de contenidos. 6. ESTRUCTURA DEL PLAN: Indicar las asignaturas electivas, uniformizar la presentación de las asignaturas, se observa que no han seguido la estructura de las mismas en todo la descripción de la misma. Observaciones en el Diagnóstico 1.3. Datos generales: colocar la duración del período académico y colocar la petición. 2. INTRODUCCION: No parece descritos los numerales 2,3 y 4.</p> | | | | |



Se emite dictamen favorable con observaciones. La universidad solicitante deberá integrar los requerimientos solicitados.

Preparado por: Decano de Desarrollo Curricular

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación de Observaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Comisión: Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y revisada la documentación que la sustenta, se emiten las siguientes observaciones: **1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, presentó a la comisión de dictamen, una primera versión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, misma que fue revisada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones, que la Universidad proponente incorporó parcialmente en una segunda versión de los documentos. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente mejoró la forma del documento en cuanto a la organización e inclusión de apartados de acuerdo al formato establecido por la DES para la confirmación de Diagnósticos, **sin embargo**, se identifican observaciones de mejora que se citan a continuación: a. en la sección Resultados de la investigación se sigue evidenciado las preguntas y gráficas obtenidas producto de la tabulación, careciendo de la interpretación y análisis de los resultados obtenidos. b. En la pregunta No. 2 del instrumento aplicado a Gerentes Relacionados con Comercio y Negocios Internacionales donde se solicita enlistar los ejes seleccionados en la pregunta 1 en orden de mayor a menor importancia, los datos o escalas no se presentan en el orden expuesto. c. En el apartado de conclusiones donde se expresa “todos manifiestan, todos están de acuerdo, todos consideran” es conveniente sustituir dicha expresión por los entes que colaboraron en el diseño del diagnóstico o sustituir por “La población encuestada”. d. En la segunda versión del plan de estudios aún se evidencia la incorporación de la bibliografía en la página 25 y 26, referente al Marco Teórico/ Fundamentación científica del plan, la misma debería estar citada o ubicada al final del documento. e. En la tabla ubicada en la página 41 y 42 donde se mencionan las asignaturas que constituyen el plan de estudios, es necesario agregar una columna donde se enumeren las mismas, permitiendo visualizar la cantidad de asignaturas que constituyen el plan, ya que se contabilizan 63 asignaturas, difiriendo a las 57 declaradas. f. Incluir tablas comparativas que evidencian claramente la reforma realizada, es decir; asignaturas suprimidas, nuevas asignaturas, fusionadas, cambio de código etc./ se puede incluir tabla a continuación o antes de la tabla de equivalencias de la página 200. g. En los contenidos sintéticos de las asignaturas no se maneja la misma forma de presentación, ya que en ciertos contenidos se enumera y en otra se utilizan viñeta, se sugiere estandarizar. En los contenidos



sintéticos no se establece la cantidad de horas practicas tal como lo establece el artículo 60 de la unidad de medida académica, Capítulo 6 Currículo/ Normas Académicas de Educación Superior, así mismo se sugiere incorporar la tabla operativa de unidades valorativas, esta última puede ser agregada antes de iniciar con la descripción mínima de asignaturas. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; es del parecer que el Diagnóstico y Plan de Estudios, deben mejorarse en base a las observaciones antes citadas y presentarse en una siguiente versión previa emisión de dictamen. Msc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Opinión ilustrativa sobre la documentación de la nueva versión en digital, referente a la solicitud de aprobación de Reforma a Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Atendiendo lo solicitado en Oficio DCET-No. 554, vista y revisada la documentación de la nueva versión en digital, referente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para hacer el análisis de dicha documentación y verificar si se atendieron las observaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), esta Jefatura emiten la Opinión Ilustrativa:

Observaciones al Numeral 2 inciso iii. A. Área Financiera. *Considerando que el sujeto del comercio internacional debe efectuar una serie de transacciones comerciales nacionales e internacionales, es necesario que conozca el tratamiento contable de las siguientes operaciones, entre otras: Documentos por cobrar y su descuento, ventas a plazo, cuentas incobrables, bonos y obligaciones, etc., estos conceptos pueden incorporarse en una Contabilidad II. * Contabilidad II puede sustituir a la Contabilidad de Costos y algunos conceptos de esta última, entre otros: Definición del costo, diferenciación entre contabilidad de costos y contabilidad financiera, clasificación de los costos: Fijos y variables, costeo absorbente y variable, modelo costo volumen y utilidad, etc., incorporarlos a una asignatura integral denominada costos y precios del comercio internacional que incluya además, técnicas de determinación de precios nacionales e internacionales (con base a los incoterms), diseño de hojas de cotizaciones internacionales, etc, Con el objeto de manejar las variables costos y precios en forma conjunta. * Es necesario incluir la asignatura Análisis de Estados Financieros, este análisis debe ser estudiado en la asignatura Administración Financiera I. * Los temas contenidos en la asignatura de Finanzas Corporativas pueden ser tratados en las asignaturas Administración Financiera I y II, analizar la posibilidad de sustituir Finanzas Corporativa por otra asignatura de la carrera. II. Observaciones al contenido de las asignaturas del área financiera: * En la asignatura Administración Financiera II debe contener un tema que estudie las Técnicas de Presupuestación de Capital: Valore presente Neto (VPN), TIR, etc. * Algunos temas de la asignatura Administración Financiera II, entre otros: Estructura



Óptima de Capital, Costo de Capital debe incluir el tratamiento financiero desde el punto de vista de una empresa nacional y transnacional o multinacional. * La asignatura Finanzas Internacionales, debe incluir un tema que trate sobre los riesgos de toda índole que afronta el exportador en los mercados internacionales. * Los instrumentos de los mercados de derivados tratados en la asignatura Finanzas Internacionales, deben estar orientados a disminuir o eliminar los riesgos del exportador asumidos al efectuar operaciones en los mercados extranjeros. * Revisar el contenido de las asignaturas del área financiera, para evitar la repetición de temas, por ejemplo se advierte que el tema costo de capital aparece con cierta frecuencia. III. Conclusión. El plan no contempla la incorporación de la asignatura Costos y Precios del Comercio Internacional, cuya integración se explicó anteriormente, ni la materia Financiación del Comercio Internacional, recomendación establecida en el documento emitida el 25 de agosto de 2016 por el comité de revisión del Departamento de Comercio Internacional. **B. Área Mercados** Tomando como base las observaciones realizadas con anterioridad por la Comisión Técnica del Departamento de Comercio Internacional, a continuación se detallan comentarios acerca de los cambios realizados por la UTH en lo relacionado con las Competencias disciplinarias y que están plasmados en su nuevo plan de estudios. **Observaciones numeral 2 incisos i e ii)** 1. En la Clase de Mercadotecnia II, incorporan los aspectos más importantes a considerar en el Desarrollo de productos y la Promoción de los mismos. 2. En la Clase de Comercio Internacional I, incluyen temas de la operativa del Comercio Internacional. 3. En la Clase de Comercio Internacional II, se aborda con mayor amplitud temas de la operativa del Comercio Internacional. 4. En la clase de Transporte e Incoterms, se incluyen temas de operativa del Comercio y varios temas de Costos y Precios en el Comercio Internacional. 5. En las Clases de Logística y Distribución y Logística del Comercio Internacional, se aborda ampliamente lo relacionado con la Logística y Distribución Física. Conclusiones: Con las explicaciones de 1 al 5 quedarían atendidas las observaciones del numeral 2 incisos i e ii) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **Observaciones al numeral 3** Con las incorporaciones de las clases de Estadística I y II, Investigación de Mercados y Métodos y Técnicas de Investigación quedan incorporadas las competencias en investigación. Conclusión al Numeral 3: Al incluir las competencias en investigación quedan resueltas las observaciones al numeral 3 del documento. **C. Área Logística y Operativa. a) Derecho Aduanero.** La asignatura Derecho Aduanero, código DAE-1411, es de suma importancia debido a que los estudiantes del comercio y negocios internacionales deben dominar y aplicar los preceptos jurídicos que regulan el comercio tanto en el ámbito nacional como internacional, en razón de su perfil profesional, requieren del aprendizaje de la norma jurídica susceptible de ser aplicada a esta área de la actividad económica. Se deben estudiar en esta asignatura las leyes nacionales y la norma jurídica internacional, así como conceptos de instituciones y procedimientos jurídicos más ejemplos y casos, con el propósito que el alumno se dé perfecta cuenta de la utilidad que tiene en el mundo de los negocios internacionales. La asignatura propuesta en su contenido incluye materias o temas que no deben formar parte de la asignatura de Derecho Aduanero, como ser:



determinar el costo de una mercancía, la logística del transporte. **b) Desarrollo de Franquicias** En relación a esta asignatura considero que no es necesaria incluirla como asignatura en el plan de estudios, pero si como tema de una modalidad contractual. **Conclusión.** Se sugiere, reorientar los contenidos de estas asignaturas. **Observaciones al Numeral 2 inciso iv. D. Área Derecho. a) Derecho Laboral I.** El contenido de esta asignatura, no tiene carácter de comercial, su contenido está orientado a la empresa productora, por lo tanto no hay compatibilidad. Se sugiere: Se haga el estudio del Contrato Mercantil en la compra venta internacional, de la que se derivan las relaciones del Derecho Empresarial en el tipo de contratos internacionales. **a) Legislación Internacional:** En esta materia se incluyen contenidos conceptuales de leyes nacionales, pero en la legislación internacional su principal fuente son tratados y convenios comerciales internacionales; se sugiere orientar sus contenidos al Comercio y Negocios Internacionales. **b) Derecho del Comercio Exterior** Deberá esta asignatura incluir las regulaciones legales que ejecutan las Secretarías de Estado y los organismos Privados que intervienen en el Comercio y Los Negocios Internacionales. **Conclusión:** Se sugiere orientar los contenidos del área de Derecho que correspondan a cada uno de las asignaturas. Y para los fines correspondientes, la Comisión de Revisión del Departamento de Comercio Internacional UNAH (integrada por los docentes: Máster Teresa de Jesús Chávez Machado, Jefa Departamento; Máster Manuel Danilo Mass, Coordinador Académico; Máster Ronald Antonio Valladares, Coordinador de Área Financiera; Licenciado Ondina Girón Gonzáles, Coordinadora Área Operativa; Abogada Sara Amelia Corrales, Coordinadora Área Marco) emite el presente en Ciudad Universitaria a los veintisiete días del mes de septiembre de 2017. Firma y sello: Máster Teresa de Jesús Chávez Machado. Jefa Departamento Comercio Internacional.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DEL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN EL MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL; RELACIONES INDUSTRIALES; INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN; GERENCIA DE NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UPH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.



La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Licenciado Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de San Pedro Sula, USAP; (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 878-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3580-317-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.317, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Proyecto

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DEL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN EL MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL; RELACIONES INDUSTRIALES; INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN; GERENCIA DE NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA

Universidad

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | |
|-----------|--|
| Comisión | Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad de San Pedro Sula, USAP |
| Coordina: | Universidad de San Pedro Sula, USAP |
| Fecha | 24 de noviembre del 2017 |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia y así emitir Dictamen. **CONSIDERANDO** que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés y que la solicitud presentada por la universidad proponente solo considera la oferta de asignaturas de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería en Computación, Licenciatura en Gerencia de Negocios, Licenciatura en Relaciones Industriales y Licenciatura en Mercadotecnia. **CONSIDERANDO** que para la evaluación de solicitudes de extensión de centros universitarios no se han definido los requerimientos específicos por parte de la Dirección de Educación Superior (DES); se consideraron criterios mínimos que deben cumplir los centros asociados a efectos de evaluar dicha solicitud. Asimismo, que habiendo realizado visita el 16 de noviembre por parte de la Universidad Politécnica de Honduras a través de la Lic. Fanny Cruz y de los representantes de la UTH Máster Edgardo Enamorado y Lic. Keidy Hernández a las instalaciones del Campus de San Pedro Sula y al anexo en el Municipio de Choloma donde se constató que el centro cumple con las condiciones para el funcionamiento y brindar las asignaturas de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería en Computación, Licenciatura en Gerencia de Negocios, Licenciatura en Relaciones Industriales y Licenciatura en Mercadotecnia. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable** para la solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia. Asimismo, se sugiere al Consejo Técnico Consultivo que se solicite a la Comisión que se ha integrado para la revisión de los Procesos que se realizan en el CTC elaborar **GUÍA DE SUPERVISIÓN PARA EXTENSIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS**. Y a la Dirección de Educación Superior que verifique el cumplimiento de los estándares de calidad para el funcionamiento de la petición de la figura de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

EXTENSIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 24 días del mes de noviembre de 2017. Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.

GUÍA UTILIZADA PARA VERIFICACION DE REQUERIMIENTOS PARA ATENCIÓN DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|---------------|
| 1. ORGANIZACIÓN LEGAL | | | | |
| 2. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior. | | | | |
| 1.1 | La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley? | X | | |
| 3. Constitución y organización legal del solicitante. | | | | |
| 2.1 | ¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología? | X | | |
| 4. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora. | | | | |
| 3.1. | ¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario? | X | | |
| 3.2 | ¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal? | X | | |
| 5. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural | | | | |
| 4.1 | ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario? | | | No aplica |
| 4.2 | ¿Presenta carta poder al apoderado legal? | | | No aplica |
| 6. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro. | | | | |
| 5.1. | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro? | X | | |
| 7. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro. | | | | |
| 6.1 | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro? | | | No aplica |
| 8. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior) | | | | |
| 7.1 | ¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: | | | No aplica |
| | a) Disposiciones generales: | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------|---|----|----|---------------|
| | <p>Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>a. Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>b. Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>g) Régimen del Docente:</p> | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|---------------|
| | <p>El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>i) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>k) Disposiciones generales y transitorias.</p> | | | |
| ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | |
| 9. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor. | | | | |
| 8.1 | <p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p> | X | | |
| 8.2 | ¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento? | X | | |
| 10. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse. | | | | |
| 9.1 | En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento? | | | No Aplica |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|------------------------------|
| 9.2 | <p>En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?</p> <p>¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?</p> | | | Presentó estudio financiero. |
| <p>11. Cuadro informativo¹ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</p> | | | | |
| 10.1 | <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> | X | | |
| | | X | | |
| | | X | | |
| | | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|--|-----------|----|---------------|
| | La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente? | | | |
| 10.2 | ¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras? | x | | |
| 10.3 | ¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula? | x | | |
| 10.4 | ¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales? | x | | |
| 12. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior. | | | | |
| 11.1 | El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico | x | | |
| 11.2 | El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión | x | | |
| 11.3 | El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos | x | | |
| 11.4 | El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo. | x | | |
| 12. Plan de Arbitrios | | | | |
| 12.1 | El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero? | x | | |
| ORGANIZACIÓN ACADEMICA | | | | |
| 13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro. | | | | |
| 13.1 | ¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento? | | | |
| 13.2 | ¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere? | | | |
| 13.3 | En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia? | No aplica | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|---|
| IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO | | | | |
| 14. | Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo. | | | |
| 14.1 | ¿Los edificios en donde se desarrollaran las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: | x | | |
| 14.2 | - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental. | | | |
| 14.3 | - Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea. | x | | |
| | - Construidos con una orientación de este a oeste. | | | |
| | - Poseen ventilación natural del norte a sur. | X | | |
| | - No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro. | x | | Un Nivel |
| | - Son de fácil acceso y evacuación. | X | | |
| | - Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes). | X | | |
| | - Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica. | X | | |
| | ¿El campus universitario posee los siguientes espacios? | X | | |
| | - Edificios de aulas | | | |
| | - Aulas generales | X | | |
| | - Aulas especiales | X | | |
| | - Laboratorios | X | | |
| | - Talleres | | | No aplica, solo se brindarán algunas asignaturas. |
| 14.4 | - Espacios de usos múltiples | X | | |
| | - Auditorio o aula magna. | | | |
| | - Biblioteca | X | | |
| | - Centro de Multimedia | X | | |
| | - Oficinas administrativas | X | | |
| | - Oficina de registro | X | | |
| | - Bodega | X | | |
| | - Sala de máquinas. | | | |
| | - Local para mantenimiento | | | |
| | - Cocina | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------|--|----|----|---------------|
| | - Cafetería | X | | |
| | - Áreas verdes | X | | |
| | - Áreas de recreación | X | | |
| | - Áreas deportivas | | | |
| | - Estacionamientos suficientes | X | | |
| | - El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años. | | | No aplica |
| | - Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos. | X | | |
| | - Espacio de circulación. | X | | |
| | - Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo. | X | | |
| 14.5 | ¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: | X | | |
| | - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros). | | | |
| | - Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera. | X | | |
| | - Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo. | X | | |
| | - Pasillos y gradas de emergencia. | X | | |
| 14.6 | - Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo. | X | | |
| | - Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm. | X | | |
| | - Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto. | X | | |
| | - Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo. | X | | |
| | - Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior. | X | | |
| | - Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos. | | X | |
| 14.7 | ¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: | X | | |
| | a) De laboratorios | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|-------|--|----|----|---------------|
| | b) Ayudas audiovisuales | x | | |
| | - Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como: | | | |
| | - Duchas | | | |
| | - Extinguidores | x | | |
| | - Salidas de emergencia | x | | |
| | - Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios. | | x | |
| | - Área de 2 mts. por alumno. | x | | |
| | - Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno. | x | | |
| 14.8 | Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?; | x | | |
| | - Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno. | | | |
| | - Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes. | x | | |
| | - Altura de 3 metros. | X | | |
| | - Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales. | X | | |
| | - Ventilación cruzada. | X | | |
| | - Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas. | X | | |
| | - Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran. | X | | |
| 14.9 | Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?: | x | | |
| | - Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista. | | | |
| | - Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%). | x | | |
| | - Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc. | x | | |
| | - Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista. | x | | |
| 14.10 | Oficina de Registro.- | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|-------------------------------------|
| | ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad? | | | |
| | - Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil. | x | | |
| | - Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro. | x | | |
| | - Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior. | x | | |
| 14.11 | Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería? | | x | |
| | ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria? | | x | |
| 14.12 | Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: | x | | |
| | - Están separados por sexo. | | | |
| | - Existe un inodoro por cada 45 varones. | X | | |
| | - Existe un urinario por cada 90 varones | X | | |
| | - Existe un inodoro por cada 40 mujeres | X | | |
| | - Existe un lavabo por cada 40 personas. | x | | |
| | - Existe un bebedero por cada 100 personas. | x | | Se cuenta con dispensadores de agua |
| | - Poseen abastecimiento de agua potable permanente. | x | | |
| V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | | | | |
| 15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán. | | | | |
| 15.1 | ¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: | x | | |
| | - Incluye volúmenes empastados | | | |
| | - Incluye publicaciones periódicas | | x | |
| | - Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios. | | | |
| | - Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras. | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|---------------|
| | - Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)- | | | |
| | - Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos. | | | |
| | - Conexión permanente a internet. | X | | |
| | - Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales. | | | |
| | - Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado. | X | | |
| | - Cubículos para grupos de estudio. | x | | |
| | - Espacio para exposiciones. | x | | |
| | - Servicio de cómputo. | X | | |
| | - Medios informáticos y telemáticos. | x | | |
| | - Personal especializado por secciones. | | | |
| | - Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución. | | | |
| | - Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales. | | | |
| | - Otros materiales pertinentes a las tareas académicas. | | | |
| BIENESTAR UNIVERSITARIO | | | | |
| 16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo. | | | | |
| 16.1 | ¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?: | X | | |
| | - Programa de orientación | | | |
| | - Programa de salud preventiva | X | | |
| | - Programa de salud curativa | | | |
| | - Programa de asistencia económica. | | | |
| | - Asesoría académica | X | | |
| | - Estímulos a los estudiantes y al personal | | | |
| | - Agrupaciones estudiantiles Científicas | x | | |
| | - Culturales | | | |
| | - Sociales | | | |
| - Artísticas | | | | |
| - Deportivas | | | | |
| - Tienda estudiantil | | | | |
| - Transporte | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ANEXOS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

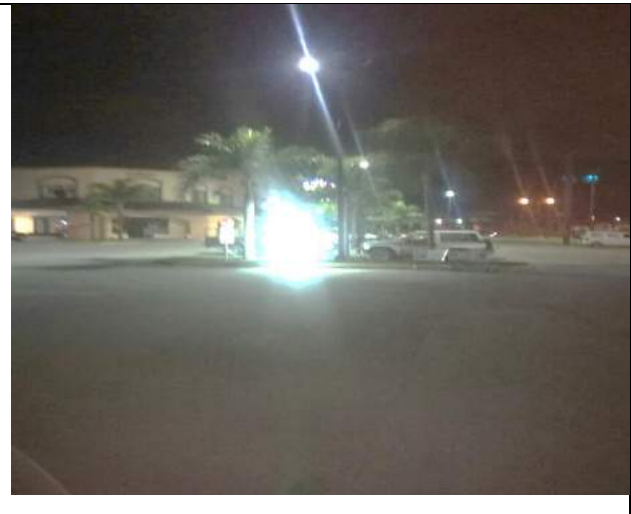




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM: Observaciones: Se recomienda tomar en cuenta las siguientes observaciones para garantizar el desarrollo de las asignaturas a ofertar: Diagnóstico: * Es importante hacer una distinción de la cantidad de estudiantes que fue aplicada la encuesta y que cantidad de otro tipo de encuestados fue aplicado, para identificar el total de la muestra. * Revisar la congruencia de los porcentajes que se muestran, ya que sobre pasan el 100%, (numeral 1 y 2). Presentar diagnóstico conforme a los instrumentos facilitados por Educación Superior. * Agregar las fuentes bibliográficas en el diagnóstico. * Revisar y readecuar la redacción y ortografía (se muestran palabras sin tildes y nombre de ciudades en minúscula). Enfermería: * La IES no cuenta con su propia enfermería. Centro de Información y Documentación: * Mejorar las condiciones para la atención de los estudiantes en el Centro de Documentación (Biblioteca).”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación para la extensión del campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras, UTH; para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UMH, UPNFM Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Aviación Juan Carlos Gonzales, Representante Designado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 879-315-2017



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3589-317-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.317, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. La comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de automatización industrial, en el grado académico de maestría, integrada por: 1. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM). 3. Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). 4. Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). En respuesta a dicha solicitud, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presentó a la comisión de dictamen, una primera versión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, sobre la cual se emitieron observaciones de mejora, a fin de subsanar las debilidades encontradas en una segunda versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente, atendió la mayoría de las sugerencias emitidas, presentando una segunda versión del diagnóstico y Plan de Estudios, en los cuales se especifica la petición y el campus para el que se solicita el funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que después de revisada la documentación se encontraron los siguientes aspectos a mejorar:

| Apartados documento de Plan de Estudios | Observaciones de estilo | Observaciones de fondo | Aspectos a incorporar | No. de páginas |
|---|--|------------------------|--|----------------|
| Portada | Revisar redacción “ACADÉMICO” en ambos documentos | | Acentos | |
| Justificación económica | Cambiar en la línea 5 del párrafo sociedad Hondureña por sociedad hondureña | | Mejorar redacción de la presentación en el primer párrafo de Justificación económica: | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Apartados de documento de Plan de Estudios | Observaciones de estilo | Observaciones de fondo | Aspectos a incorporar | No. de páginas |
|--|-------------------------|---|---|----------------|
| | | | Datos concretos en base a la realidad actual y económica de Honduras, por ejemplo: desempleo, cantidad de empresas instaladas y prospección de empleo o de emprendimiento para el campo del plan propuesto y articular como este plan de maestría mejorar las condiciones económicas. | |
| Doctrina pedagógica | | “Describen la doctrina pedagógica para la carrera de Marketing” | Incorporar la Doctrina Pedagógica para el plan propuesto, lo que se presenta no es representativo a la propuesta mencionada. | |
| Perfil de ingreso | | | Incorporar: Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior. Un índice académico mayor o igual al 70% | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Apartados de documento de Plan de Estudios | Observaciones de estilo | Observaciones de fondo | Aspectos a incorporar | No. de páginas |
|--|--|---|---|----------------|
| | | | Documento de identidad o carné de residentes Comprensión del idioma inglés Exposición de motivos para ingresar a un posgrado | |
| Perfil de egreso | | Mejorar la presentación del perfil del egresado de la maestría (Se presenta de forma muy técnica). | Mejorar redacción de presentación del perfil del egresado, podría ser considerado la temática en que se hará investigación o desarrollo de proyectos de innovación que le den el valor agregado al master, tomando a bien que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. | 18 y 19 |
| Fundamentación Científica | Revisar la redacción "profesionales de este programas" | | | 8 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Apartados de Plan de Estudios | Observaciones de estilo | Observaciones de fondo | Aspectos a incorporar | No. de páginas |
|---------------------------------------|---|---|--|----------------|
| V. Perfil Profesional del graduado | 1) Dar espaciado a los subtítulos y alinearlos conforme al documento 2) En el perfil del ingreso: apartado e) dice “es importante que el aspirante sea autogestión” y en el apartado g) “Al ser el programa de orientación profesional” 3) En el perfil de egreso inciso a) dice: “matemáticas para aplicada” | | | 19 |
| Descripción mínima por asignatura | | | Incorporar la Descripción por cada asignatura de forma amplia y general que concuerda con el perfil de egreso. | |
| 6.9 Descripción mínima por asignatura | 1) Asignatura: Electricidad y electrónica: a) Numeral 4 pág. 29 dice relacionados, escribir relacionadas. | 1) Asignatura Electricidad y electrónica: Mejorar la descripción | a) Definir la cantidad de horas prácticas, debido a que en los contenidos procedimentales hacen referencia al uso del multímetro. b) Proponer el contenido de Compuertas lógicas debido a que no lo describen. c) Agregar más bibliografía | 27 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Apartados de Plan de Estudios | Observaciones de estilo | Observaciones de fondo | Aspectos a incorporar | No. de páginas |
|-----------------------------------|--|--|--|----------------|
| | 1) Asignatura: Estadística a) La numeración en metodología numeral 1.9 b) En Contenidos actitudinales numeral 6 aparece esta dístico | | a) Escribir numeral 8, en vez de 1.9 b) Revisar numeral 6 en Contenidos actitudinales, falta el guion (esta- dístico) | 33 |
| Descripción mínima de asignaturas | 2) Asignatura Electrónica análoga: a) En contenidos conceptuales aparece repetido amplificador diferencial. b) escribir la cantidad de horas prácticas debido a que en la metodología hacen referencia a prácticas de laboratorio. | Mejorar la descripción Contenidos procedimentales: numeral 1) dice analizan de rectificador de media onda | a) Mejorar la redacción en los numerales 1, 3 y 4 b) Escribir otro numeral para el transistor BJT y FET c) Escribir otro numeral para osciladores d) Definir el número de horas prácticas | 36 |
| | 3) Asignatura Programación | a) El objetivo "Descripción" no corresponde con los contenidos propuestos en la asignatura | a) Mejorar redacción del objetivo | 39 |
| | 4) Sensores y 5) electroneumática | a) Faltan los contenidos de simbología de neumática y electroneumática | a) Agregar los contenidos de neumática y electroneumática b) En recursos agregar equipo de neumática y electroneumática | 43 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Apartados documento de Plan de Estudios | Observaciones de estilo | Observaciones de fondo | Aspectos a incorporar | No. de páginas |
|---|---|--|--|----------------|
| | 6) Actuadores y Motores Eléctricos a) Mejorar la redacción en el numeral 2 de contenidos procedimentales | b) Es necesario desglosar los temas sobre control de motores de CC y CA debido a que se considera que serán utilizados en la automatización industrial | a) Incorporar la temática de: tipos de motores de ca; su control y regulación de velocidad. b) Mejorar la bibliografía que involucre textos de control de motores | 48 |

CONSIDERANDO: Que a través de la consulta realizada a los diferentes actores, se evidenció la necesidad de creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Automatización Industrial en el grado académico de maestría de la UTH.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con la infraestructura necesaria, como ser: Laboratorios, Tecnología, Aulas, Biblioteca, Laboratorio, Internet, y con el recurso humano capacitado para el desarrollo del Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras tiene convenios con diferentes universidades o instituciones que sirven para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos en el traslado de estudiantes y profesores a diferentes Universidades.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como comisión de dictamen emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita al Consejo Técnico Consultivo que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a las observaciones emitidas. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), USAP Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Pan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina), Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Pan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 880-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3556-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; 2. Universidad de San Pedro Sula, USAP; 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente DICTAMEN: CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud del Rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. CONSIDERANDO: Que, se recomendó a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada, siendo atendida la observación con el envío de una versión mejorada de la documentación, se realizó revisión a los mismos. POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: PRIMERO: Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta Dictamen Favorable, a la Solicitud de Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 24 días del mes de noviembre de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Pan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Reforma al Pan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO (TH-01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UMH, UPH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Enrique Mejía, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 881-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3559-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.308, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **Comisión de CTC:** Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; **Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las Universidades de la Comisión nombrada, a tal efecto, por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente dictamen: **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), presentó a la comisión toda la documentación que se establece para llevar a término el tipo de solicitud antes mencionada. **Considerando:** Que la documentación presentada cumple con los parámetros y normativas del Sistema de Educación Superior, para este tipo de solicitud y que solo señala algunos aspectos formales a considerar. **POR TANTO:** La Comisión acuerda un dictamen favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Firmas Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Proyecto **SOLICITUD A LA APROBACION DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.**

Universidad Proponente **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP**

Comisión Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
 Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
 Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Coordina: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

Fecha 16 de agosto del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Requisitos de Ingreso | Cumple |
| 1.2.8 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.9 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.10 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.11 | Petición | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 1.2.12 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple (revisar primer párrafo da la impresión que no está terminado y cuidar palabras que se utilizan así como signos de puntuación) (sombreado en amarillo). |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| | | En los elementos que conforman este apartado; para mayor formalidad al documento se debe realizar citas bibliográficas, ya se evidencian datos estilísticos así como de organizaciones pero sin la cita correspondiente. |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3. | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Marco teórico | | |
| 4.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | No cumple Se recomienda realizar la respectiva fundamentación de la carrera, evolución, áreas, como se encuentra en la actualidad entre otros, todo esto con el |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---|---|
| | | objeto de afianzar más la propuesta de la carrera. |
| 4.2 | Justificaciones sociales | Cumple (se recomienda realizar las citas respectivas) |
| 4.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 4.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 4.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 4.6 | Fundamento filosófico | Cumple; se recomienda ampliar en relación a valores que se buscara fortalecer al egresado de la carrera, con los cuales garantizara un profesional con ética en mundo laboral. Así mismo hacer referencia a la filosofía de la Universidad como tal. |
| 4.7 | Doctrina pedagógica | <p>Cumple</p> <p>En este apartado hacen referencia a ejes; sin embargo no se aprecia con claridad cuáles son esos ejes. Se recomienda identificar los mismos de forma pertinente para mejor ubicación del lector.</p> <p>Se encuentra que la mayoría de este apartado es la misma que está planteada en la doctrina pedagogía del plan de estudio, recordemos que en el diagnóstico es la identificación preliminar a diferentes necesidades por lo tanto el planteamiento en el plan de estudios será encaminado a posibles soluciones a las</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | necesidades identificadas mediante el diagnóstico. Así mismo se evidencia que hay información propia para el plan de estudios. Por ejemplo lo que será la práctica de la metodología en la modalidad a distancia. Así como los ejes curriculares que de acuerdo a la investigación se identifican cuáles pueden ser; quedando plasmados de forma definida en el plan. |
| 5. Contextualización institucional | | |
| 5.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 5.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 5.3 | Responsables del proyecto | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | No hacen referencia si la Universidad proponente cuenta con el personal docente capacitado para atender la demanda de esta carrera. Por lo que se sugiere incluir la información en este apartado. |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | No cumple; es importante darle relevancia a este |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|--|--|
| | | apartado ya que es importante saber con se enfrentaran los profesionales una vez egresados de la carrera. |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple; se recomienda separar el contenido de este apartado para una mejor contextualización. |
| | | El apartado 5.8 , perfil profesional de graduado es propio del plan de estudios recordemos que es en este documento donde después de recorrer un largo proceso educativo se tendrá egresados, por lo tanto es aquí donde quedar plasmado como serán esos profesionales que se emergerán en la sociedad. |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | No cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | No cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple, se entregó por separado |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple, se entregó por separado |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple, se entregó por separado |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---------------------------------|---|--|
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| | | Se recomienda trasladar los requisitos de ingreso al apartado "perfil profesional del graduado". |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | No cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | No cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|-----------------------------------|---|---|
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| | | <p>Si bien es cierto los apartados anteriores son los mismos que en el diagnóstico, se recomienda que en el plan de estudios se les dé una redacción diferente es decir apuntando a soluciones.</p> <p>Recordemos que una propuesta de plan de estudios es precisamente eso una solución a las diferentes necesidades identificadas a través del diagnóstico.</p> |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple. Sin embargo se recomienda ampliar en relación a valores que se buscara fortalecer al egresado de la carrera, con los cuales garantizara un profesional con ética en mundo laboral. Así mismo hacer referencia a la filosofía de la Universidad como tal. |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | | En los apartados anteriores se recomienda citar fuentes utilizando el formato APA |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---|--|--|
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | No cumple , en este apartado según la guía de revisión propuesta por la DES se pide realizar una “ síntesis ” de los resultados obtenidos en el diagnóstico, la cual en este documento no aparece reflejada. |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple, |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple, pero se debe revisar ya que hay asignaturas que tienen 3 U.V y en la distribución dice: teóricas 2, practicas 3.....o en su efecto explicarlo. |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple pero se debe revisar ya que hay asignaturas que tienen 3 U.V y en la distribución dice: teóricas 2, practicas 3.....o en su efecto explicarlo. |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------|--|---|
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | No cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | No Aplica |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | No cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple, sin embargo se recomienda ampliar, posiblemente incluyendo evidencia fotográfica. |

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado con responsabilidad y análisis la documentación presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano**, en el Grado de Licenciatura, emite **Dictamen Favorable con observaciones para el plan de estudios solicitado. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras, Rosalinda Banegas Flores Diseño, Curricular Universidad Politécnica de Honduras.**”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.1788
10 de noviembre de 2017

Máster
JAVIER ENRIQUE MEJÍA
Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Vicerrector:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a la **Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

Muy atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Cc: Msc. Rosario Duarte/ Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
Cc: Dr. José. Carretón Corrales/ Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
Cc: Dr. Ramón Salgado/ Director de Educación Superior (DES)
Cc: Archivo
A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

R 08-11-17
 HORA: 9:00 am
 FIRMA: yina gonzalez

OFICIO N°647- DAE
 07 de Noviembre 2017

Msc. Oscar Arquímedes Zelaya
Decano
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Estimado Master. Zelaya

Por medio de la presente se le da respuesta al Oficio DCET-No.497 y se remite revisión de las observaciones enmendadas por la Universidad de San Pedro Sula -USAP referente al **Proyecto de Carrera de Gestión Estratégica del Talento Humano en el Grado de Licenciatura.**

A continuación, se enlistan las observaciones emitidas por la Comisión Académica conformada por el Departamento de Administración de Empresas para la revisión de los documentos en mención:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA -- USAP AL PROYECTO DE CARRERA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

| | |
|---|-----------|
| 1. Se integró en la tabla de Datos generales los ítems Petición conforme lo indica el instrumento de revisión de planes de estudio. | Si cumple |
|---|-----------|



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Pag.2./ OFICIO N°647 DAE

| | |
|---|--|
| 2. Se integraron los apartados de Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados, así mismo la viabilidad y limitantes para la implementación del plan. | Incorporo, hay que separar párrafos, para ello, es conveniente dividir el texto en párrafos con el fin de organizar mejor las ideas. |
| 3. Se ha hecho una incorporación total en el proyecto de plan de Estudios de cada uno de los ítems contemplados en el instrumento proporcionado por la DES. Incluyendo la fundamentación científica de la disciplina y al final del documento la descripción de la práctica profesional y la explicación del proceso de vinculación social. | Esto no es parte de la práctica de la Licenciatura de Dirección Estratégica del talento Humano "exceptuando a los estudiantes de la carrera de Derecho quienes se regirán por el reglamento respectivo". |
| 4. En los ítems de justificaciones sociales, económicas y político educativo se ha hecho la variante que indique soluciones según recomienda la comisión. | Separar párrafos |
| 5. Se integró el capítulo de SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO como parte fundamental según las indicaciones de la comisión de dictamen. | No Se emite opinión de este, ya que no se adjunto documento del Diagnóstico con estas observaciones |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Pag.3/OFICIO N°647 DAE

| | |
|---|--|
| 6. Se hizo la ampliación del fundamento filosófico conforme las indicaciones hechas por la comisión, así mismo se han integrado todas las referencias bibliográficas que apoyaron el diseño del proyecto de plan de estudios normadas en APA. | No se puede dar opinión si lo incorporo esta observación al Diagnostico. En el Marco Teórico ampliar la fundamentación científica de la disciplina GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO. |
| 7. Se integró las síntesis del diagnóstico con la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda de la sociedad y sus diferentes actores. | No Se emite opinión de este, ya que no se adjuntó documento del Diagnostico con estas observaciones |
| 8. Los cuadros han sido mejorados y están divididos en Asignaturas obligatorias de formación general y obligatoria de formación específica, siendo esta una clasificación que siempre estuvo evidenciada en el documento. | Si cumple |
| 9. Se ha hecho una revisión completa del documento corrigiendo las inconsistencias en lo que se refiere a unidades valorativas, códigos, distribución de asignaturas conforme flujograma y cuadros descriptivos, así mismo en los cuadros de contenidos sintéticos. | Aplicar artículo 60 de las Normas académicas de educación superior, ya que el plan propuesto es basado en competencias. |

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Pag.4./OFICIO N°467- DAE

| | |
|--|---|
| 10. Se incorporaron los apartados de Tabla de equivalencias, asignaturas por suficiencia, descripción de la práctica profesional y explicación de vinculación social. | Revisar la práctica profesional y quitar lo referente a la Carrera de Derecho |
| 11. En documento adjunto al correo que se envía a la comisión se hace entrega de las evidencias de las condiciones de materiales, físicas y de instalaciones con que cuenta la universidad para ofrecer la carrera en cuestión, así como la planta docente calificada para impartir cada una de las asignaturas. | Si cumple. |
| <p>NOTA: Se debe mejorarla presentación del documento, se observa poca referencia bibliográficas en el documento, hay que utilizar las Normas APA, Nuestra Opinión es Favorable a la aprobación del Plan de Estudios al incorporar las observaciones a los Documentos.</p> | |


 Mac Rafael A. Núñez Solórzano
 Jefe Departamento de Administración
 De Empresas.



Cc: Archivo
 Sg.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD DIGITAL (MP-01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNICAH, UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Master Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado



Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina), Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 882-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3561-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **Comisión CTC:** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Coordina; Universidad Católica de Honduras (UNICAH); Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las Universidades de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula (**USAP**), presentó una primera versión de la documentación que sustenta la creación de la carrera solicitada, misma que fue revisada y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la segunda versión de los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (**USAP**), comprenden las observaciones emitidas por la comisión de Dictamen, cumpliendo así con las exigencias establecidas en la Normativa del nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente evidencia a través del documento diagnóstico la demanda real y potencial de la carrera solicitada, sí como su aporte en el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural de País, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior. **4. Considerando:** Que el Plan de estudios presentado por la Universidad de San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sula (USAP), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias, y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en el Artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **5. Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del Plan de Estudio de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad (MP-01). **POR TANTO:** La Comisión de CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.1792
 13 de noviembre de 2017

Máster
ROSARIO DUARTE
 Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a la **Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

Muy atentamente,



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicetractora Académica a.i.

Cc: Msc. Elio David Alvarenga/Rector Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora de Reyna de la Paz" (UNICAH)
 Cc: Msc. Francisco José Rosa/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)
 Cc: Ing. Senen Villanueva/Vicerrector Universidad de San Pedro Sula (USAP)
 Cc: Dr. Ramón Salgado/ Director de Educación Superior (DES)
 Cc: Archivo
 A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DMKT-137
09 noviembre 2017

Máster

Oscar Arquímedes Zelaya Villafranca

**Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
UNAH**

Estimado Decano:

En respuesta al oficio DCET-Nº 660 donde solicita el Dictamen sobre la nueva versión de la documentación relativa a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de **Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01)** en el grado Académico de Licenciatura presentado por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para verificar si se atendió las recomendaciones indicadas y así remitir un nuevo dictamen ante la oficina de la VRA.

Cabe mencionar que en base a la revisión realizada al documento plan de estudios en la nueva versión, conforme a las observaciones realizadas en la primera revisión se hacen las siguientes observaciones al documento adjunto:

• **Documento Plan de estudios**

1. En la página 3 numeral 1.2 Datos generales de la carrera en el inciso: C) modalidad solo aparece como presencial pero en el documento diagnostico esta también como a distancia. Añadir otro inciso k) petición hacer la solicitud de aprobación del plan de estudios, conforme al
2. En la página 4 ítem 2.1 antecedentes del plan corregir la redacción: Lo anterior por medio de la planificación...
3. En la página 6 ítem 2.3 Viabilidad para la implementación del plan en el último párrafo corregir la redacción: tendencia del mercado laboral local, nacional e internacional, en lo que a esta área periodística se refiere....
4. En la página 31 en el primer renglón corregir la redacción: la creciente exigencia del mercado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



5. En la página 39 ítem 6.6 cuadro de asignaturas de formación específica no aparece MPE-2705 Estadística II.
6. En la pag.41 ítem 6.8 Distribución de asignaturas en periodos académicos en el V periodo la asignatura MPE-2705 aparece como Estadística I siendo Estadística II.
7. En la página 43 en la asignatura MPE-5812 E-Commerce el requisito hay que corregirlo **MPE-5210.**
8. En el programa sintético de MPE-1704 Admón. de Recursos Humanos pagina 82 aparecen dos requisitos sin embargo en el ítem 6.8 de la pag. 41 dicha clase solo tiene un requisito.
9. En el programa sintético de **MPG-3907** Fotografía Publicitaria página 141 el código de la clase al igual que el **requisito** difieren de lo que aparece en la pag.39 ítem 6.6 y pagina 42 periodo VII.
10. En la página 144 en la descripción de la asignatura Promoción de ventas y merchandising en las área temáticas inciso número 2. Objetivos de la promoción de ventas: informar, persuadir y recordar. **Estos son objetivos pero de la publicidad no de la promoción de ventas.**
11. En la página 176 y 177 MPE-5110 Diseño de Web II revisar las áreas temáticas **estás no corresponden al contenido de la asignatura.** Son de la asignatura taller de emprendedores I, definir las áreas temáticas conforme a la clase.
12. En la página 183 en el programa sintético de MPE-5410 Redes Sociales y Community Manager II, se debe corregir el nombre en la página 39 ítem 6.6 y en la página 42 periodo X aparece como **Redes Sociales y Community Manager I.**
13. En la página 207 en el programa sintético de la asignatura MPG-0500 Realidad Socioeconómica el nombre de la clase difiere de lo planteado en la página 40 en el ítem 6.7 asignaturas electivas **Realidad socioeconómica de Honduras.**
14. En la página 218 en el programa sintético de la asignatura MPG-0900 Pensamiento Crítico el nombre de la clase difiere de lo planteado en la página 40 en el ítem 6.7 asignaturas electivas **Pensamiento Crítico y Creativo.**
15. En la página 228 en el programa sintético de la asignatura MPP-0300 Comunicación Integrada **al** Marketing el nombre de la clase difiere de lo planteado en la página 40 en el ítem 6.7 asignaturas de orientación profesional Comunicación Integrada **de** Marketing.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



16. En el documento adjunto Planta docente Licenciatura Mercadotecnia y Publicidad Digital esta se debe incluir en el documento diagnóstico. Y realizar las siguientes correcciones: en el número 47 asignaturas creatividad publicitaria en la casilla estudio de pregrado debe **especificar el título académico del docente.**

En las casillas Registro de la UNAH, validación de títulos y grados, numero de colegiación y experiencia docente en el nivel de educación superior, se requieren la información con datos numéricos, no con "X".

Es importante mencionar que en los nombres, códigos y requisitos de asignaturas deben compaginar tanto en los programas sintéticos de asignaturas y en los cuadros de asignaturas, así como la verificación de las áreas temáticas de los programas sintéticos estos conforme al espacio de aprendizaje propuesto; se hace hincapié en dichas observaciones para una revisión profunda, debido a que algunas persisten. Considerar al momento de retornar la documentación se adjunten todos los documentos pertinentes para dicha revisión como ser el documento del diagnóstico del plan de estudios y poder cotejar todos los cambios requeridos en ambos documentos.

El Departamento de Mercadotecnia es de la opinión que en base a la nueva versión de la documentación relativa a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAD), para verificar si se atendió las recomendaciones indicadas; es necesario hacer las correcciones requeridas a la información mostrada y se adjunta documentos presentados para dicha solicitud, por lo tanto se devuelve para ser revisado.

Atentamente,


Msc. Marcela Rivera Alvarado
 Jefe del Departamento de Mercadotecnia

UNAH

Cc: Decano / Msc. Oscar Zelaya
 Cc: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA**

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES (DA-01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNAH, UNITEC Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la Comisión y en representación de la Coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Desarrollo de Aplicaciones (DA-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Jesús de Nazareth, UJN; (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones (DA-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 883-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3559-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones (DA-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES
EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA
(USAP)**

Comisión Nombrada por el CTC

1. *Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH*
2. *Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)*
3. *Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina)*
4. *Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)*

Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP) , para desarrollarse en la modalidad presencial en su centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula USAP, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.

CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente presentó la segunda versión de los documentos y brindó respuesta a cada una de las observaciones presentadas sobre la primera versión de los mismos y que una vez revisados estos documentos se constató que dichas observaciones fueron atendidas en su mayoría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que aún están pendientes de integrar las siguientes observaciones las cuales se recomienda sean verificadas por la Unidad Técnica de la Dirección de Educación Superior.

1. **Aspectos de presentación:** Se debe estandarizar el tipo y tamaño de letra (ejemplo pág. 5 2-3)
2. **Datos Generales:**

Petición: Debe agregarse este apartado

Se recomienda trasladar los requisitos de ingreso al apartado "perfil profesional del graduado".

3. **Tabla de Contenido:** Se sugiere modificar el índice ya que la numeración no coincide en ocasiones con los capítulos.
4. **Introducción:** Se sugiere revisar la separación entre párrafos y títulos, de igual forma eliminar los dos puntos después de los subtítulos.
5. **Marco Teórico:**

Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Cumple, sin embargo se sugiere revisar la referencia de la pág. 10 párrafos 3

Justificaciones sociales Cumple, no obstante se deben implementar citas bibliográficas ya que hay párrafos en los cuales se establecen porcentajes sin la misma

6. Síntesis de diagnóstico

Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores: Se recomienda establecer las fuentes con normas APA (Ejemplo pág. 33)

7. Estructura del Plan

Distribución de asignaturas por periodo académico Se sugiere revisar la distribución de horas teóricas y prácticas (ejemplo Diseño y Estructura Computacional 4 U.V. 2 horas teóricas y tres prácticas) pág. 39

Flujograma de asignaturas: Unidades valorativas establecidas en el pensum no coinciden con la distribución de asignaturas por periodo (ejemplo introducción a sistemas de información) 6.9

Descripciones mínimas por asignaturas: Verificar bibliografía pág. 56 numeral 3 Verificar requisitos en relación al pensum (ejemplo estructura de datos, taller de emprendedores I) Verificar bibliografías en ingles

Identificación de asignaturas (códigos): No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Debe ser ampliado.

POR TANTO:

La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite dictamen favorable con observaciones y recomienda que la Unidad Técnica de la Dirección de Educación verifique la incorporación de éstas observaciones.

San Pedro Sula 25 de Octubre del 2017.


Universidad Tecnológica Centroamericana
UNITEC


Universidad Jesús de Nazareth
UJN

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNAH


Pos.
Universidad Tecnológica de Honduras
UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en la Modalidad Presencial

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la USAP y emitir Dictamen para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de Licenciatura.

Por este medio, se hace constar que la Universidad de San Pedro Sula, ha enviado la **segunda versión** de Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de Licenciatura**, se revisaron los documentos verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior.

Considerando, que después de revisar la segunda versión del Plan de Estudios, se encontró que la Universidad de San Pedro Sula (USAP) atendió las observaciones hechas a la primera versión de los documentos y las tomó en cuenta para la mejora.

Por lo tanto, UNITEC, como parte de la comisión del consejo técnico consultivo, emite **Dictamen Favorable** para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de septiembre de 2017.

ATTE
Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular y Acreditaciones
UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en la Modalidad Presencial

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la USAP y emitir Dictamen para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de Licenciatura.

Por este medio, se hace constar que la Universidad de San Pedro Sula, ha enviado la **segunda versión** de Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de Licenciatura**, se revisaron los documentos verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior.

Considerando, que después de revisar la segunda versión del Plan de Estudios, se encontró que la Universidad de San Pedro Sula (USAP) atendió las observaciones hechas a la primera versión de los documentos y las tomó en cuenta para la mejora.

Por lo tanto, La Universidad Jesús de Nazareth (**UJN**), como parte de la comisión del consejo técnico consultivo, emite **Dictamen Favorable** para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de octubre del 2017.

María Josefa David F
Vicerrectoría Académica
UJN

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD A LA APROBACION DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP |
| Coordina: | UJN |
| Fecha | 19/10/2017 |

Considerando

Que en el Plan de Estudios existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previo a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento y que se envíe una nueva versión.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|--------|---|--|
| 1. | Aspectos de presentación | Se debe estandarizar el tipo y tamaño de letra (ejemplo pág. 5 ¶2-3) |
| 1.1. | Portada | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 | Datos generales | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Periodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Periodo Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Debe agregarse este apartado |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|------------------------------------|--|---|
| | | Se recomienda trasladar los requisitos de ingreso al apartado "perfil profesional del graduado". |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | Se sugiere modificar el índice ya que la numeración no coincide en ocasiones con los capítulos |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | Se sugiere revisar la separación entre párrafos y títulos, de igual forma eliminar los dos puntos después de los subtítulos. |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple, sin embargo se sugiere revisar la referencia de la pág. 10 párrafo ¶3 |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple, no obstante se deben implementar citas bibliográficas ya que hay párrafos en los cuales se establecen porcentajes sin la misma |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple, se recomienda establecer las fuentes con normas APA (Ejemplo pág. 33) |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Se sugiere revisar la distribución de horas teóricas y prácticas (ejemplo Diseño y Estructura Computacional 4 U.V. 2 horas teóricas y tres prácticas) pág. 39 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|------|--|--|
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Unidades valorativas establecidas en el pensum no coinciden con la distribución de asignaturas por periodo (ejemplo introducción a sistemas de información) |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | <ul style="list-style-type: none">• Verificar bibliografía pág. 56 numeral 3• Verificar requisitos en relación al pensum (ejemplo estructura de datos, taller de emprendedores I)• Verificar bibliografías en inglés |
| 6.10 | Tabla de equivalencia | |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Debe ser ampliado |

Universidad Tecnológica de Honduras



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones (DA-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones (DA-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA**

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNPH, UTH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Aviación Juan Carlos Gonzales, Representante Designado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH: CONSIDERANDO: Que a Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), presentó a la comisión de dictamen, la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, sobre la cual se emitieron observaciones de mejora, a fin de subsanar las debilidades encontradas en una segunda versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), cuenta con una plataforma educativa, la cual cumple con los requerimientos necesarios para brindar el apoyo al proceso educativo de enseñanza-aprendizaje. **POR TANTO:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo emiten **Observaciones de Mejora** que se consideran pertinentes incluir en una segunda versión previo emisión de Dictamen. Se firma el presenta en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH), Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”


POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO


Universidad de Defensa de Honduras

24 de noviembre de 2017

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado de licenciatura de la UCRISH.

CONSIDERANDO: Que la comisión verificó el funcionamiento de la plataforma educativa de la universidad, la cual cumple con los requerimientos necesarios para brindar el apoyo al proceso educativo de enseñanza-aprendizaje.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|--|---------------|
| I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA | | |
| 1.1.- Estructura de la Solicitud | ¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado? | Cumple |
| | ¿La solicitud contiene información del apoderado legal | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|--------------------------------------|---|--|
| | encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley? | |
| | ¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros. | Cumple |
| 1.2.- Documentos Adjuntos | Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH. | Cumple |
| | Cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan Reformado). | Cumple |
| | Documentos Legales de Poder | Cumple |
| II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 2.1.- Portada | Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad. | Cumple |
| | Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera. | Cumple |
| | Inferior: Lugar y Fecha | Cumple |
| 2.2.- Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 2.3.- Datos Generales de la Carrera | Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades | No se incorporó a los Datos Generales de la Carrera el cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada. | |
|--|--|--|
| III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES | | |
| | 1. Antecedentes del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional | Cumple |
| | 3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios) | Cumple |
| | 5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas. | Cumple |
| | 6.- Explicación descriptiva del documento. | Cumple |
| IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA | | |
| | 1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa. | Cumple |
| | 2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. | Cumple |
| | 3.- Justificación Política de la Reforma. | Cumple |
| | 4.- Justificación Económica de la Reforma. | Cumple |
| | 5.- Justificación Social de la Reforma. | Cumple |
| | 6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | Cumple Se sugiere que la información sea ordenada cumpliendo con el orden que sugiere |

3



| | | |
|---|--|---|
| | | la guía de revisión, debido que dicha información se encuentra en el Marco Teórico y no en el apartado de la justificación |
| | 7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | Cumple Se sugiere que la información sea ordenada cumpliendo con el orden que sugiere la guía de revisión, debido que dicha información se encuentra en el Marco Teórico y no en el apartado de la justificación |
| V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN | | |
| | 1.- Resultados de Diagnostico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma. | Cumple |
| | 2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. | Cumple |
| VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos | | |
| | 1.- Relación de la realidad y el perfil profesional | Cumple |
| | 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos | Cumple |
| | 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. | Cumple |
| | 4.- Ámbitos de trabajo del graduado | Cumple |
| VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

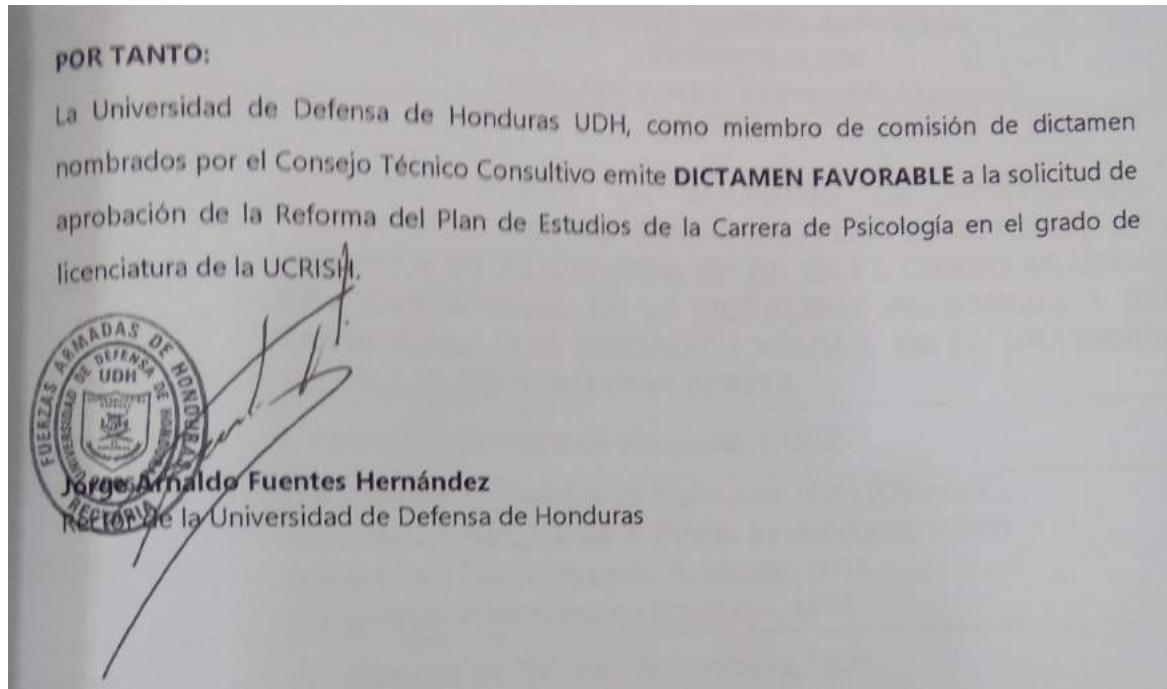
| | | |
|---|---|---|
| 7.1.- Objetivos | 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) | Cumple |
| | 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) | Cumple |
| 7.2.- Asignaturas | 1.- Asignaturas obligatorias de formación general | Cumple |
| | 2.- Asignaturas obligatorias de formación específica | Cumple |
| | 3.- Asignaturas electivas (optativas) | |
| | 4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 5.- Tabla de Equivalencia | Cumple |
| | 6.- Asignaturas por examen de Suficiencia. | Cumple |
| | 7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. | No aplica |
| | 8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional) | <i>Se debe de ampliar incluyendo la descripción del proceso de Practica Profesional, de investigación y vinculación social.</i> |
| 7.3.- Flujograma | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 7.4.- Syllabus | Descripción mínima de asignaturas | Cumple |
| VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| | 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. | Cumple |
| | 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

| | |
|-------------|---|
| Proyecto | DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH |
| Universidad | Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. |
| Comisión | Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Coordina), Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Coordina: | Universidad de Defensa de Honduras, UDH |
| Fecha | 10 de noviembre del 2017 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, y así emitir Dictamen.

Considerando que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UCRISH; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos.

Por lo tanto, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** (que se detallan en la Guía de Verificación adjunta) para la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las observaciones siguientes:

- Remitirse a la guía que proporciona la Dirección de Educación Superior (DES), para estructurar este documento, , ya que se evidencias elementos no en el lugar apropiado; por ejemplo:
 - En la introducción está situada la contextualización institucional,
 - En la misma introducción se observan elementos que son propios del plan de estudios (pág. 10-15).
 - La definición profesional la situaríamos al perfil profesional que está en el plan de estudios.
 - En el capítulo IV, se menciona plan de estudio, y no diagnostico como debería ser.
 - Entre los apartados que conforman el marco teórico se encuentra la Doctrina pedagógica y fundamento filosófico (guía DES).
 - Se sugiere ampliar en apartado estrategias para la implementación, en cuanto a hacer mención del recurso financiero.
 - Entre otras.
- Tomar en cuenta que el diagnóstico es concebido para identificar necesidades mediante la investigación, en tanto en el plan de estudio se plantearan soluciones a esas necesidades encontradas
- Se adjunta Guía que proporciona la DES, con la estructura que debe contener cada documento, (diagnóstico y plan de estudios)

Máster Norma Martínez,
Vice-Rectora Académica

Lic. Rosalinda Banegas
Directora Desarrollo Curricular

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---|---------------|
| 2. | Aspectos de presentación | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 1.4 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | |
| 1.5 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | |
| 1.2.3 | Número de Periodos | |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | |
| 1.2.6 | Número de Módulos/asignaturas | |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | |
| 1.2.8 | Acreditación | |
| 1.2.9 | Grado Académico | |
| 1.2.10 | Petición | |
| 1.2.11 | Año de solicitud | |
| | | |
| 1.6 Tabla de Contenido | | |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | |
| | Explicación del proceso investigativo. | |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | |
| 2.5 | Explicación del documento | |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | |
| 3.2 | Educativa | |
| 3.3 | Política | |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | |
| 4. Marco teórico | | |
| 4.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | |
| 4.2 | Justificaciones sociales | |
| 4.3 | Justificaciones económicas | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 4.4 | Justificaciones político educativas. | |
| 4.5 | Necesidades prácticas prioritarias | |
| 4.6 | Fundamento filosófico | |
| 4.7 | Doctrina pedagógica | |
| 5. Contextualización institucional | | |
| 5.1 | Identificación de la institución | |
| 5.2 | Visión y Misión Institucional | |
| 5.3 | Responsables del proyecto | |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | |

Se emitieron algunas observaciones al **Plan de Estudio**, sin embargo se recomienda remitirse a la guía de estructuración que proporciona la **Dirección de Educación Superior**, para la **elaboración** de este documento.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Periodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple, sin embargo se sugiere revisar la redacción, ya que da la impresión que la institución se resiste a los cambios. |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple Se sugiere trasladar los apartados 2.6 y 2.6.1, al capítulo de estructura del plan; ya que es allí donde hablamos de asignaturas y todo lo referente a ellas. |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple, sin embargo se sugiere realizar las citas correspondientes; También se sugiere trasladar el apartado 4.2 a la estructura del plan (remitirse a la guía que proporciona la DES) |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|---|--|---|
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Se sugiere revisar la redacción del primer párrafo de este apartado, ya que en sentido de revisión se asume que la institución cuenta con un modelo pedagógico que seguir, por lo tanto no puede quedar en entre dicho. |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | No aplica |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | No Cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | No Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | |

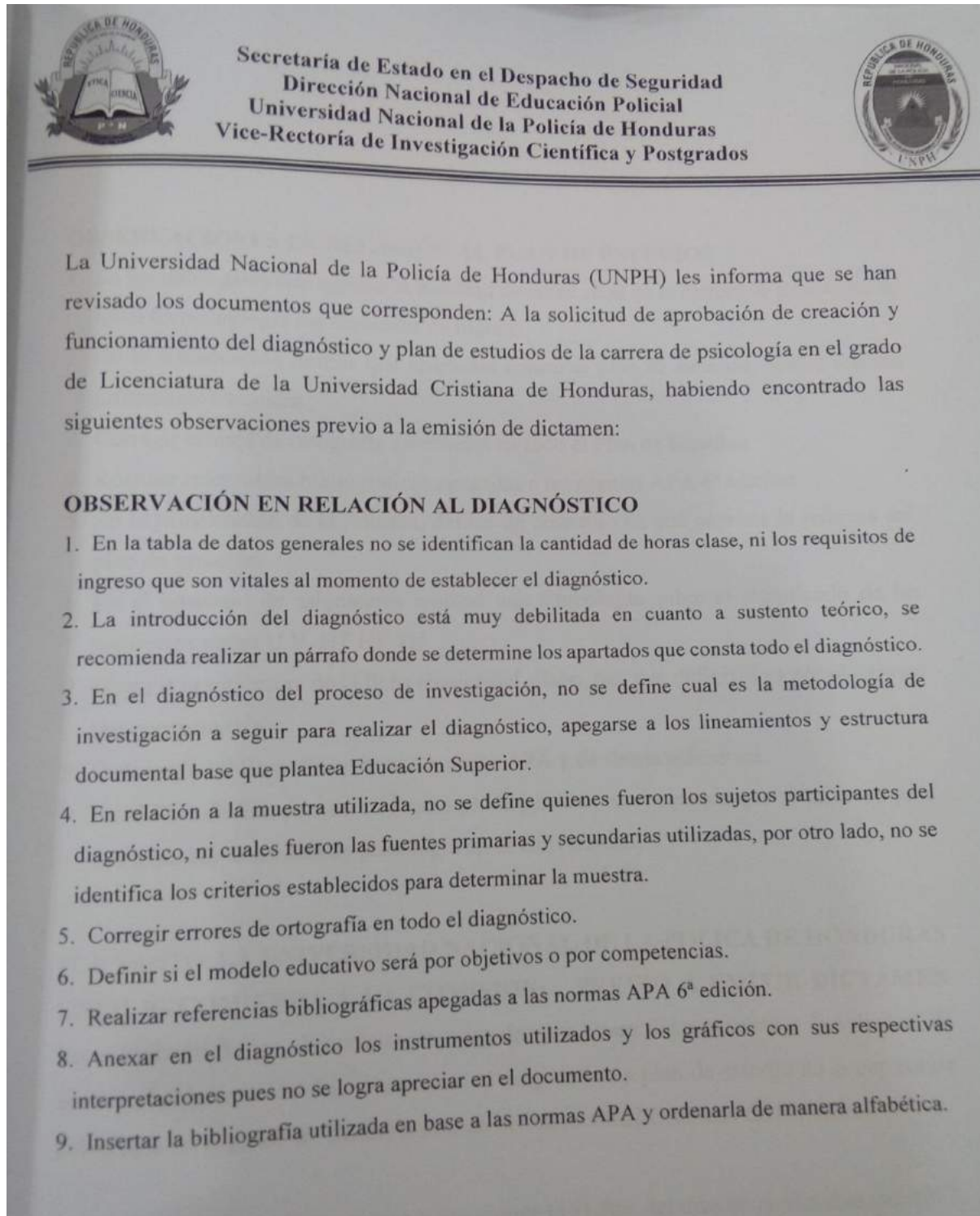
POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

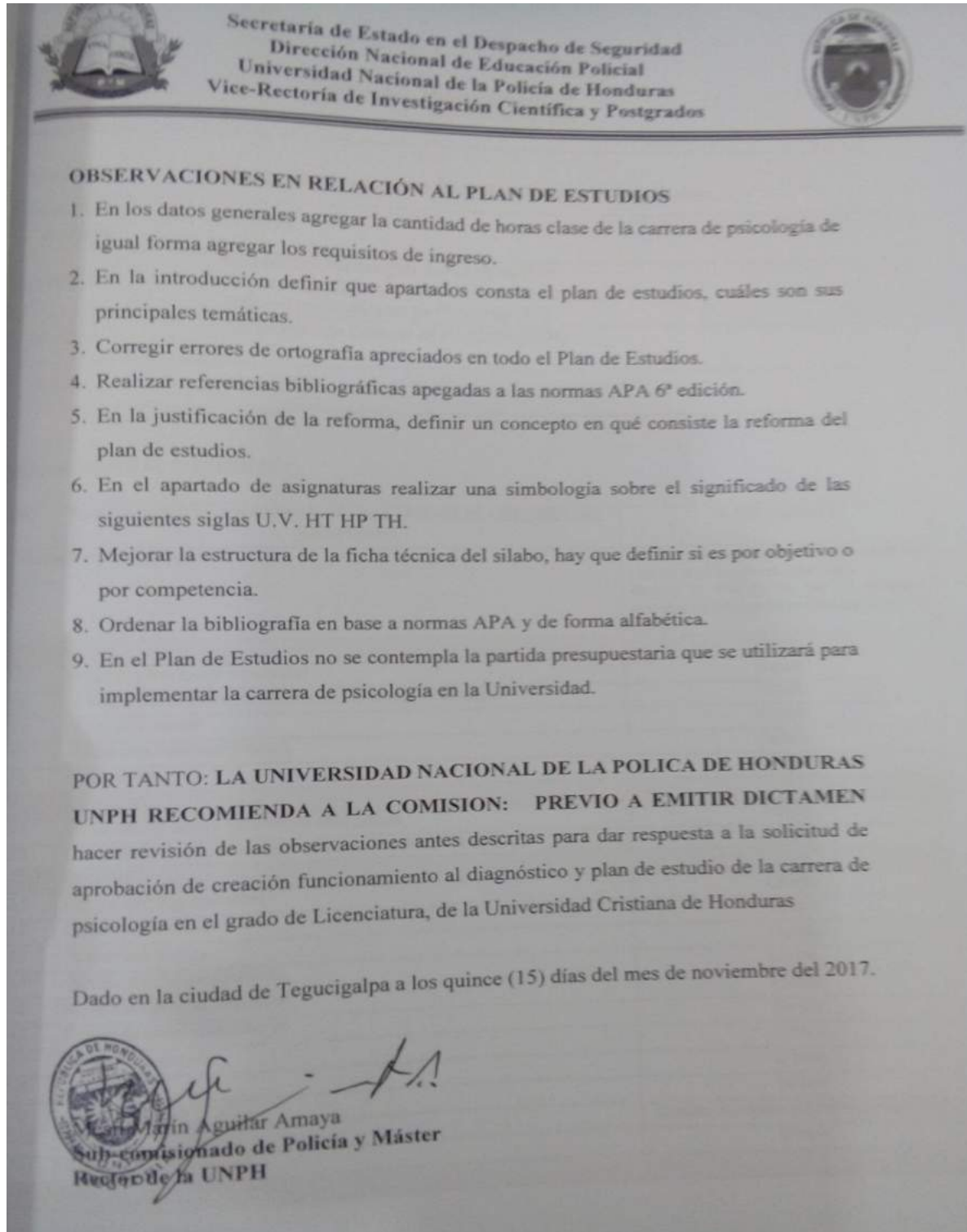




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | Carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura |
| Universidad Proponente | UCRISH |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras UTH Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH Universidad Politécnica de Honduras UPH |
| Coordina: | Universidad de Defensa de Honduras (UDH) |
| Fecha | 20/11/2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|---|--|
| 1. | Aspectos de presentación | Se recomienda mejorar la estructura en cuanto al orden de los apartados. Revisar la citación ya que en diversos párrafos se reflejan datos estadísticos sin la misma |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.3.3 | Número de Periodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Periodo Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/ asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple, se sugiere mejorar el planteamiento |
| 1.3.10 | Petición | Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viablez para implementación del Plan | No cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | No cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | No cumple |
| 3.2 | Educativa | No cumple |
| 3.3 | Política | No cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | No cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | No cumple |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple, se recomienda hacer las citaciones respectivas y nombrar el apartado como tal. |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | No cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | No cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | No cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | No cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | No cumple, sin embargo se hace mención de este en otros apartados |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Se plantea en otros apartados |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | No cumple |
| 7.3 | Evidencias gráficas del proceso investigativo | No cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas | Cumple |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE | |
|------------------------------------|---|--|--------|
| 1. Aspectos de presentación | | Se recomienda mejorar la estructura en cuanto al orden de los apartados. Revisar la citación ya que en diversos párrafos se reflejan datos estadísticos sin la misma | |
| 1.1. Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | | |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | |
| 1.2 Datos generales | | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple | |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple | |
| 1.2.3 | Número de Periodos | Cumple | |
| 1.2.4 | Duración del Periodo Académico | Cumple | |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple | |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple | |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple | |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple | |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple | |
| 1.2.10 | Petición | Cumple, se sugiere mejorar el planteamiento | |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple | |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple | |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple | |
| 2. Introducción | | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple | |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple | |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple | |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple | |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple | |
| 3. Marco teórico | | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple, se recomienda hacer las citaciones respectivas y nombrar el apartado como tal. | |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple | |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple | |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple | |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|---|--|-----------|
| 3.6 | Fundamento filosófico | No cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.10 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | No aplica |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | No cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

Considerando que: tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudio existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previo a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento y que se envíe una nueva versión.

Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UTH, UNPH, UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Aviación Juan Carlos Gonzales, Representante Designado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 884-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3603-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la



Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. En respuesta a dicha solicitud la comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente DICTAMEN: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), presentó a la comisión de dictamen, la documentación que sustenta la solicitud antes descrita. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la comisión conformada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), presentan observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **POR TANTO:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y registro de las reformas del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y solicita al Consejo Técnico Consultivo que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a las observaciones emitidas. Se firma el presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH).”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Universidad de Defensa de Honduras

24 de noviembre de 2017

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO O TECNOLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo, bajo la modalidad presencial de la UCRISH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|--|---------------|
| I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA | | |
| 1.1.- Estructura de la Solicitud | ¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado? | Cumple |
| | ¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley? | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|--------------------------------------|---|---|
| | ¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros. | Cumple |
| 1.2.- Documentos Adjuntos | Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH. | Cumple |
| | Cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan Reformado). | Cumple |
| | Documentos Legales de Poder | Cumple |
| II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 2.1.- Portada | Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad. | Cumple |
| | Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera. | Cumple |
| | Inferior: Lugar y Fecha | Cumple |
| 2.2.- Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 2.3.- Datos Generales de la Carrera | Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada. | <i>No se incorporó a los Datos Generales de la Carrera el cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado</i> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES | | |
|-----------------------------------|--|--|
| | 1.- Antecedentes del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional | Cumple |
| | 3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios. | <i>No se incluyeron</i> |
| | 4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios) | <i>No se incluyeron</i> |
| | 5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas. | Cumple |
| | 6.- Explicación descriptiva del documento. | Cumple |
| IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA | | |
| | 1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa. | Cumple |
| | 2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. | Cumple |
| | 3.- Justificación Política de la Reforma. | No esta incluido en el documento. |
| | 4.- Justificación Económica de la Reforma. | Cumple |
| | 5.- Justificación Social de la Reforma. | <i>No está incluido en el documento.</i> |
| | 6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | <i>No está incluido en el documento.</i> |
| | 7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | <i>No está incluido en el documento.</i> |

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN | | |
|---|--|-----------------------------------|
| | 1.- Resultados de Diagnostico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma. | No está incluido en el documento. |
| | 2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. | Cumple |
| VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | | |
| Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos. | | |
| | 1.- Relación de la realidad y el perfil profesional | Cumple |
| | 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos | Cumple |
| | 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. | Cumple |
| | 4.- Ámbitos de trabajo del graduado | Cumple |
| VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| 7.1.- Objetivos | 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) | Cumple |
| | 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) | Cumple |
| 7.2.- Asignaturas | 1.- Asignaturas obligatorias de formación general | Cumple |
| | 2.- Asignaturas obligatorias de formación específica | Cumple |
| | 3.- Asignaturas electivas (optativas) | No se identificaron |
| | 4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 5.- Tabla de Equivalencia | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|---|---|-----------|
| | 6.- Asignaturas por examen de Suficiencia. | Cumple |
| | 7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. | No aplica |
| | 8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional) | Cumple |
| 7.3.- Flujograma | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 7.4.- Syllabus | Descripción mínima de asignaturas | Cumple |
| VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| | 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. | Cumple |
| | 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. | Cumple |

POR TANTO:

La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo, bajo la modalidad presencial de la UCRISH.

Jorge Arnaldo Fuentes Hernández
Rector de la Universidad de Defensa de Honduras

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Dirección Nacional de Educación Policial
Universidad Nacional de la Policía de Honduras
Vice-Rectoría de Investigación Científica y Postgrados

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes *observaciones previas a elaboración de dictamen del Diagnóstico y Plan de Estudios del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), por lo que se encontraron las siguientes observaciones:*

En relación al Diagnóstico

1. En primera instancia, el diagnóstico no presenta una introducción, que permita verificar como está estructurado el documento, por lo que se recomienda desarrollar una introducción donde se identifique de qué apartados consta el documento a trabajar.
2. A lo largo de todo el diagnóstico se encontraron errores ortográficos en todo el documento, por lo que se recomienda realizar una revisión general de todo el diagnóstico y corregir errores ortográficos encontrados.
3. Hacer revisión de la tabla de datos generales e incorporar el total de horas clase del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico.
4. En el apartado de Contextualización Situacional de Honduras, revisar y actualizar la extensión territorial de Honduras.
5. En el Marco Teórico del diagnóstico y en el apartado de contextualización situacional de Honduras, no se identifican referencias bibliográficas conforme a Normas APA 6ª Edición.
6. No se define en la doctrina pedagógica, el Modelo Educativo que utilizará UCRISH para la implementación del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, definir qué tipo de modelo educativo se utilizará, cuáles son las estrategias de enseñanza y de aprendizaje y cuáles son las estrategias de evaluación a utilizar

Formando Líderes con Excelencia al Servicio de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Dirección Nacional de Educación Policial
Universidad Nacional de la Policía de Honduras
Vice-Rectoría de Investigación Científica y Postgrados

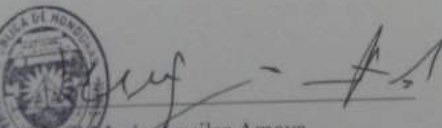
7. El diagnóstico no cuenta con la bibliografía utilizada, insertar bibliografía conforme a Normas APA.

En relación al Plan de Estudios

1. Establecer referencias bibliográficas en base a Normas APA 6ª edición.
2. Hacer una revisión general al Plan de Estudios, ya que se identificaron errores ortográficos en todo el documento.
3. Incluir en el Marco Teórico del Plan de Estudios, un apartado donde se identifique la doctrina institucional de la Universidad Cristiana de Honduras.
4. Elaborar el flujograma del Técnico de forma legible, digitalmente se puede leer sin embargo al imprimirlo se ve de forma borrosa, elaborar el flujograma de tal manera que se aprecie de forma legible de forma impresa los códigos, nombres y horas de las asignaturas.
5. Insertar bibliografía en base a Normas APA 6ª edición.

Por tanto, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) recomienda a la Comisión **previo a emitir un dictamen hacer revisión de las observaciones antes descritas para dar respuesta a la solicitud de aprobación y funcionamiento al Diagnóstico y Plan de Estudios del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**

Tegucigalpa, M.D.C. a los quince días del mes de noviembre del 2017


Mesil María Aguilar Amaya
Subcomisionado de Policia y Máster
Rector de la UNPH

"Formando Líderes con Excelencia al Servicio de Honduras"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo |
| Universidad Proponente | UCRISH |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH |
| | Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH |
| | Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| | Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH |
| Coordina: | Universidad de Defensa de Honduras, UDH |
| Fecha | 20/11/2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|---|--|
| 1. | Aspectos de presentación | Revisar la figura (creación o reforma) ya que en diversas ocasiones hace mención a creación. Ejemplo pág. 18 y 2 Revisar la citación ya que en diversos párrafos reflejan datos estadísticos si la misma. |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.3.3 | Número de Periodos | No cumple |
| 1.3.4 | Duración del Periodo Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/signaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 1.3.10 | Petición | Cumple, sin embargo se sugiere redactar de forma diferente |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | No cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | No cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3 | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple, sin embargo se sugiere reforzar un poco más |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | Pág. 18 ¶ 1 (por error de dedo escribieron un 2) |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | Se sugiere mejorar la estructura |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---|---------------|
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|-----------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | No cumple |
| 1.2.3 | Número de Periodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | No cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | Cumple |
|---|--|-----------|
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | No cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | No cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | No aplica |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

La Universidad Tecnológica de Honduras habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRSH) para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la Carrera Laboratorio Clínico en el grado académico de Tecnólogo y considerando que tanto el diagnóstico como el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.

Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.1851
 23 de noviembre de 2017

Doctor General de Brigada
JORGE ARNALDO FUENTES
 Rector Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Atentamente,


MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica

Cc: Msc. Javier Enrique Mejía Vicerrector Académico/Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
 Cc: Msc. Mesil Marín Aguilar/Rector Universidad Nacional de Policía de Honduras (UNPH)
 Cc: Msc. Gustavo Lanza/Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
 Cc: Dr. Ramón Salgado/Director de Educación Superior (DES)
 Cc: Archivo
 A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula.

Visto, revisado y analizado los documentos recibidos, relacionados a la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El documento no da cuenta en su redacción si se trata de una oferta académica que se está rediseñando bajo la nueva normativa para el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior que demanda ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de principios disciplinar, fuerte componente práctico e investigación aplicada y la preparación para el mundo del trabajo.

CONSIDERACIÓN 1. En relación con la presentación de los documentos y formato:

- a) Seguir la numeración propuesta para cada uno de los temas y subtemas de acuerdo con el formato propuesto por la DES
- b) El uso de referencias bibliográficas debería mantenerse constante en todos los documentos presentados.
- c) En ambos documentos aparecen párrafos inconclusos, se sugiere revisar y adecuar esta información.

CONSIDERACIÓN 2. A lo largo de los documentos se refiere a que la carrera en rediseño corresponde a la figura denominada Grado Asociado, misma que ha quedado "sin valor y efecto al entrar en vigor el Reglamento del Sistema de Educación Técnico y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior" (ver artículo 73)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CONSIDERACION 3. El estudio diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el rediseño de propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. El documento, se encuentra descontextualizado de la realidad, ya que se utiliza información estadística de hace 10 y hasta 30 años; sin dejar claramente evidenciada la necesidad disciplinar, pedagógica y social de la reforma curricular. También no se observa secuencia lógica de los pasos de la investigación y la muestra utilizada para el diagnóstico no es representativa en cantidad y calidad de la zona de influencia de la UCRISH. Concluyendo que el diagnóstico no es claro y no define específicamente las necesidades y propuestas de reformas.

Ver detalle de esta y otras observaciones en la Tabla 1.

Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU Laboratorio Clínico

| Aspecto de la presentación | Requerimientos para análisis del contenido |
|---------------------------------------|--|
| Portada | Debe aparecer: Diagnóstico para el Rediseño del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico. Además, agregar para que ciudad se está haciendo la solicitud y la unidad responsable de esta oferta académica. (entiéndase facultad o departamento) |
| Datos Generales | Para la tabla utilizar el siguiente orden: a) Nombre del programa/carrera b) Duración de la carrera c) Numero de períodos d) Duración del Período Académico e) Número de Créditos Académicos f) Numero de Módulos/Asignaturas g) Modalidad de Estudio (Según la comunicación recibida se ofertará en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual.) h) Acreditación (Diploma o título) i) Grado Académico (Identificar si es Técnico Superior o Tecnólogo) j) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento k) Petición l) Año de Solicitud. |
| Introducción | Agregar un párrafo que indique de que trata este documento, informando si es una nueva oferta académica o un rediseño y en que ciudades se realizó la investigación. |
| Explicación del proceso investigativo | Se recomienda detallar cual fue la estrategia que se utilizó para obtener esta información la cual justificara el rediseño de la carrera. Además, indicar las fechas y lugar en las que se hizo el proceso de levantamiento de datos. |
| Aporte de instituciones y | Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo. |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

VICEPREFECTURIA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| | |
|---|---|
| organizaciones e individuos especializados | |
| Explicación de cómo se presenta el documento | Redactar los párrafos necesarios para identificar los diferentes temas y subtemas que contiene este documento. |
| Responsables del proyecto | Identificar los responsables de esta carrera y facultad, departamento donde estará adscrita. |
| Contextualización educativa | Benchmarking: Se sugiere realizar un análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional. |
| Marco teórico | La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. |
| Justificación social | Identificar cuáles son los datos epidemiológicos de las poblaciones afectadas, numero de hospitales y clínicas en el país a nivel público y privado. Además de justificar socialmente el aporte de estos profesionales. |
| Justificación económica | Se debe actualizar la información utilizada para la justificación, ya que la UCRISH ha ofertado esta carrera desde el 2005 por lo tanto debe manejar datos sobre el aporte de los egresados a nivel económico, social y político obtenidos en los procesos de autoevaluación que se solicitan según normativa de educación superior. |
| Necesidades practicas prioritarias | El análisis presentado no justifica el rediseño y pertinencia de la continuidad de esta carrera |
| Metodología de Investigación | La propuesta no corresponde a un estudio correlacional ni experimental, es un estudio de alcance descriptivo eminentemente cuantitativo. |
| Resultados de la investigación | Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Si se trata de una carrera que se está rediseñando, deben informarse de los cambios en el perfil del egresado de acuerdo con las recomendaciones de los empleadores. Se debe hacer una relación de la demanda de este perfil egreso con el nivel de atención y la segmentación que hace el Reglamento Técnico Hondureño para Laboratorios de Salud. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar. |
| Conclusiones | Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. |
| Recomendaciones | Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el rediseño de esta oferta académica. |
| Anexos | Presentan: Instrumentos de investigación aplicados, plan de inversión, evidencia grafica de recurso y capacidades físicas, matriz de perfiles docentes. Incluir: Proyecto de Investigación y matriz de personal administrativo |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CONSIDERACION 4. En el documento Plan de Estudios se identifica la carrera como “Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el grado asociado. Sin embargo, esta denominación ya no corresponde a la educación técnica profesional en el nivel de Educación Superior evidenciando confusión al utilizar a lo largo del documento los términos “no profesional”, “profesional intermedio”.

CONSIDERACIÓN 5: La propuesta de malla curricular contempla el componente de Formación General Vigente para las carreras de GRADO en el Nivel de Educación Superior, comprende las asignaturas de Filosofía 4 C.A; Historia de Honduras 4 C.A.; Español General 4 C.A.; Sociología 4. C.A., de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992).

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del TU Laboratorio Clínico

| Aspecto de la presentación | Requerimientos para análisis del contenido |
|----------------------------|---|
| Portada | Colocar el nombre del documento como sugiere el formato de educación superior: <i>Proyecto para el rediseño del plan de estudio del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico</i> . Además, de identificar a que facultad o departamento estará adscrita esta oferta académica. (entiéndase facultad o departamento) |
| Datos Generales | Para la tabla utilizar el siguiente orden: a) Nombre del programa/carrera b) Duración de la carrera c) Numero de períodos d) Duración del Período Académico e) Número de Créditos Académicos f) Numero de Módulos/Asignaturas g) Modalidad de Estudio (Según la comunicación recibida se ofertará en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual, pero en la solicitud de dictamen dice) h) Acreditación (Diploma o título) i) Grado Académico (Identificar si es Técnico Superior o Tecnólogo) j) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento k) Petición l) Año de Solicitud. |
| Introducción | Antecedentes del plan: presenta los antecedentes Aporte de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados. Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: presenta un análisis breve de la viabilidad del plan. |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| | |
|--|--|
| | <p>Explicación del documento: se presenta una explicación general de la estructura del documento.</p> <p>La Tabla: Cambios de nombres, contenidos, códigos y asignaturas que se agregan se debe colocar en el apartado de estructura del plan.</p> |
| Marco Teórico | <p>Cambiar el nombre de Marco Conceptual a Marco Teórico y seguir orden propuesto en el formato proporcionado por la DES.</p> <p>Fundamentación científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta de marco teórico debe trabajarse de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. - Se recomienda utilizar las citas bibliográficas correspondientes. - Debe de incluir el campo o campos según la UNESCO a la cual pertenece esta oferta académica - La propuesta no evidencia la actualización de la ciencia y la técnica. <p>En la fundamentación filosófica la pertinencia es vista solo desde el enfoque académico y no desde la pertinencia social, aspecto que es fundamental, porque cada Carrera Universitaria tiene que responder a un encargo social. En el mismo apartado filosófico, la calidad no hace referencia al impacto social, criterio de calidad que es muy importante en la evaluación de la calidad de una carrera. En cuanto a la Internacionalización que se menciona, esta se describe como un enfoque nacional.</p> <p>En la Doctrina Pedagógica no se menciona la teoría o enfoque Humanista, pese a que el objetivo específico del Plan de Estudios dice "Desarrollar capacidades y habilidad para formar egresados en Laboratorio Clínico con una visión ética y humanística"</p> <p>Justificación social, económico y política: no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se basar su justificación en estadísticas de casi 30 años de antigüedad.</p> <p>Necesidades practicas prioritarias: El análisis presentado no justifica el rediseño y pertinencia de la continuidad de esta carrera Varios aspectos llamados justificación social corresponden a datos históricos que no justifican la necesidad de la reforma, ni garantizan la pertinencia social del Programa.</p> <p>Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica: no se presentan citas bibliográficas.</p> |
| Síntesis del Diagnostico | <p>No se presenta</p> |
| Perfil Profesional del Graduado | <p>Perfil del ingreso: debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras En el Perfil de Ingreso, menciona que el estudiante debe tener conocimiento de química y biología, pero no dice que se hará para garantizar dicho requisito... no dice en ningún lado si pedirán ser Bachiller en Ciencias y Letras o que se hará una evaluación de conocimientos de estas ciencias, antes de entrar a la UCRISH.</p> <p>Perfil de egreso: declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico.</p> <p>competencias genéricas: presentadas, es conveniente hacer referencia de dónde surge su diseño (Ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p> |
| Estructura de Plan | <p>Asignaturas obligatorias: no aparece listado de los espacios de aprendizaje obligatorios.</p> |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general para el grado en el nivel de educación superior, según la normativa vigente son: Filosofía 4 C.A.; Historia de Honduras 4 C.A.; Español General 4 C.A.; Sociología 4. C.A., de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992).

Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

Asignaturas de formación específica: Indicar cuales son los espacios de aprendizaje profesionalizantes de esta oferta académica.

Distribución de asignaturas por periodo académico: revisar la carga de créditos por periodo académico, ya que, al hacer el análisis de la inversión de tiempo de los estudiantes por semana, se requerirán más de 12 hora al día dentro de las instalaciones de la universidad.

Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio.

Descripciones mínimas por asignatura:

- Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias específicas del perfil que contribuirán a alcanzar
- La malla curricular propuesta para el rediseño del TU en Laboratorio Clínico no evidencia componentes o elementos de pertinencia, innovación y actualización
- Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigente (ver artículo 59 y 60)
- Las unidades temáticas son poco específicas y no proporcionan la información necesaria para alcanzar el objetivo planteado.
- Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación están orientadas al SABER y no al SABER HACER Y SER, saberes importantes y características de la educación técnica y tecnológica.
- La bibliografía reportada en cada uno de los espacios de aprendizaje debe tener una antigüedad máxima de 5 años.

En cuanto a las asignaturas del Plan de Estudios, se encuentra que la reforma está orientada básicamente a la actualización de los contenidos de los syllabus. En la asignatura de Química (QQ-124) se recomienda agregar contenidos como: Soluciones, unidades de concentración, volumetría, propiedades físicas, propiedades coligativas, clasificación de la reacciones químicas; esto para desarrollar competencias en la preparación de reactivos, que es una de las funciones de los Técnicos en Laboratorio Clínico. En la asignatura de Bioquímica Clínica (LB-108) en la pag. 75 en contenidos temáticos, punto No.7, NO es correcto DEFECTOS del metabolismo...debe ser análisis de evaluación metabólica.

En la tabla de asignaturas que pueden aprobarse por exámenes de suficiencia, la comisión considera que solo pueden aprobarse por esta modalidad las asignatura de Inglés Técnico (IT-101) e Informática (IFG-101); y que las otras que se proponen (Español, Filosofía, Sociología, Ética Profesional e Historia de Honduras) son asignaturas





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| | |
|--|---|
| | que se debe cursar y aprobar utilizando estrategias pedagógicas que permitan el desarrollo de competencias básicas de la educación superior como: el pensamiento crítico-reflexivo, desarrollo de conciencia y compromiso social, construcción de ciudadanía, capacidad de oratoria y de redacción, identidad cultural, comportamiento con valores morales y sociales, búsqueda de la verdad, etc., aspectos que se logran en discusiones grupales, foros, con exposición y orientación de expertos, trabajos de campo y otras estrategias innovadoras que logran que el aprendizaje atraviese desde el conocimiento hasta la práctica. |
| Tabla de equivalencias | |
| Identificación de asignaturas | No se presenta |
| Descripción de la practica profesional | Según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: <ul style="list-style-type: none"> - Técnico superior: deberá realizar entre 300 a 400 horas de práctica profesional - Tecnólogo: deberá realizar entre 400 a 600 horas de práctica profesional Definir las horas de práctica profesional, así como sus requisitos de acuerdo con este reglamento |
| Explicación de la vinculación social e investigación | No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras). |
| Requisitos de graduación | Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Revisar y adecuar a la normativa vigente, en el flujograma se contempla 900 horas de práctica profesional que no son contempladas como requisito de graduación, sin embargo, se menciona un trabajo social revisar y corregir. |
| Plan estratégico para su implementación | Planta docente: Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras |
| | Planta de personal administrativo: no se presenta |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Convenios: no hay evidencias de convenios. (Ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).

Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual.

CONSIDERACIÓN 6: La propuesta debe evidenciar convenios para la vinculación de la carrera. No se presentan evidencias de convenios de vinculación para prácticas profesionales y/o visitas de campo que permitan la vinculación temprana de los futuros egresados y el desarrollo de las competencias especificadas en el perfil de egreso.

CONSIDERACIÓN 7: Realizar **Visita de Campo respectiva** para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la **Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** para la ciudad de San Pedro Sula.

POR TANTO

Después del análisis realizado a la versión de la documentación recibida, se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de Aprobación De La Reforma Del Plan De Estudio De La Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO para UCRISH San Pedro Sula, con la recomendación que se realice el análisis cuidadoso de la delimitación de las funciones y subfunciones del perfil de egreso, y el GRADO que se pretende ofrecer. Además de garantizar actualización en la ciencia y la técnica de esta propuesta curricular.

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2017.


 MAE, Belinda Flores de Mendoza
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

| | |
|-------------|--|
| Proyecto | DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH , PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. |
| Universidad | Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. |
| Comisión | Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH. |
| Coordina: | Universidad de Defensa de honduras |
| Fecha | 06 de noviembre del 2017 |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y así emitir Dictamen.

Considerando que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UCRISH; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos.

Por lo tanto, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** (que se detallan en la Guía de Verificación adjunta) para la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de dichas observaciones.

Máster Norma Martínez
Vice-Rectora Académica

Lic. Rosalinda Banegas
Directora Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Cristiana de Honduras.

Petición: Solicitud a la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera **DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO** de Administración de empresas.

Fecha: 6-11-2017.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 3. Aspectos de presentación | | |
| 1.7 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.8 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Periodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.9 Tabla de Contenido | | |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | Nota: se sugiere aclarar ya que en datos generales se dice que el técnico ya existe, sin embargo en la introducción se dice que se “solicitará”, lo cual confunde al lector. | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple. |
| | Explicación del proceso investigativo. | Cumple. |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple, sin embargo no aprecian los componentes del documento, en este apartado, por otra parte en el primer renglón de este apartado se lee “esgrimidas” corregir. |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| | 3.1 Socioeconómica | Cumple |
| | 3.2 Educativa | Cumple |
| | 3.3 Política | Cumple |
| | 3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Marco teórico | | |
| 4.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 4.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 4.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 4.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 4.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 4.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| | | Nota: de los apartados anteriores se sugiere que la parte donde la institución plantea solución, sea trasladada al plan de estudios, ya que debemos recordar que en documento de diagnóstico quedan plasmadas todas aquellas necesidades que han sido identificadas mediante el mismo. En el documento plan de estudio estos mismos apartados van encaminados a plantear soluciones a esas necesidades identificadas. |
| 4.7 | Doctrina pedagógica | Se sugiere que en este apartado en el documento diagnóstico se plasme un poco de teorías relacionadas con la carrera y la pedagogía, citando algunas teorías. Ya que ejes, modelos, paradigmas etc. Quedan plasmados en este mismo apartado pero en el plan de estudios. |
| 5. Contextualización institucional | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| 5.1 | Identificación de la institución | Cumple, sin embargo se sugiere ampliar en el sentido de contextualizar la institución por ejemplo creación, ubicación, trayectoria etc. |
| 5.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 5.3 | Responsables del proyecto | Cumple. |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| | Nota: el apartado 3.1 Metodología de la investigación, es propio del proyecto de investigación, el cual debe estar ubicado en el apartado de anexos de este documento. | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple. |
| | Nota si nos remitimos a la guía proporcionada por la DES, nos daremos cuenta que desde el apartado "4" son componentes del apartado de anexos. Se sugiere corregir. | |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | No cumple, se sugiere la incorporación del mismo, así como utilizar para su elaboración algunos datos que se encuentran planteados en este documento y que son propios del proyecto de investigación. |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | No cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Se entiende que es el plan de factibilidad, el cual debe trasladarse al apartado de anexos. |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple. |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | No cumple. |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple. |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| 1.1,5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| | Nota: Se sugiere trasladar la tabla que encuentra en la pág. 10, al apartado "estructura del plan", se considera no es propia de la introducción. | |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple. |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Se evidencia que el contenido de estos apartados es el mismo, por lo que no se encuentra relación ya que cada uno tiene su propio contexto. |
| 3.3 | Justificaciones económicas | |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| | | Estos apartados según la guía proporcionada por la DES, son los mismos tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios, sin embargo en el diagnóstico se deben presentar como necesidades identificadas. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|---|--|---|
| | | Mientras que en el plan de estudio se deben presentar como soluciones a esas necesidades. Con el fin de evidenciar la factibilidad del plan. |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple. |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| Nota: se evidencia un marco contextual y marco teórico en ambos se recomienda citar fuentes. | | |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | No cumple , en este apartado según la guía de revisión propuesta por la DES se pide realizar una “síntesis” de los resultados obtenidos en el diagnóstico, el cual en este documento no aparece reflejada. |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple, |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | No aplica. |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | No Aplica |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple. |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple. |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA**

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNITEC, EAP, UNACIFOR Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Licenciada Rosalinda Banegas, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién como representante del Centro coordinador procedió



a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 885-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3604-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

| | |
|-------------|---|
| Proyecto | DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL |
| Universidad | Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. |
| Comisión | Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Coordina: Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Fecha 24 de noviembre del 2017

La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual** y así emitir Dictamen. Emite el dictamen siguiente:

CONSIDERANDO que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC.

CONSIDERANDO que el martes 07 de noviembre la Universidad Proponente realizó presentación de aspectos específicos de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura y de la plataforma que se utilizará para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semi-presencial con mediación virtual y que se despejaron las dudas de los miembros de la comisión asistentes.

CONSIDERANDO que cada una de las instituciones que conforman la comisión encargada para el análisis de la documentación presentada realizó sus observaciones mediante Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico y Plan de Estudios de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y todos los miembros emiten dictamen favorable con observaciones.

POR TANTO, la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **Dictamen Favorable con Observaciones** para la **Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual**; y que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de la incorporación de las observaciones.

OBSERVACIONES

1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios conforme al formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior (DES).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Incorporar en los Datos Generales de la Carrera el cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado
3. Realizar la justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas, ya que no se identifican claramente.
4. En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera se requiere ampliar en función de su relación con otras disciplinas con las que la administración interactúa.
5. Revisar e incorporar los diferentes cuadros síntesis sobre los cambios realizados al Plan de Estudios, debido a que se trata de una reforma.
6. Revisar la ortografía en general de los documentos de Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios.
7. Incorporar en el documento de Diagnóstico los diferentes gráficos que representan la información obtenida, de igual manera en el documento de Reforma de Plan de Estudios, en el apartado Síntesis de Diagnóstico incorporar un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos.
8. Ampliar en los Requisitos de Graduación la descripción del proceso de Práctica Profesional, de investigación y vinculación social.
9. Incluir el Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la reforma a la carrera
10. No se evidencian las hojas de vida de los docentes en donde se refleje el reconocimiento e incorporación de títulos universitarios.
11. Se sugiere anexar instrumentos que fueron trabajados por los diferentes participantes.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP;
Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR

Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR

Universidad de Defensa de Honduras, UDH

Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Universidad Tecnológica Centroamericana,
UNITEC



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD COMUNITARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA MSC-10, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS UNPH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPI, UCRISH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora Diseño Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría



Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 886-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3605-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD COMUNITARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH; 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de para la Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, que acompañan la solicitud de Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de académico de Maestría, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se



presenta introducción, sin embargo, esta debe incluir las siguientes secciones: * Antecedentes del estudio - Explicación del proceso investigativo - Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo - Explicación de cómo se presenta el documento. 2) Las contextualizaciones educativa y política de Honduras se deben presentar como secciones del Capítulo 3: Contextualización situacional de Honduras y no como subtítulos de la sección 3.1 “Contextualización socioeconómica”; asimismo se deben incluir los escenarios socioeconómicos internacionales. 3) Dentro del capítulo 6: Resultados de investigación se presentan las secciones “6.1 Aspectos generales de la población investigada” y “6.2 Situación actual y posibilidades de desarrollo del plan de Estudios de la Maestría en Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria”, se sugiere unificar estas bajo la sección “6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos” articulados. 4) No se presentan en los resultados de investigación: * Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. * Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. * Conclusiones y recomendaciones: agregar recomendaciones. 5) Los anexos deben ir antes de la bibliografía. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) En la introducción, se debe presentar lo siguiente: * Antecedentes del plan * Aportes de instituciones y organizaciones o individuos especializados * Viabilidad para la implementación del plan * Limitantes para la implementación del plan * Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas, cambio de nombre y contenido en las asignaturas. * Explicación del documento 2) En la sección de justificación de la reforma, se sugiere incluir: * Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. * Síntesis de aportes del plan al desarrollo del país 3) Se sugiere organizar el flujograma en módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas donde cada una deberá registrar su cantidad de créditos, horas teóricas y prácticas, tal como lo establece el Art. 47 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior de Honduras. 4) No se identifican las asignaturas obligatorias de formación general y específica. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se sugiere presentar los datos generales en forma de cuadro comparativo entre los datos generales del plan actual y la propuesta de reforma para visualizar cambios en cantidad de U.V.’s y duración de la misma. 2) Además, se sugiere agregar una tabla de las asignaturas que se suprimen y asignaturas nuevas en la propuesta de reforma, así como un cuadro que presente las asignaturas del plan actual que se mantienen en la propuesta de reforma pero que sufrieron cambios en su nombre, contenido o cantidad de créditos. 3) En la portada se sugiere incluir el nombre del plan vigente de la carrera. 4) Se debe revisar los aspectos formales de ambos documentos, específicamente en: a) nomenclatura de los documentos; b) errores gramaticales y ortográficos (en menor medida) y se deberá agregar estadísticas sobre la seguridad en nuestro país. Este aspecto puede incluirse en el apartado “Justificación Social”. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de



acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 24 días del mes de noviembre de 2017. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

ANEXOS OBSERVACIONES. DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) 1. DIAGNÓSTICO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--------------------------------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...” | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCION | Antecedentes del estudio | Incluir esta sección en el documento |
| | Explicación del proceso Investigativo | Incluir esta sección en el documento |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Incluir esta sección en el documento |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Incluir esta sección en el documento |
| | Socioeconómica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Educativa | Cumple, incluir este apartado como sección de la contextualización situacional y no dentro de la socioeconómica. |
| | Política | Cumple, incluir este apartado como sección de la contextualización situacional y no dentro de la socioeconómica. |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | No se presenta |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEORICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple, unificar las secciones "6.1 Aspectos generales de la población investigada" y "6.2 Situación actual y posibilidades de desarrollo del plan de Estudios de la Maestría en Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria" dentro de este apartado |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|---|
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | No se presenta |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | No se presenta |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple, no se presentan recomendaciones |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instalas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

2.PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| | Incluye el tema y subtemas de cada capitulo | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|----------------|
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | No se presenta |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | No se presenta |
| | Viabilidad para implementación del Plan | No se presenta |
| | Limitantes para implementación del Plan | No se presenta |
| | Explicación del documento | No se presenta |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| Doctrina pedagógica | Cumple | |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 5. ESTRUCTURA DEL PLAN | Generales | Cumple |
| | Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | No aplica |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | No aplica. |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple. |
| Flujograma de asignaturas | Se sugiere organizar el flujograma en módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas donde cada una deberá registrar su cantidad de créditos, horas | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---|
| | | teóricas y prácticas, tal como lo establece el Art. 47 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior de Honduras |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | No aplica. |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | No aplica. |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos | No aplica. |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | No aplica. |
| | Descripción de Práctica Profesional | No aplica. |
| | Explicación de Vinculación Social | No aplica. |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple. |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple. |

Por lo tanto, se dictamina que la reforma al plan de estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía (UNPH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de noviembre de 2017. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS. SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: Dios les bendiga, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH les informa que se han revisado los documentos que corresponden: A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y



FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS.

Analizados los documentos se envía las siguientes observaciones: **CONSIDERANDO:** Que el Diagnostico tiene los elementos determinados según la normativa de Educación Superior vigente, pero todavía falta mejorar la fundamentación Científica de la Carrera y en el componente Resultados de la investigación. **CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:** Que el Plan de Estudio presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior, pero de debe hacer revisión ortográfica en el documento. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, presenta el diseño y la operación del programa de posgrados, y toma en cuenta los componentes de Infraestructura, tecnológicos, materiales, financieros y una estructura organizativa adecuada para poder desarrollar de manera satisfactoria la Carrera. **POR TANTO: LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH: RECOMIENDA A LA COMISION: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS.** San Pedro Sula, Cortes 13 de Noviembre de 2017. Respetuosamente. Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“Universidad de Defensa de Honduras. 17 de noviembre de 2017. **DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GRADO DE MAESTRIA ACADEMICA MSC-10, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría Académica. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|------------------------------|---------------|
| I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--------------------------------------|---|--|
| 1.1.- Estructura de la Solicitud | ¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado? | Cumple |
| | ¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley? | Cumple |
| | ¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros. | Cumple |
| 1.2.- Documentos Adjuntos | Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH. | Cumple |
| | Cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan Reformado). | Cumple |
| | Documentos Legales de Poder | Cumple |
| II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 2.1.- Portada | Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad. | Cumple |
| | Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera. | Falta incluir el nombre del plan vigente de la carrera |
| | Inferior: Lugar y Fecha | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|--|---|---|
| 2.2.- Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 2.3.- Datos Generales de la Carrera | Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada. | <i>No se incorporó a los Datos Generales de la Carrera el cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado</i> |
| III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES | | |
| | 1. Antecedentes del Plan de Estudios. | Cumple |
| | 2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional | Cumple |
| | 3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios. | No se logra identificar en la introducción. |
| | 4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios) | Cumple |
| | 5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas. | No fue incluido en el documento. |
| | 6.- Explicación descriptiva del documento. | Cumple |
| IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|--|--|
| | 1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa. | Cumple |
| | 2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma. | Cumple |
| | 3.- Justificación Política de la Reforma. | Cumple |
| | 4.- Justificación Económica de la Reforma. | Cumple |
| | 5.- Justificación Social de la Reforma. | Cumple |
| | 6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. | <i>No se logró identificar</i> |
| | 7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País. | <i>No se logró identificar</i> |
| V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN | | |
| | 1.- Resultados de Diagnóstico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma. | Cumple |
| | 2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico. | Cumple |
| VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos | | |
| | 1.- Relación de la realidad y el perfil profesional | Cumple |
| | 2.- Perfil de ingreso y/o requisitos | Cumple Revisar redacción para subsanar errores ortográficos |
| | 3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. | Cumple |
| | 4.- Ámbitos de trabajo del graduado | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Categoría de Análisis | Requerimientos Fundamentales | Observaciones |
|---|---|---|
| VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| 7.1.- Objetivos | 1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional) | Cumple |
| | 2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) | Cumple |
| 7.2.- Asignaturas | 1.- Asignaturas obligatorias de formación general | No están identificadas |
| | 2.- Asignaturas obligatorias de formación específica | No están identificadas |
| | 3.- Asignaturas electivas (optativas) | No aplica |
| | 4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 5.- Tabla de Equivalencia | No se observo |
| | 6.- Asignaturas por examen de Suficiencia. | No aplica |
| | 7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. | No aplica |
| | 8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional) | Cumple <i>Revisar redacción para subsanar los errores ortográficos</i> |
| 7.3.- Flujograma | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| 7.4.- Syllabus | Descripción mínima de asignaturas | Cumple |
| VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| | 1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. | Cumple |
| | 2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios. | Cumple |



POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría Académica. Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria para emitir opinión sobre el Rediseño de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras. Después de haber revisado y analizado la documentación presentada de Diagnóstico y el Plan de Estudios para su rediseño, utilizando para ello la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior, se emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO QUE: I.** Tanto la propuesta de Rediseño del Diagnóstico como del Plan de Estudios reúnen los requisitos establecidos en el **Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras** y con los nuevos “Formatos para el ingreso, revisión y evaluación” tanto de los Diagnósticos como de los Planes de Estudio” emito por la Dirección de Educación Superior. **II.** Sin duda la Carrera propuesta responde a una necesidad imperiosa en nuestro país en el marco del diseño e implementación de un Nuevo Modelo de Seguridad Comunitaria que se comienza a implementar en nuestro país. **III.** En consecuencia, la propuesta es relevante y pertinente. Sin duda, contribuirá a mejorar la situación de la seguridad en nuestro país. **IV.** Se debe revisar los aspectos formales de ambos documentos, específicamente en: a) nomenclatura de los documentos; b) errores gramaticales y ortográficos (en menor medida) y se deberá agregar estadísticas sobre la seguridad en nuestro país. Este aspecto puede incluirse en el apartado “Justificación Social”. **POR TANTO, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud que las observaciones realizadas son más de forma que de contenido, se sugiere que se emita dictamen favorable. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintiuno días del mes de noviembre de 2017. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora, Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA**

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS UDH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UTH, UCRISH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, Directora Diseño Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericano, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría,



de la Universidad de Defensa de Honduras UDH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 887-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3606-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de diciembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el grado de académico de maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el grado de académico de maestría, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * Revisar tabla de contenido porque algunos acápite no aparecen en dicha tabla. * Especificar la petición referente al plan. * En la pág. 4 en letras se manifiestan 46 UV y en números 44. No se plantea el tipo de posgrado/tipo de maestría. Establecer claramente la demanda real y potencial, cualificación y cuantificación de profesionales y el mercado laboral. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Especificar la petición referente al plan. En la pág. 4 en letras se manifiestan 46 UV y en números 44. * No se plantea el tipo de posgrado. * La pág. 117 se presenta en blanco, a partir de la pág. 118 verificar el orden de los cuadros ya que aparecen distorsionados. * Revisar justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas; ya que no se observa la relación entre la justificación y el plan de estudios propuesto. * Verificar el porcentaje asignado al área investigativa, ya que de ser maestría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

profesionalizante debe cumplir al menos con el 25%. * Se sugiere usar créditos en lugar de UV. * El flujograma debe presentar la secuencia lógica de cada asignatura. * Cumple con las horas totales según **el art 19 del Reglamento de postgrados**, pero se sugiere especificar las horas de trabajo académico y práctico. * No cumple con la cantidad de créditos en la asignatura de proyectos que debería de ser 8 créditos según **Art. 54 del Reglamento de postgrados**. En el plan solo contempla 2 créditos en la clase de proyecto. **OBSERVACIONES GENERALES.** Se revisó la matriz de docentes dentro del diagnóstico y plan de estudios; es necesario incluir en dicha matriz el número de identidad de los docentes y el número de incorporación/reconocimiento de su título universitario, tal y como lo exige la DES. Agregar Bibliografía al documento del plan de estudios y diagnóstico. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 24 días del mes de noviembre de 2017. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

“ANEXOS, OBSERVACIONES, DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) 1. DIAGNÓSTICO.

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 3. ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|----------------------|
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCION | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenario socio-económicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEORICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|---------------|
| | de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

2. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | Incluye la información requerida según la herramienta | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativas, que justificativas la creación e implementación de la carrera dado una demanda real y sus actores. | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Generales | Cumple |
| | Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | No aplica |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | No Aplica |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | No Aplica |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera (Recursos para la ejecución del Plan: Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |



Observaciones Generales

Se revisó la matriz de docentes dentro del diagnóstico y plan de estudios; es necesario incluir en dicha matriz el número de identidad de los docentes y el número de incorporación/reconocimiento de su título universitario, tal y como lo exige la DES.

Agregar Bibliografía al documento del plan de estudios y diagnóstico.

Por lo tanto, se dictamina que la reforma al plan de estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía (UNPH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones.**

Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: Dios les bendiga, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH les informa que se han revisado los documentos que corresponden: A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTION DE OPERACION Y ADMINISTRACION LOGISTICA EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. Analizados los documentos se envía las siguientes observaciones: **CONSIDERANDO:** Que el Diagnostico tiene los elementos determinados según la normativa de Educación Superior vigente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio * No cuenta con cuadro de equivalencia ni artículo que respalde este elemento. * Cumple con las horas totales según el art 19 del Reglamento de postgrados, pero se sugiere especificar las horas de trabajo académico y practico. * No cumple con la cantidad de créditos en la asignatura de proyectos que debería de 8 créditos según Art. 54 del Reglamento de postgrados. En el plan solo contempla 2 créditos en la clase de proyecto. **POR TANTO:** LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH: RECOMIENDA A LA COMISION: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. San Pedro Sula, Cortes primero de noviembre del dos mil diez y siete. Respetuosamente. Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



San Pedro Sula 21 de nov. De 17

Presentación de observaciones sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras UDH.

Emisión de dictamen

En respuesta a la petición de Dictamen Técnico para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Tecnológica de Honduras, como miembro de la comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones

En cuanto al diagnóstico:

1. Especificar la petición referente al plan
2. En la pág. 4 en letras se manifiestan 46 UV y en números 44
3. No se plantean los limitantes para la implementación del plan
4. No se plantea el tipo de posgrado

En cuanto al Plan de Estudio:

1. Especificar la petición referente al plan
2. No se plantea el tipo de posgrado
3. La pág. 117 se presenta en blanco, a partir de la pág. 118 verificar el orden de los cuadros ya que aparecen distorsionados
4. Verificar el porcentaje asignado al área investigativa, ya que de ser maestría profesionalizante debe cumplir al menos con el 25%

Por tanto la Universidad Tecnológica de Honduras habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.

Universidad Tecnológica de Honduras



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el grado académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH

Vista y analizada la documentación relativa a la "solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el grado académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente:

DICTAMEN:

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley de Educación Superior señala: "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras", como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional".

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en este nivel.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina no favorable la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el grado académico de Maestría, de la UDH, hasta que sean atendidas las siguientes observaciones:

- A. Diagnóstico de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística en el grado académico de Maestría presentado por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

| Componente | Observaciones |
|-------------------------------|--|
| Tabla de contenido | Revisar la tabla de contenido porque algunos acápite no aparecen en dicha tabla. |
| Datos generales de la carrera | Debe indicar el tipo de maestría (académica o profesionalizante) |
| Marco Teórico | Agregar citas bibliográficas en la fundamentación científica. |
| Resultados de Investigación | <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer claramente la demanda real y potencial. 2. Establecer claramente la cualificación y cuantificación de profesionales. 3. Establecer con precisión el mercado laboral. |
| Anexos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Agregar la bibliografía usada para elaborar el diagnóstico. |





B. Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística en el grado académico de Maestría presentado por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH

| Componente | Observaciones |
|---------------------------------|---|
| Datos generales de la carrera | Debe indicar el tipo de maestría (académica o profesionalizante) |
| Marco Teórico | <ol style="list-style-type: none"> 1. Agregar citas bibliográficas en la fundamentación científica. 2. Revisar las justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas; ya que no hay relación entre la justificación y el plan de estudios propuestos. |
| Estructura del plan de estudios | <ol style="list-style-type: none"> 1. Usar créditos en lugar de UV 2. El flujograma debe presentar la secuencia lógica de cada asignatura. 3. Las asignaturas o espacios de aprendizaje propedéuticas no tienen créditos. 4. La bibliografía de los espacios de aprendizaje es muy limitada. 5. Los indicadores de logro son muy limitados para una carrera de maestría. 6. Se sugiere incluir asignaturas con mayor profundidad en la disciplina, tal como están planteadas son similares a las clases de grado. 7. Incluir bibliografía. 8. Describir cómo se promoverá la Vinculación e Investigación Científica (redes académicas nacionales e internacionales, convenios con distintos sectores) |

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


MAE. Belinda Flores de Mendoza
 Vicerectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras UDH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UPH, UNPH, Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Nacional de Agricultura, se pronunciaron sobre Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y los documentos acompañados, en base a lo que se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 888-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3607-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH: SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISIÓN: Dios les bendiga, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH: les informa que se han revisado los documentos que corresponden: A la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Plan de Estudio de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Analizados los documentos se envía los siguientes considerandos y Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que el Diagnóstico tiene los elementos determinados en la normativa de Educación Superior vigente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior como ser la profundización en el dominio de conocimientos teóricos prácticos, técnicos y metodológicos en las áreas de la disciplina de a profesión militar y que complementa con un trabajo final individual de integración profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras presenta los criterios o componentes de calidad en los diseños y la operación de los programas de posgrados, así como los componentes de Infraestructura, tecnológicos, organizacionales, materiales, humanos y financieros para el desarrollo de la Carrera. **POR TANTO: LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH: RECOMIENDA A LA COMISIÓN: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.** San Pedro Sula, Cortés



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

primero de noviembre del dos mil diez y siete. Respetuosamente, Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

| | |
|-------------|---|
| Proyecto | DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS UDH |
| Universidad | Universidad de Defensa de Honduras, UDH. |
| Comisión | Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Nacional de Agricultura |
| Coordina: | Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH |
| Fecha | 14 de noviembre del 2017 |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras (**UDH**), y así emitir Dictamen. **Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por lo tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** (que se detallan en la Guía de Verificación adjunta) para Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras (**UDH**), a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de dichas observaciones. Firmas: Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica, Lic. Rosalinda, Banegas, Directora Desarrollo Curricular.” ANEXOS: Institución Solicitante: Universidad de Defensa de Honduras. Petición: **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ALTOS ESTUDIOS MILITARES**. Fecha: 14-11-2017.

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 4. Aspectos de presentación | | |
| 1.10 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.11 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.12 Tabla de Contenido | | |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Explicación del proceso investigativo. | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3 | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Marco teórico | | |
| 4.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 4.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 4.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 4.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 4.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 4.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5. Contextualización institucional | | |
| 5.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 5.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 5.3 | Responsables del proyecto | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple. |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple. |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---|--|------------------|
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple. |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple, |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | No Aplica |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | No Aplica |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------|--|-----------|
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | No Aplica |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | No Aplica |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | No Aplica |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | No Aplica |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | No Cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple. |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Altos Estudios Militares en el Grado Académico de Especialidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras UDH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS (L-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: EN UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UJCV, UNICAH, UNAH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y en CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (quien presentó las observaciones este día y solicito fuesen incluidas las mismas); y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y en CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 889-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3608-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y en CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación



a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en los centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, y en CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión CTC: - Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) Coordina. – Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV). – Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH). EMISIÓN DE DICTAMEN: En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las Universidades de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente dictamen: **1. Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el grado académico de Licenciatura fue aprobado mediante Acuerdo de Creación y Funcionamiento No. 850-133-2001, mismo que fue reformado con acuerdo No. 1694-196-06, para su implementación en la Modalidad presencial en los siguientes campus: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, y para implementarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual; en el Campus CEUTEC La Ceiba. **2. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó una primera versión de la documentación que sustenta la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Empresas Turísticas en el grado académico de Licenciatura / la cual incluye cambio de nombre” a denominarse “Administración de la Hospitalidad y el Turismo” documentación que fue revisada, y se constató que la misma fue diseñada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico contempla aspectos fundamentales de las disciplinas del turismo en su estudio formal y metodológico; y los resultados obtenidos mediante la investigación de demanda ocupacional y oferta académica, que explican la importancia de reformar la Carrera en mención. **4. Considerando:** Que el Plan de estudio presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **5. Considerando:** Que las observaciones encontradas y adjuntas a este documento son subsanables. **6. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación del plan de estudio reformado denominado “Administración de la Hospitalidad y el Turismo en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

académico de Licenciatura.” **POR TANTO:** La Comisión de CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en los centros que ya se ofrece: En UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, y en CEUTEC La ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.1849
 23 de noviembre de 2017

Máster
ROSARIO DUARTE
 Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y en CEUTECH La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Atentamente,

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectoría Académica a.i.

Cc: Msc. Francisco José Rosa/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)
 Cc: Msc. Elio David Alvarenga/Rector Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora de la Paz" (UNICAH)
 Cc: Msc. Gustavo Norier Mondoza/ Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
 Cc: Dr. Ramón Saigado/ Director de Educación Superior (DES)
 Cc: Archivo
 A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



DAE – 678
 14 de noviembre de 2017

Msc. Rafael Nuñez
 Jefe de Departamento
 Departamento de Administración de Empresas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
RECIBIDO
 # 15/11/2017
 HORA: 4:52 pm
 FIRMA: Karla Cruz

Estimado Jefe de Departamento:

Por medio de la presente le remito el **DICTAMEN** sobre la solicitud de aprobación de reforma de cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

El dictamen fue elaborado por el Área de Negocios Turísticos del Departamento de Administración de Empresas y solicitado por medio de oficio DCET-705 por parte de la decanatura de nuestra facultad.

Para cualquier duda o pregunta quedo a su entera disposición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Laura Herranz Joya
 Coordinadora
 Área de Negocios Turísticos

Departamento de Administración de Empresas





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) sobre la solicitud de aprobación de reforma de cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Desde el Área de Negocios Turísticos del Departamento de Administración de Empresas se realizan las siguientes observaciones:

1. La clase de gestión de eventos y protocolo, está enfocada al protocolo y no a la gestión de eventos, **SE RECOMIENDA** cambiar el nombre a PROTOCOLO DE EVENTOS.
2. La clase de Tecnología de Alimentos I y II está poco enfocada al área de servicio donde los profesionales en hospitalidad suelen tener mayor desempeño **SE RECOMIENDA** aumentar la carga con respecto a esta área.
3. El nombre de Tecnología de alimentos hoy en día se está utilizando para las carreras enfocadas a la producción industrial de alimentos, por lo que el nombre seleccionado puede llevar a dudas sobre el contenido de la clase. **OBSERVACIÓN**
4. La clase de Diseño de Proyectos de Hospitalidad y Turismo tiene una carga formativa muy grande, se debería de dar en dos clases para poder desarrollar correctamente los principales puntos de una planificación turística. **SE RECOMIENDA**
5. La incorporación de la nueva clase de Metodología de Investigación debería de ir orientada al fortalecimiento de que competencias específicas de la carrera como la clase de Diseño de Proyectos. Los requisitos deberían de estar orientados de esa manera. **SE RECOMIENDA**
6. Sobre el diagnóstico creo pertinente que se incorpore los instrumentos para la recopilación de información en los grupos focales y entrevistas, ya que las estadísticas presentadas han sido seleccionadas, sin presentar la totalidad de las mismas. **SE PIDE**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 315

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y en CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas (L-09) a **Administración de la Hospitalidad y El Turismo** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y en CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM, Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Cecilia Carias, como Representante Designada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
VICEPREFECTURÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.1857
 23 de noviembre de 2017

Máster
RAMÓN SALGADO
 Secretario del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Secretario:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)**.

Atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica

Cc: Msc. Javier Enrique Mejía Vicerrector Académico/Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
 Cc: Abog. María Antonia Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
 Cc: Dra. Norma Martín de Reyes/ Vicerrectora de la Universidad de Nacional de Agricultura (UNA)
 Cc: Archivo
 A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
VICERECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

Vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente:

DICTAMEN:

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley de Educación Superior señala: "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras", como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional".

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en este nivel.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina no favorable la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, hasta que sean atendidas las siguientes observaciones:

- A. Diagnóstico de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

| Componente | Observaciones |
|---|------------------------------|
| Portada | Incluir código de la carrera |
| Tabla de contenido | Ninguna |
| Datos generales de la carrera | Ninguna |
| Introducción | Ninguna |
| Contextualización situacional de Honduras | Ninguna |
| Contextualización Institucional | Ninguna |
| Marco Teórico | Ninguna |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|-----------------------------|---|
| Resultados de Investigación | Ninguna |
| Anexos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar evidencias gráficas del proceso investigativo. 2. No se presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. 3. No se presentan evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas. 4. No se presenta matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. |

B. Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

| Componente | Observaciones |
|---------------------------------|---|
| Datos generales de la carrera | Ninguna |
| Tabla de contenido | Ninguna |
| Introducción | Ninguna |
| Marco Teórico | Ninguna |
| Síntesis de Diagnóstico | Ninguna |
| Perfil del profesional graduado | Ninguna |
| Estructura del plan de estudios | <ol style="list-style-type: none"> 1. En el bloque propedéutico, en la asignatura de Habilidades Prácticas para la Investigación PPS-00300, se identifica una similitud temática con la asignatura de especialización denominada Seminario de Tesis Doctoral 1 DPS-0602 por lo que se recomienda que se sustituya la asignatura de Habilidades |

Página 3 de 5 *"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|------------|--|
| | <p>Prácticas para la Investigación PPS-00300, por una de especialización como la Psicología Forense que tiene mucha pertinencia en la actualidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El área temática de la asignatura de Psicología Industrial puede ser enriquecida con contenidos prácticos de aplicaciones novedosas en comportamiento y productividad organizacional. 3. En cuanto a los requisitos y el perfil de los docentes, para los cursos propedéuticos y de especialización, deben puntualizarse sus competencias pertinentes (en psicología para docentes del área de especialización) y para los docentes nacionales tener la acreditación académica por parte de la UNAH. 4. Se deben destacar los requisitos de ingreso de los postulantes a esta especialización doctoral. 5. Con relación al tiempo de duración, se debe especificar con más puntualidad, considerando la parte propedéutica y proceso investigativo. 6. Considerando el campo de la psicología como ciencia se recomienda definir claramente la formación de pre-grado de los postulantes. 7. No se indican la cantidad de créditos dedicados a la investigación, cómo se realizará la publicación y el desarrollo de cada una de las etapas. 8. Bibliografía de espacios de aprendizaje muy limitada, se debe ampliar considerando que esta formación debe proporcionar conocimientos de actualidad. 9. La neurociencia, como eje transversal, con sus avances de los últimos años constituye una invaluable oportunidad de aplicaciones en los diferentes espacios de aprendizaje, por lo que se recomienda incorporar fuentes bibliográficas en cuyos contenidos se constaten los estudios de académicos como: |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|------------|---|
| | Facundo Manes, Rodolfo Llinás y Antonio Damasio. 10. Se recomienda presentar un presupuesto para al menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. 11. No se incluye el personal docente. 12. No incluye asesores de tesis. 13. No hay plan estratégico para la implementación. |

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


 MAE. Belinda Flores de Mendoza
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UMH, UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.1806
 15 de noviembre de 2017

Doctor
JEFFREY LANSDALE
 Rector Universidad Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).

Muy atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicetractora Académica a.i.

Cc: Msc. Rosario Duarte/ Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
 Cc: Msc. Elio David Alvaranga/Rector Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora de Reina de la Paz" (UNICAH)
 Cc: Msc. Francisco José Rosa/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)
 Cc: Dr. Ramón Salgado/ Director de Educación Superior (DES)
 Cc: Archivo
 A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

Vista y analizada la documentación relativa a la "solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH", la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente:

DICTAMEN:

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley de Educación Superior señala: "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras", como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional".

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

Página 1 de 13 "La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en este nivel.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina no favorable la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el grado académico de Maestría, de la UNICAH, hasta que sean atendidas las siguientes observaciones:

- A. Diagnóstico de la carrera de Gestión de Riesgos en el grado académico de Maestría presentado por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

| Componente | Observaciones |
|-------------------------------|--|
| Portada | Incluir código de la carrera |
| Datos generales de la carrera | Debe indicar el tipo de maestría (académica o profesionalizante) |
| Introducción | 1. En los antecedentes del estudio se debería señalar los estudios y trabajos de autores y organizaciones de América Latina e Internacionales, que sentaron pautas en la gestación de la Teoría de Gestión de Riesgo tras la ocurrencia del desastre ocasionado por Mitch en América Central, tales como la EIRD (Living with Risk); La RED (La Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

VICERECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|---------------|---|
| | <p>América Latina); Lavell, A.; y Wilches-Chaux, G.; entre otros.</p> <p>2. En la explicación del proceso investigativo, la población meta debería haber incluido a una muestra mayor, de profesionistas de las instituciones gubernamentales, empresariales, académicas, de investigación y ONGs con intereses en el tema, y no solo a un grupo de estudiantes del nivel de pregrado; por cuanto es de vital importancia para la sociedad contribuir a garantizar la formación continua de estos profesionales en el tema de gestión de riesgos y manejo de desastres contando con un marco académico adecuado como puede ser la Maestría que se propone iniciar la UNICAH.</p> |
| Marco Teórico | <p>1. algunos de los párrafos de las justificaciones sociales (5.1.2) ya se han planteado antes en acápites anteriores (1.3.1); igual en la página 16, tercer párrafo, no se comprende el sentido de la sentencia "...la desviación de crecimiento estándar en Honduras fue de 44 por ciento, 83 por ciento y 52 por ciento, mayor que la de los Países con Ingresos Bajos y Medios, Países con Ingresos Altos y EE.UU", pues faltó colocar la palabra "respectivamente" al final de la misma. En este mismo orden de la redacción, encontramos que no se declaran algunas siglas empleadas en el texto, como por ejemplo la sigla "MSR" en la página 14. Por otro lado, se ha apreciado la inobservancia de algunas reglas de ortografía (falta colocar signos de puntuación, faltan palabras, así como caracteres que deben aparecer en mayúsculas y están escritos con letra minúscula, en varias páginas del texto etc.) como, por ejemplo: en el párrafo 4 de la página 10, en la página 29 y el párrafo 4 de la página 22. Sin embargo, los aspectos de redacción y ortografía, no le restan pertinencia al documento.</p> <p>2. Necesidades prácticas prioritarias. debería proveerse algunos datos y gráficas que muestren la tipología de los eventos naturales más recurrentes en Honduras, y de ellos, los</p> |

Página 3 de 13 "La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| VICERRECTORÍA ACADÉMICA Componente | Observaciones |
|---------------------------------------|--|
| | <p>que desataron desastres según fuentes internacionales (Informe Mundial de Desastres, ReliefWeb, entre otros). También aportar algunos datos que ilustren los montos de los gastos asociados a pérdidas debido a desastres en el país, a nivel global y sectorial.</p> <p>3. Doctrina pedagógica. No incluir solamente las Tics como fortaleza tecnológica transversal para el desempeño de las diferentes materias, sino que, además, debe incluirse otros nuevos adelantos tecnológicos en aquellas ramas que demanda la carrera, como las Tecnologías de Información Geográfica (Percepción Remota aérea y satelital, Sistemas de Información Geográfica (SIG), Cartografía, etc.). La razón es muy sencilla: el riesgo tiene una componente espacial que es imprescindible representar, evaluando el escenario con datos geoespaciales, bien mediante imágenes de satélites y fotografías aéreas desde aviones o desde Drones, bien con software profesionales de procesamiento de imágenes; y además representarlos en forma de mapas utilizando herramientas de SIG.</p> |
| Resultados de Investigación | <p>1. Entrevista a expertos en Gestión de Riesgos y representantes de instituciones del Sector Público. Debió incluirse en la encuesta realizada, a profesionales de las organizaciones nacionales de Protección Civil, ONGs y de empresas y agencias necesitadas de especialistas en el tema, y no solo a los estudiantes de pregrado.</p> <p>Una muestra de 4 profesionales, no puede ser considerada como representativa de la masa de técnicos, profesionales, académicos e investigadores que se desempeñan en organizaciones relacionadas con el tema de riesgos.</p> <p>Incluir en la entrevista a una muestra de profesores nacionales y extranjeros que se desempeñan en Universidades y en centros e institutos de investigación afines al tema para valorar sus criterios.</p> <p>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|------------|--|
| | <p>sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. Consultar la investigación realizada por la UNESCO en 2014 sobre la oferta académica en gestión de Riesgos de Desastres en América Latina (Generación de una base de datos sobre la Oferta Académica en las áreas de Gestión del Riesgo de Desastres en América Latina y el Caribe) por cuanto en dicho documento, se expresa el resultado de un estudio realizado en más de 5,880 instituciones de educación superior de 20 países hispano parlantes; 9 del subcontinente de América del Sur; 6 de América Central; 1 de América del Norte y 4 Islas del Caribe, por lo cual, constituye un fundamento teórico imprescindible para cualquier propuesta académica en el tema.</p> <p>3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. En el diagnóstico no se ofrece una cifra fidedigna de los recursos humanos que se han graduado como resultado de haber cursado satisfactoriamente las dos promociones de la Maestría en Gestión de Riesgos y Manejo de Desastres que se oferta en la UNAH. Sugerimos a los ejecutores del diagnóstico consultar los documentos que contienen las cifras de egresados con el grado de maestría en la carrera de gestión de riesgos en las dos promociones concluidas de la referida maestría.</p> |
| Anexos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar evidencias gráficas del proceso investigativo. 2. Incluir el plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. 3. Incluir evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas. 4. Agregar matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos en el grado académico de Maestría presentado por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|-------------------------------|--|
| Datos generales de la carrera | Los datos generales presentados en el diagnóstico son diferentes a los mostrados en este documento. |
| Introducción | <ol style="list-style-type: none"> 4. Proveer una visión general sobre el contenido y alcance de otros planes de estudio diseñados en otras instituciones de educación superior en el país e incluso en otros países para conocer sus fortalezas y debilidades. 5. En cuanto a los Aportes de las de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados, se debe señalar cuáles fueron las organizaciones estatales y privadas consultadas y sus criterios sobre el desempeño de los graduados de la carrera, ya que no se ofrece estos importantes elementos. 6. En cuanto a la Viabilidad para la Implementación del Plan, se concluye por parte de la Vicerrectoría Académica que se considera viable, pero no se brindan elementos concretos de cada una de las dimensiones de la viabilidad analizada, solo se plantea la sentencia afirmativa. Es necesario que se fundamente cada una: técnica, económica, y pedagógica, con elementos concretos que demuestren dicha viabilidad. 7. Sobre las Limitantes para la Implementación del Plan, se expresa que una de ellas es la necesidad de incorporar Profesores extranjeros (aspecto reconocido en el Diagnóstico presentado), sin embargo, aquí se plantea que no hay impedimento alguno para proveer los recursos humanos. Por otra parte, se señala como limitante "la actualización científica y tecnológica", pero referidas a las carreras de pregrado, cuando de lo que se trata es de carreras de posgrado. 8. En cuanto a la estructura del documento, consideramos que es incongruente, pues se describe el documento en el acápite 2.5, |

Página 6 de 13 "La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|---------------|--|
| | <p>cuando esta explicación debería brindarse al principio del documento para ubicar correctamente al lector.</p> <p>9. Revisar este acápite la redacción y ortografía.</p> |
| Marco Teórico | <ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto a la Fundamentación Científica de la Disciplina que fundamenta la Carrera. Una fundamentación científica debería describir los principios de ese tipo, en los que se apoyará el contenido de la carrera, por ejemplo: Principio de Causalidad; Principio de Relación, Principio de Localización, etc. Lo descrito en el documento son una serie de conceptos y hechos que giran alrededor de la Teoría de Gestión del Riesgo, pero sin coherencia. 2. En el acápite de las Justificaciones Sociales, se describe el entorno social de Honduras de una manera muy extensa (5.5 páginas), sin embargo, no queda claro como el programa de maestría manejará los principios sociales que serán objeto de su atención. Solo en el último párrafo se enuncia de manera muy vaga, como se tendría en cuenta en el programa la delicada situación social que vive el país. Además, a lo largo del punto, se utilizan algunas siglas que no se declaran (MSR, SESAL, IHS). 3. En el acápite de Justificaciones Económicas, el enfoque que se da a este punto es similar a los anteriores: se ofrece una descripción muy ampliada (4 páginas) del entorno económico internacional y su influencia en la economía de Honduras. Sin embargo, no se fundamenta los principios que en materia económica y financiera se tendrán en cuenta en el diseño del Plan de Estudio de la maestría...Por ejemplo: 1) Oportunidades de financiación interna y externa; 2) Necesidades presupuestarias para adquirir la tecnología y medios pedagógicos necesarios, etc., etc. 4. En la Justificación Político Educativa, al igual que las justificaciones de otras dimensiones expuestas anteriormente, son muy generales, y ya se han esbozado en el diagnóstico. Sin embargo, no se identifican los principios concretos que en el orden de políticas |

Página 7 de 13 *"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| VICERRECTORÍA ACADÉMICA Componente | Observaciones |
|---------------------------------------|--|
| | <p>educativas se tendrán en cuenta en el diseño del Plan de Estudio de la Maestría, como por ej. Plan de estudio basado en competencias y destrezas; Principio de presencialidad y educación a distancia, etc.</p> <p>5. En cuanto a las Necesidades Prácticas Prioritarias, no se concretizan cuáles serían las necesidades en las cuales deberían estar basadas las competencias del egresado.</p> <p>6. El acápite de la Doctrina Pedagógica, consideramos puede ser sintetizado (12 páginas), describiendo los criterios estrictamente necesarios para demostrar el fundamento de la doctrina pedagógica en que se apoyará el diseño del Plan de Estudio de la Maestría. Se es muy reiterativo en el discurso, sin tener mayores aportaciones. Además, se han encontrado problemas de redacción y ortografía, por ejemplo, el penúltimo párrafo (pág. 28) necesita revisión, al parecer, falta una preposición que le cambia el sentido al mismo, y faltan signos de puntuación.</p> |
| Perfil del profesional graduado | <p>1. En el Perfil de Ingreso se deben señalar, no solo las aptitudes, sino también los requisitos en cuanto a conocimientos previos de los interesados en optar por la carrera.</p> <p>2. En el Perfil de Egreso, se debería añadir una competencia relacionada con la aplicación de otras tecnologías y nuevos desarrollos que demanda la gestión del riesgo en las fases de su ciclo de desarrollo, como por ejemplo las Tecnologías e Geoinformación (Percepción Remota, Sistemas de Información Geográfica (SIG), Cartografía Digital, Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), Fotogrametría basada en Drones, etc.), las cuales son imprescindibles hoy en día en el currículo formativo de un especialista como el que se pretende formar, ya que el riesgo y las huellas de los desastres tienen ante todo una componente espacial y temporal, y estas tecnologías permitirían identificar, evaluar, monitorear, representarlo y manejarlos adecuadamente.</p> |

Página 8 de 13 *"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|---------------------------------|---|
| | 3. En cuanto a los Conocimientos, siendo consecuente con las ideas anteriores, es necesario incluir otros temas: 1) Empleo de tecnologías y nuevos desarrollos en la evaluación, monitoreo y manejo de riesgos y desastres; y 2) Cambio Climático, Riesgos, Desastres y Desarrollo, los cuales le otorgarían mayor relevancia al Plan de Estudio y incrementarían en acervo científico de los maestrantes. 4. En las Habilidades y Destrezas, debería añadirse: Habilidades en el uso de las tecnologías y el manejo de software requeridos en los procesos de evaluación del riesgo. |
| Estructura del plan de estudios | 1. En el apartado 6.3 que trata sobre las Competencias Genéricas de la Universidad, se debería añadir después de las TIC "y otras tecnologías y desarrollos tecnológicos requeridos en los procesos de gestión de riesgos", para ser consecuentes con las ideas sugeridas (en el acápite del perfil del profesional graduado) en cuanto a la introducción de otras tecnologías y nuevos desarrollos. 2. En el punto 6.4 Listado de Asignaturas, se sugiere incluir una asignatura que potencie el empleo de nuevas tecnologías y desarrollos tecnológicos y además brinde herramientas de información geográfica para la evaluación, monitoreo y manejo de riesgos y desastres, la cual pudiera ser "Geoinformación para la Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres", que incluiría los fundamentos del empleo de las Tecnologías de Satélites de Observación de la Tierra, los Sistemas de Información Geográfica (SIG), los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y Cartografía, básicamente. Además, sugerimos se analice la viabilidad de introducir otra asignatura "Cambio Climático, Riesgos y Desarrollo" o al menos incluirlo en alguno de los tópicos de especialización por la importancia de la interdependencia entre estas áreas del |

Página 9 de 13 "La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|------------|--|
| | <p>conocimiento en los momentos actuales tanto en el país como a nivel regional y global.</p> <p>3. En el punto 6.7 que muestra el Flujograma, debe ser revisado, pues hay bloques que aparecen aislados o que no muestran la verdadera conexión con otros en las distintas unidades.</p> <p>4. En el espacio de aprendizaje "Marco Legal e la gestión del Riesgo (pág. 64), en la Descripción del espacio de aprendizaje, que aparece descrito como: "Este espacio de aprendizaje tiene como propósito conocer el marco legal en la gestión del riesgo del Sistema Nacional de Riesgo de Honduras por sus siglas (SINAGER) para poder comprender desde una perspectiva legal lo que el gobierno hace en esta materia", debería incluirse la visión global ante todo, pues es imprescindible e incuestionable conocer el marco legal a nivel global para luego proyectarse en el nivel nacional, por lo se sugiere la siguiente redacción: "Este espacio de aprendizaje tiene como propósito conocer el marco legal en la gestión del riesgo tanto a nivel global como nacional (Sistema Nacional de Riesgo de Honduras por sus siglas, SINAGER) para poder comprender desde una perspectiva legal las estrategias que se emprenden en el mundo y por el gobierno nacional en esta materia. Además, siendo consecuente con la sugerencia anterior, consideramos que, en las Áreas Temáticas, debería incluirse un capítulo destinado a estudiar los Marcos globales sobre Gestión de Riesgo y Reducción de Riesgo de Desastres (Marco de Sendai; Kioto, EIRD, etc.) para propiciar una visión de lo global a lo nacional.</p> <p>5. En cuanto al Espacio de Aprendizaje "Valoración y Apreciación del Riesgo" (pág. 69), se sugiere que incluya una nueva competencia específica: " Conoce cómo representar espacialmente el riesgo", para ser consecuente con el planteamiento relacionado con la componente espacial del riesgo que se indicó anteriormente, ya que no está incluida</p> |

Página 10 de 13 "La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|------------|---|
| | <p>en la percepción diagnóstica de la Vicerrectoría Académica de la UNICAH.</p> <p>6. En el Espacio de Aprendizaje "Evaluación del Riesgo" (pág. 76) en el punto "Competencias Específicas", se sugiere revisar la especificación de la gestión de riesgo para el sector de la salud y otorgarle un enfoque general, es decir, para todo tipo de riesgos, tal como se manifiesta en la Descripción del Espacio de Aprendizaje, y en las áreas Temáticas. Además, se debe revisar en la competencia específica 2, ya que se refiere a la aplicación de estudios de caso de Colombia, cuando debería decir Honduras. Por otro lado, se sugiere incorporar una competencia nueva: "Aplica las técnicas de representación cartográfica del riesgo". Esta competencia respondería a los conocimientos y habilidades adquiridas en la unidad que se propone incluir bajo el nombre de "Geoinformación para la gestión de Riesgos y Manejo de Desastres". Y en el Área Temática 7, reformular de la manera siguiente: "Identificación, evaluación y representación cartográfica del riesgo". De esta manera se estará incluyendo el aspecto de la componente espacial del riesgo para ser consecuente con las sugerencias que se vienen haciendo.</p> <p>7. En el Espacio de Aprendizaje: "Control, Tratamiento, Reducción y Mitigación" (pág. 84), en el punto "Áreas Temáticas", Se sugiere revisar las áreas temáticas 1, 2 y 4, pues se aprecia que ya están incluidas en unidades temáticas precedentes. En su lugar, incluir las Estrategias de Reducción de Desastres según la EIRD-ONU, así como el tema de Comunidades Resilientes, Buenas prácticas y Lecciones aprendidas en Reducción de Riesgos, y posiblemente otros ejes temáticos más vinculados al alcance de la Unidad.</p> <p>8. En lo referido al Espacio de Aprendizaje: Gestión de Riesgos Operacionales (pág. 96), en el segundo párrafo de la "Descripción de las Unidades de Aprendizaje" al final se hace referencia a "...la realidad de estas regiones",</p> |

Página 11 de 13 *La Educación es la Primera Necesidad de La República*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| Componente | Observaciones |
|------------|--|
| | <p>cuando en dicho párrafo y en el precedente no se menciona ninguna región en específico.</p> <p>9. Sobre el Espacio de Aprendizaje denominado "Desastres y Desarrollo" (pág. 99), se sugiere se denomine como: "Desastres, Cambio Climático y Desarrollo", atendiendo a la interdependencia de estas categorías en la sociedad globalizada actual. En tanto en las "Competencias Genéricas" de este espacio, se sugiere se incluya además de las Tics, otras tecnologías y nuevos desarrollos, haciendo alusión a las ya mencionadas en espacios de aprendizajes anteriores. Mientras que en el apartado de "Competencias Específicas", se sugiere renombrar las competencias 1 y 2 como: 1. Establece la relación entre desastres, cambio climático y desarrollo; y 2. Enumera las causas y efectos de los desastres en relación al cambio climático y el desarrollo. En cuanto a las "Áreas Temáticas", Se sugiere revisar la estructura señalada, y se analice la sugerencia de incluir las siguientes por su importancia: a. Desastres, su tipología y características; b. Desarrollo, Vulnerabilidad y Resiliencia; c. Impacto económico, social y medioambiental de los desastres; d. Metodologías para evaluar el impacto de los desastres según CEPAL y RADAR-2010; y e. Información Geoespacial en la evaluación, monitoreo y manejo de los desastres. Por último, en el punto "Metodología de Enseñanza-Aprendizaje", se sugiere incluir como nuevas: a) Visita y navegación por sitios Web sobre desastres ocurridos en el mundo y sus estadísticas de daños.</p> <p>10. Se sugieren asignaturas sobre riesgos y desastres naturales, cambio climático y bioseguridad.</p> <p>11. Revisar la definición de las horas teóricas y prácticas.</p> <p>12. Ampliar la bibliografía de los espacios de aprendizaje.</p> <p>13. Se indica el uso de la bimodalidad, sin embargo, no se evidencia diferenciación en las metodologías de enseñanza y aprendizaje y</p> |

Página 12 de 13 *La Educación es la Primera Necesidad de La República*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

| VICERRECTORÍA ACADÉMICA Componente | Observaciones |
|---------------------------------------|--|
| | en la evaluación. Además, no se incluyen logros de aprendizaje. 14. Se sugiere presentar un presupuesto para al menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio si se utiliza moneda extranjera. 15. Incluir los perfiles de los docentes y asesores de tesis. 16. Presentar plan estratégico para la implementación de la maestría. |

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


MAE. Belinda Flores de Mendoza
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“NOMBRE DE LA CARRERA: Master en Riesgos GRADO ACADEMICO: Posgrado. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS (UNICAH) MODALIDAD DE ESTUDIO: PRESENCIAL. CAMPUS: UNICAH. OBSERVACIONES

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|--|--|
| 1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | <ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | CUMPLE |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada. | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | <p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación del Plan. • Limitantes para implementación del Plan. • Explicación del documento. | CUMPLE |
| 3. MARCO TEÓRICO | <p><u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | <p>NO CUMPLE. EL Contenido de esta sección es extremadamente pobre, de tan solo una página y no contiene ninguna fundamentación científica, no considera los aspectos</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|--|--|---|
| | | epistemológicos de los riesgos ni de la gestión de riesgos. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Justificaciones sociales. | CUMPLE PARCIAL , se explica los problemas sociales actuales del país, pero no hay justificación social precisa, donde se indique la responsabilidad social de los organismos nacionales que están o no cumpliendo con esta temática (gestión de riesgos). Además no existe una respuesta a un riesgo a nivel mundial, lo cual ha propiciado la firma de acuerdos internacionales para evitar las causas del cambio climático.- |
| | <ul style="list-style-type: none">• Justificaciones económicas. | CUMPLE PARCIAL , existe una justificación económica del país, pero no se establece la relación entre las pérdidas económicas debida a los eventos suscitados por desastres naturales y vulnerabilidad crítica de las comunidades afectadas.- |
| | <ul style="list-style-type: none">• Justificaciones político – educativas. | CUMPLE PARCIAL , nos indican sobre algunos datos sobre educación. Pero no hay sustento sobre la carencias de leyes /normas adecuadas para la gestión de |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|---|--|---|
| | | riesgos. Además no recalca la existencia un programa nacional educativo que nos permita conocer, gestionar y evaluar a nuestras comunidades, (condición crítica) para lograr la transversalización de la Gestión de Riesgos dentro de los planes de desarrollo y la cultura a nivel nacional. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades prácticas prioritarias. | NO CUMPLE , no especifican cuáles serán las temáticas prioritarias. (únicamente se indica de forma general) el tema de gestión de riesgos. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento filosófico. | NO CUMPLE , solo es una página y no describe el fundamento filosófico de la UNICAH ni su relación con el Plan de Estudio. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Doctrina pedagógica | CUMPLE |
| 4. Síntesis del diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | NO CUMPLE , solo hay información de los futuros alumnos. No refleja datos sobre la demanda real de la sociedad. MUY POBRE. |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | <p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> üPerfil de ingreso. üPerfil de egreso. | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|-------------------------------|--|---|
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” üGenerales üEspecíficos. üAsignaturas obligatorias. üAsignaturas de formación general. üAsignaturas de formación específica. üAsignaturas Electivas. üDistribución de asignaturas por periodo | CUMPLE PARCIALMENTE. Hay que modificar los requisitos de las asignaturas: 1. MGR0502 debe tener como requisitos MGR0101 y MGR0201. 2. MGR0602 debe tener como requisitos MGR0101 y MGR0201. |
|-------------------------------|--|---|



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | |
|--|---|--|
| | <p>académico.</p> <ul style="list-style-type: none">üFlujograma de asignaturas.üDescripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.üTabla de equivalencia (pregrado).üAsignaturas por suficiencia (pregrado).üAsignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.üDescripción de práctica profesionalüExplicación de vinculación socialüRequisitos de graduación. | <p>3. MGR0903 debe tener como requisitos MGR0502, MGR0602 y MGR0802.</p> <p>4. MGR1304 debe tener como requisitos MGR1003 y MGR0903.</p> <p>5. TOPICO DE ESPECIALIZACION 1, debe tener como requisitos MGR1103.</p> <p>6. TOPICO DE ESPECIALIZACION 2, debe tener como requisitos MGR1103.</p> <p>Deben haber más optativas, no es posible que se tomen 2 de 3 únicamente.</p> <p>De igual forma debe modificarse las tablas 6.4, 6.5 y 6.6.</p> <p>Igualmente hay que modificar el Flujograma con los requisitos propuestos. Lo mismo para las descripciones mínimas de asignaturas.</p> <p>LAS DESCRIPCIONES MÍNIMAS NO DETALLAN LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE EVALUACIÓN Y TAMPOCO SE DIFERENCIA ENTRE PRESENCIAL Y A DISTANCIA. LA BIBLIOGRAFÍA ES MUY POBRE.</p> |
|--|---|--|



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|--|--|--|
| | | HABLAN DE PROYECTO DE GRADO EN LUGAR DE TESIS, ADEMÁS NO EXPLICAN NADA DEL TEMA. |
| | Plan estratégico para su implementación Recursos (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). | NO CUMPLE , solo denotan un apartado # 6.12 un compendio de las instalaciones físicas. No hay información de los demás criterios.- BIBLIOGRAFIA MUY POBRE. |
| Considerando que las observaciones han sido atendidas se recomienda emitir <u>Dictamen NO favorable</u> | | |

MPM Ingrid Lorena Chávez Alas, Coordinara del Sistema de estudios de Posgrado Vice Rectoría de Innovación y Desarrollo Universidad José Cecilio del Valle.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE HOTELERÍA Y TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UPNFM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Cecilia Carias, como Representante Designada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

y Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 “Alba Alonzo de Quesada”

OFICIO VRA-No.1858
 23 de noviembre de 2017

Máster
RAMÓN SALGADO
 Secretario del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Secretario:

*Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).***

Atentamente,

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica

Cc: Dr. Marlon Brevé/ Universidad Centroamericana de Honduras (UNITEC)
 Cc: Msc. Hermes Arduvin Díaz/ Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
 Cc: Msc. Rosario Duarte/ Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Cc: Archivo
 A/S

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) sobre los documentos Diagnósticos y de Plan de Estudios de Carrera de Hotelería y Turismo Grado Académico de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH)

Comentarios sobre el documento Diagnóstico

1. Contextualización, política, estado socioeconómico, etc. **SE RECOMIENDA** que los datos y estadísticas estén (en un porcentaje) orientados a la temática que la carrera sostiene.
2. **POCA COHERENCIA** en la fundamentación científica, no se trata de dar una introducción al turismo, sino de dar un análisis del porqué del hecho turístico y de las teorías que sostienen el estudio del turismo como un campo del saber.
3. Salidas de trabajo enumeradas en pg. 23 último párrafo, no son las mismas que las enumeradas al final del documento. **CAMBIAR**
4. Sobre la planificación didáctica en la página 36, **REVISAR** todos los elementos de la misma, no se habla de metodologías ni estrategias de aprendizaje. No se entiende porque las determinaciones legales tienen que ver con las características de los alumnos. **CAMBIAR**
5. Gráfico 7 pág.41 **NO SE ENTIENDE** porque existen dos gráficos a la misma pregunta con resultados distintos.
6. Gráfico 8 pág.41 **NO SE ENTIENDE** la selección de las carreras que se incorporaron a la encuesta **NO TIENEN NINGUNA RELACIÓN**.
7. Faltan los gráficos para la información que se brinda en la pág. 42 **AGREGAR**
8. **NO SE ENTIENDE**, como determinaron la muestra para aplicar las encuestas. Explicar y agregar la formula.
9. Si su muestra es **NO PROBABILISTICA**, no se puede hacer estimaciones sobre los datos poblacionales del INE que si son probabilísticos. Pag. 45 **DESESTIMAR**
10. Método del Delphi tiene varias etapas hasta llegar a un consenso sobre las perspectivas futuras de la industria del turismo **NO SE DENOTA** en el documento cual es el consenso final. **AGREGAR**
11. No existen suficiente estudio sobre la demanda laboral, para poder abrir una carrera se debe de poder estimar la necesidad de profesionales en el área y la capacidad de absorción del mercado laboral. **AGREGAR**
12. Página 46 se habla de una table 5 que no existe dentro del documento. **AGREGAR**
13. La UNAH tiene una carrera de gastronomía desde hace 10 años que no se ve reflejada en Tabla 1 del documento. **AGREGAR**
14. Existen serios fallos ortográficos a lo largo del documento: ejemplo pág. 6 último párrafo no existe ningún acento en todo el párrafo.
15. Se pude mejorar la redacción en muchos párrafos ejemplo pág. 13, primer párrafo.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Comentarios sobre el documento Plan de estudios

1. Objetivo específico 2: es poco claro los medios de la actividad turística tiene un carácter multifacético y multidimensional, reducirlo a 2 dimensiones no es verdadero.
2. Objetivo específico 3: no se ve reflejado en la malla curricular como una parte tan esencial.
3. En el plan de estudios se observa una carencia del eje de idiomas esencial para los profesionales del área del turismo.
4. En el plan de estudios se observa una carencia del eje de HOSTELERÍA. No se observa la incorporación de suficientes áreas temáticas ni competencias para poder llamar a la carrera *Carrera de Hotelería y Turismo*. Conocimientos de técnicas como la de regiduría de los pisos o tendencias como *revenue management* no se entrevén en el plan de estudios.
5. Se observa una reiteración de varios temas a lo largo de la malla curricular en torno a los tipos de turismo, de los impactos del turismo, tipos de empresas turísticas. El conocimiento debería de estar explícitamente jerarquizado, es decir que podamos entender su continuidad a lo largo de las clases.
6. Se RECOMIENDA, incorporar a la clase turismo sostenible, otras temáticas no solo medio ambientales, de querer mantener un enfoque en el medio ambiente recomienda ser más explícito en el nombre de la clase.
7. Se RECOMIENDA cambiar el nombre de la clase Recursos Turísticos a recursos turísticos Territoriales que es un nombre más representativo a la temática de la clase.
8. La clase de psicología del turismo NO es aplicada es general no debería de tener el nombre de psicología del turismo, área que si tiene mucha información.
9. La clase patrimonio turístico, se recomienda reconsiderar el nombre ya que esta clasificación de forma oficial (denominación de UNESCO) no existe.
10. La clase de empresas turísticas y destinos y productos turísticos tienen unas temáticas muy similares.

Recomendaciones generales finales

1. En estos documentos no se refleja que la carrera tenga un eje de conocimiento de hostelería, se recomienda incorporarlo en las clases o únicamente realizar una carrera de administración turística.
2. En estos documentos no se refleja el eje de conocimiento de idiomas, esencial para el correcto desarrollo de la actividad profesional en el área del turismo.
3. En estos documentos no se ve un progreso sistemático de los conocimientos, se ven temáticas repetitivas en varias clases.

El Área de Negocios Turísticos del Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables considera que el documento de plan de estudios y diagnóstico necesita un análisis más profundo y la incorporación de las observaciones arriba realizadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Celfa Bueso Florentino, Vicerrectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Ciencias Políticas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado por la UNAH se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.1858
23 de noviembre de 2017

Máster
RAMÓN SALGADO
Secretario del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Secretario:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).**

Atentamente,


MAE. BEILINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica

Cc: Dr. Marlon Brevé/ Universidad Centroamericana de Honduras (UNITEC)
Cc: Msc. Hermes Arduvin Díaz/ Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
Cc: Msc. Rosario Duarte/ Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Cc: Archivo
A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) sobre los documentos Diagnósticos y de Plan de Estudios de Carrera de Hotelería y Turismo Grado Académico de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH)

Comentarios sobre el documento Diagnóstico

1. Contextualización, política, estado socioeconómico, etc. **SE RECOMIENDA** que los datos y estadísticas estén (en un porcentaje) orientados a la temática que la carrera sostiene.
2. **POCA COHERENCIA** en la fundamentación científica, no se trata de dar una introducción al turismo, sino de dar un análisis del porqué del hecho turístico y de las teorías que sostienen el estudio del turismo como un campo del saber.
3. Salidas de trabajo enumeradas en pg. 23 último párrafo, no son las mismas que las enumeradas al final del documento. **CAMBIAR**
4. Sobre la planificación didáctica en la página 36, **REVISAR** todos los elementos de la misma, no se habla de metodologías ni estrategias de aprendizaje. No se entiende porque las determinaciones legales tienen que ver con las características de los alumnos. **CAMBIAR**
5. Gráfico 7 pág.41 **NO SE ENTIENDE** porque existen dos gráficos a la misma pregunta con resultados distintos.
6. Gráfico 8 pág.41 **NO SE ENTIENDE** la selección de las carreras que se incorporaron a la encuesta **NO TIENEN NINGUNA RELACIÓN**.
7. Faltan los gráficos para la información que se brinda en la pág. 42 **AGREGAR**
8. **NO SE ENTIENDE**, como determinaron la muestra para aplicar las encuestas. Explicar y agregar la formula.
9. Si su muestra es **NO PROBABILISTICA**, no se puede hacer estimaciones sobre los datos poblacionales del INE que si son probabilísticos. Pag. 45 **DESESTIMAR**
10. Método del Delphi tiene varias etapas hasta llegar a un consenso sobre las prospectivas futuras de la industria del turismo **NO SE DENOTA** en el documento cual es el consenso final. **AGREGAR**
11. No existen suficiente estudio sobre la demanda laboral, para poder abrir una carrera se debe de poder estimar la necesidad de profesionales en el área y la capacidad de absorción del mercado laboral. **AGREGAR**
12. Página 46 se habla de una table 5 que no existe dentro del documento. **AGREGAR**
13. La UNAH tiene una carrera de gastronomía desde hace 10 años que no se ve reflejada en Tabla 1 del documento. **AGREGAR**
14. Existen serios fallos ortográficos a lo largo del documento: ejemplo pág. 6 último párrafo no existe ningún acento en todo el párrafo.
15. Se pude mejorar la redacción en muchos párrafos ejemplo pág. 13, primer párrafo.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Comentarios sobre el documento Plan de estudios

1. Objetivo específico 2: es poco claro los medios de la actividad turística tiene un carácter multifacético y multidimensional, reducirlo a 2 dimensiones no es verdadero.
2. Objetivo específico 3: no se ve reflejado en la malla curricular como una parte tan esencial.
3. En el plan de estudios se observa una carencia del eje de idiomas esencial para los profesionales del área del turismo.
4. En el plan de estudios se observa una carencia del eje de HOSTELERÍA. No se observa la incorporación de suficientes áreas temáticas ni competencias para poder llamar a la carrera *Carrera de Hotelería y Turismo*. Conocimientos de técnicas como la de regiduría de los pisos o tendencias como *revenue management* no se entrevén en el plan de estudios.
5. Se observa una reiteración de varios temas a lo largo de la malla curricular en torno a los tipos de turismo, de los impactos del turismo, tipos de empresas turísticas. El conocimiento debería de estar explícitamente jerarquizado, es decir que podamos entender su continuidad a lo largo de las clases.
6. Se RECOMIENDA, incorporar a la clase turismo sostenible, otras temáticas no solo medio ambientales, de querer mantener un enfoque en el medio ambiente recomienda ser más explícito en el nombre de la clase.
7. Se RECOMIENDA cambiar el nombre de la clase Recursos Turísticos a recursos turísticos Territoriales que es un nombre más representativo a la temática de la clase.
8. La clase de psicología del turismo NO es aplicada es general no debería de tener el nombre de psicología del turismo, área que si tiene mucha información.
9. La clase patrimonio turístico, se recomienda reconsiderar el nombre ya que esta clasificación de forma oficial (denominación de UNESCO) no existe.
10. La clase de empresas turísticas y destinos y productos turísticos tienen unas temáticas muy similares.

Recomendaciones generales finales

1. En estos documentos no se refleja que la carrera tenga un eje de conocimiento de hostelería, se recomienda incorporarlo en las clases o únicamente realizar una carrera de administración turística.
2. En estos documentos no se refleja el eje de conocimiento de idiomas, esencial para el correcto desarrollo de la actividad profesional en el área del turismo.
3. En estos documentos no se ve un progreso sistemático de los conocimientos, se ven temáticas repetitivas en varias clases.

El Área de Negocios Turísticos del Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables considera que el documento de plan de estudios y diagnóstico necesita un análisis más profundo y la incorporación de las observaciones arriba realizadas.



Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC, UNAH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Celfa Bueso Florentino, Vicerrectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Teniendo en cuenta que en las conclusiones de los diferentes informes de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; se realizó la entrega de los informes a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Javier Mejía, Vice-Rector General de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras, UTH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS. |
| Universidad Proponente | Universidad Católica De Honduras Nuestra Señora Reina De La Paz |
| Comisión | UTH UNITEC UNAH |
| Coordina: | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH |
| Fecha | 21 de noviembre del 2017 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.3.3 | Número de Periodos | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Periodo Académico | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple (Recordar que los antecedentes de la investigación se refieren a la revisión de trabajos previos sobre el tema en estudio, |



| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| | | realizados en instituciones de educación superior) |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | No cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | No cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3 | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Contextualización institucional | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. Marco teórico | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 5.2 | Justificaciones sociales | Cumple, sin embargo sus argumentos y estadísticas de desarrollo humano se enlazan solo de manera general con la necesidad de educación superior en Honduras, y no hace mención clara de cuáles son las razones sociales específicas que justifican la apertura de la carrera de Biomédica. |
| 5.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 5.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 5.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | En este capítulo no se incluyen apartados propios del planteamiento del problema como: Justificación, objetivos, preguntas de investigación etc. De igual manera la metodología de la investigación no se encuentra en un subtema aparte y no hace referencia a la delimitación y |



| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---|---|
| | | caracterización de la población ni a su número, ni los parámetros para obtener el tamaño de la muestra. |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | No cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera... art.33. | No cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | No cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas | No cumple |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | No cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Periodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | No Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | No Cumple. En su lugar se insertaron los requisitos de ingreso. |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple, |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple sin embargo no se hace mención de las instituciones, organizaciones o de los individuos especializados. |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple, sin embargo en ningún apartado se anexan evidencias graficas de equipo y materiales ni se mencionan sus características ni en el |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|---|--|---|
| | | diagnostico como tampoco en el plan de estudio. |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple pero se recomienda aportar claridad a la redacción del 2do párrafo. |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple. Se aconseja aplicar espaciado entre párrafos, para una mejor estructuración y presentación del contenido. |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple sin embargo sus argumentos y estadísticas de desarrollo humano se enlazan solo de manera general con la necesidad de educación superior en Honduras, y no hace mención clara de cuáles son las razones sociales específicas que justifican la apertura de la carrera de Biomédica. |
| 3.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 3.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| | | Cumple |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 3.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple, pero es de hacer notar que en el diagnostico se dan a conocer los resultados de la investigación, y en el plan de estudio se hace una síntesis del diagnóstico. En este caso, ambos son idénticos. |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5.2 | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.6 | Asignaturas Electivas | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujo grama de asignaturas | Cumple – Texto de la imagen no es legible. |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | No se describen separadamente los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Las actividades de evaluación y las metodologías aplicadas son todas iguales para cada materia, teóricas y prácticas. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | | |
|------|--|---|
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple, pero no se enlistan. |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | No cumple |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios) | Solo hace mención de recursos físicos (sin evidencias fotográficas). Aunque menciona equipamientos y equipos no los enumera y no se acompaña con evidencia fotográfica. No se anexo matriz docente. No se mencionan los laboratorios y recursos bibliográficos con los que se cuenta. |

Considerando que: tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudio existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previo a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento y que se envíe una nueva versión.


 Universidad Tecnológica de Honduras **RECTOR**

 San Pedro Sula, Honduras

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen



una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UJCV Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, directora Desarrollo Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad de José Cecilio del Valle, UJCV. 3. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se debe mejorar el código de la Carrera. Falta Modalidad de Estudio. 2) Dentro de los resultados de investigación,



se debe incluir la metodología aplicada. Además, se sugiere corregir la entrevista a expertos que fue realizada a biomédicos pues deberían ser ingenieros electrónicos. 3) Separar el plan de factibilidad de los anexos. 4) Agregar al apartado de anexos las siguientes secciones: *Evidencias gráficas del proceso investigativo. *Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. *Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. *Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. *Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 5) La mayor parte de datos estadísticos del documento y justificaciones no muestran una relación directa con la creación de la carrera de (en particular) ingeniería electrónica, o se repiten en más de una ocasión. 6) No distinguen las competencias particulares del ingeniero en electrónica a formar, siendo la gran mayoría de las mencionadas, genéricas o afines de otros profesionales como los ingenieros biomédicos o tecnólogos. 7) Se deduce del diagnóstico que para ofertar la carrera en ingeniería electrónica se contara con profesionales en carreras existentes afines, en lugar de aquellos con formación específica en el área. 8) No indica que tan representativa es la muestra de la población con la que se hizo el diagnóstico ni su correlación con los datos del INE. **DEL PLAN DE ESTUDIOS.**

1) Corregir en los datos generales la acreditación, agregar la modalidad de estudio e incluir el diplomado de idioma extranjero en la duración de la carrera. 2) Marco Teórico: se debe separar del marco contextual y dejar: Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, Fundamento filosófico, Doctrina pedagógica. Falta: Fundamentación científica del campo del conocimiento y Modelo Curricular. 3) Corregir Requisitos de Graduación, “para obtener el Título de Ingeniería Biomédica en el grado de Licenciatura”; debe decir Ingeniero en Electrónica. 4) En las descripciones mínimas de las asignaturas, hacer programa sintético para la práctica profesional supervisada y programar la misma en el último período académico ya que no aparece programada, se debe incluir también en el flujograma. 5) Ordenar los programas sintéticos de Asignaturas de acuerdo a los periodos académicos, Ejemplo: Espacio de Aprendizaje: PROYECTO DE INGENIERIA ELECTRÓNICA debe aparecer de ultimo. 6) Tanto en la distribución de asignaturas por período académico, como en la tabla de asignaturas de formación específica y en los sintéticos se debe corregir la cantidad de U.V. de la clase ELE-0903 la cual en el flujograma aparece con 3 U.V. pero en las secciones anteriores tienen un total de 4; asimismo se debe corregir en estas secciones el requisito de la asignatura ELE-2306 pues aparece como requisito la clase misma cuando en el flujograma tiene como requisito la clase ELE-1605. 7) En la tabla de las asignaturas electivas profesionalizantes, se debe corregir pues las asignaturas del área de Electrotecnia aparecen como asignaturas del área de Telecomunicaciones y viceversa. 8) Incluir el sintético del diplomado de idioma extranjero. 9) Incluir tabla de asignaturas que se pueden aprobar por suficiencia y por equivalencia y la de las asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos. 10) Incluir dentro del plan estratégico para la implementación del plan, los recursos humanos, financieros, los convenios, biblioteca (material didáctico) y laboratorios con los que cuenta la institución para implementar la carrera. Además, se debe explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Vinculación Social e Investigación. 11) No se debe llevar



Ecuaciones Diferenciales antes de Calculo 2 Se recomienda cambiarlas de posición. 12) Se recomienda la inclusión de la clase matemática de Variable Compleja después de Ecuaciones Diferenciales. 13) Se debería incluir una matemática aparte como Geometría y Trigonometría ya que tratan de cubrir demasiado contenido en una sola clase. 14) La clase de Bases de Datos no debería ser incluida en un plan de Electrónica se recomienda reemplazarla por programación estructurada después de la introducción a la programación y antes de Programación Orientada a Objetos. 15) Las primeras clases de matemáticas deberían ser sacadas en este orden: * Álgebra * Geometría y Trigonometría (No existe en el plan) * Calculo 1 || Álgebra Lineal * Calculo 2 * Calculo 3 (No está incluida en el plan. Se requiere para Electromagnetismo) * Ecuaciones Diferenciales || Estadística 1 * Variable Compleja || Estadística 2. 16) El área de las Físicas debe ser: * Física 1 Después de Álgebra lineal, puede ir a la par de Cálculo 2 * Física 2 Después de Calculo 2 (No está en el plan, deben incluir una física más previa a llevar Electromagnetismo para fortalecer el pensamiento analítico y desarrollar destreza en resolución de problemas de matemáticas aplicadas) * Mecánica * Electromagnetismo (Debería ir después de Variable Compleja) 17) En el área de Circuitos Analógicos: * Introducción a la Ingeniería Electrónica debería llamarse Circuitos Eléctricos Analógicos 1 y debe enfocarse nada más en esa temática ya que es bastante. Además, debería ir después de la clase de Álgebra Lineal ya que estos conocimientos sirven en el planteamiento y resolución de problemas de circuitos. * Antes de llegar a Teoría de Circuitos Electrónicos deben haber cursado una clase llamada Circuitos Eléctricos Analógicos 2 donde se hace análisis en AC y DC con elementos inductores y capacitores además análisis en frecuencia, filtros, diagramas de bode, redes bipuertos y amplificadores operacionales. * Teoría de Circuitos Electrónicos debe ir después de Algebra Lineal no a la par y se debería llamar Electrónica Análoga 1 * Circuitos Electrónicos debe ir después de Ecuaciones diferenciales no a la par * Diseño Analógico puede ir antes de Diseño Digital o a la par. * Sistemas de Control Clásico debe ir al siguiente periodo que Ecuaciones Diferenciales * Sistemas de Control Moderno debe ir al siguiente periodo que Sist. de Ctrl. Clásico * Maquinas Eléctricas debe ir al siguiente periodo que Electromagnetismo * Al revisar el plan Teoría de Circuitos Electrónicos y su requisito ELE-101 Es muy pobre la base para llevar el temario de la clase Teoría de Circuitos Electrónicos por lo cual se recomienda * El temario de Circuitos Electrónicos no concuerda con el nombre de la clase, se sugiere Electrónica Análoga 1. 18) Algunas clases básicas contienen temática avanzada como el caso de introducción a la programación que incluye hasta programación en PIC. Hay demasiadas cosas que no concuerdan o que se pierde el foco. 19) Se recomienda rediseñar el plan de estudios y sus contenidos. 20) No se adjunta el CV del Talento Humano que apoyará la ejecución del plan. 21) Especificar la duración del periodo académico (15 semanas). 22) No se profundiza adecuadamente los antecedentes del estudio en Honduras, solo se ha dedicado un párrafo. 23) No hay justificación de la muestra tomada, es decir no se explica cómo se determinó que el tamaño de esa muestra es representativo. 24) Menciona que el principal enfoque del ingeniero electrónico es la tecnología, por lo que de seguir este principio se hablaría más de tecnólogos que de ingenieros electrónicos. 25) Utilizar información actualizada: el



circuito integrado de hoy en día es notoriamente superior al tubo de vacío. Información como esta puede aparecer en los antecedentes de estudio, se espera en la fundamentación científica de la disciplina de la carrera como diferentes ensayos y recursos matemáticos han dado al descubrimiento de leyes científicas de esta carrera. 26) Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. 27) No se menciona aporte específico por profesionales en el área de ingeniería electrónica que no lo puedan brindar otras ingenierías como biomédica, sistemas, etc. 28) No se aportan cifras de la proyección del mercado laboral ni a corto ni a mediano plazo. 29) Se dice que no se puede cuantificar la cantidad de profesionales formados en el campo de la ingeniería electrónica, contando con profesionales de otras áreas. 30) No se muestran las competencias que se obtienen de las prácticas del laboratorio. Al no detallar las características de los laboratorios, no se sabe si se dispone de logística para realizar las prácticas o si todo se impartirá en un nuevo laboratorio. 31) No se detallan las asignaturas que la UNICAH está ofreciendo equivalentes. 32) Cuando se habla del detalle de recursos y capacidades instaladas, no menciona el equipo para las prácticas, alcance de equipo, dimensiones de laboratorios, etc. Se mencionan tableros interactivos y laboratorios de computación, pero al estar orientado a competencias no menciona la disponibilidad de equipamiento como en un laboratorio de electrónica. **OBSERVACIONES GENERALES.**

1) No se sabe a ciencia cierta en qué campus se implementará la carrera pues no se expresa en los datos generales y, además, la portada del diagnóstico muestra que fue elaborado en San Pedro Sula y el plan de estudios en Tegucigalpa; en dado caso de implementarse en más de un centro, se debe redactar un documento diagnóstico para cada centro asociado. 2) Se debe mejorar el código de la carrera. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **Dictamen con Observaciones**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 24 días del mes de noviembre de 2017. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

ANEXOS. OBSERVACIONES. DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA. DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 3. ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCION | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEORICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | Incluir este apartado |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Incluir esta sección |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Incluir dicho apartado. |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | Incluir este apartado en el documento. |
| Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Incluir matriz en el documento. | |

4.PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| 3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple; no se presenta la duración de la carrera en periodos académicos ni la duración del periodo académico. |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| 4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Perfil de ingreso | Cumple |
| 5. ESTRUCTURA DEL PLAN | Perfil de egreso | Cumple |
| | Generales | Cumple |
| | Específicos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------|--|--|
| | Asignaturas de formación general | Cumple, corregir requisito de AD-104 |
| | Asignaturas de formación específica | Corregir cantidad de U.V. de ELE-0903 y el requisito para cursar ELE-2306. |
| | Asignaturas Electivas | Cumple, en la tabla de electivas profesionalizantes se debe corregir el orden pues parece que las áreas de Telecomunicaciones y Electrotecnia están confundidas. |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Corregir cantidad de U.V. de ELE-0903 y el requisito para cursar ELE-2306. |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Colocar los sintéticos de las asignaturas en el mismo orden que en el flujograma (en especial las electivas). Corregir cantidad de U.V. de ELE-0903 y el requisito para cursar ELE-2306. Incluir sintético del diplomado de idioma extranjero. |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple, incluir la tabla de asignaturas |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple, incluir la tabla de las asignaturas pues solo se describe el proceso a seguir. |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | Incluir este apartado. |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | Incluir este apartado. |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|-------------------|--|---|
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Incluir además de los recursos físicos y materiales, los humanos, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca (material didáctico) y laboratorios con los que cuenta la universidad para implementar la carrera. |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Incluir este apartado |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES Y DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" UNICAH

SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION:

Dios les bendiga, la Universidad Cristiana de Honduras les informa que se han revisado los documentos que corresponden a la a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH.

Analizados los documentos se envía las siguientes observaciones y Dictamen:

DIAGNOSTICO

| ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|
| Portada | CORREGIR: Se debe mejorar el código de la Carrera. Falta Modalidad de Estudio. |
| II. INTRODUCCION | Cumple |
| DATOS GENERALES DE LA CARRERA 2.1. Antecedentes del Estudio 2.2. Explicación del proceso investigativo 2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento | Cumple |
| III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS 3.1. SOCIOECONOMICA 3.2. EDUCATIVA 3.3. POLITICA 3.4. ESCENARIOS SOCIOECONOMICOS INTERNACIONALES | Cumple |
| IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL 4.1. Identificación de la Institución 4.2. Visión y Misión Institucional 4.3. Responsable del Proyecto | Cumple |
| V. MARCO TEORICO 5.1. Fundamentación científica del plan. 5.1.1. Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera. 5.1.2. Justificaciones Sociales 5.1.3. Justificaciones Económicas 5.1.4. Justificaciones político-educativas 5.1.5. Necesidades Prácticas prioritarias 5.1.6. Fundamentos Filosóficos 5.1.7. Doctrina Pedagógica | Cumple |
| VI RESULTADOS DE LA INVESTIGACION 6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. | CORREGIR: Falta la metodología de la investigación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | |
|--|---|
| 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores 6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada 6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña. 6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados 6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios. | CORREGIR: En la entrevista a expertos menciona a Biomédicos. Deben ser Ingenieros en Electrónica. |
| PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACION | CORREGIR: Separar este componente de los anexos. |
| VII ANEXOS 7.1. Proyecto de Investigación 7.2. Instrumentos de investigación aplicados. 7.3. Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera 7.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 7.5. Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas 7.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | CORREGIR: Separar este componente del plan de factibilidad/implementación |
| VIII BIBLIOGRAFIA | Cumple |

PLAN DE ESTUDIO

| ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO | OBSERVACIONES. |
|---|---|
| PORTADA | CORREGIR: Se debe mejorar el código de la Carrera. |
| 1.2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA | CORREGIR: acreditación: Ingeniero en Electrónica. Aparece solo Ingeniería. Falta Modalidad de Estudio. DURACIÓN DE LA CARRERA: 4 Años y el Diplomado de Ingles. Quitar Diplomado de Ingles, no va. No es parte de la Carrera. CORREGIR: Grado Académico: Es Licenciatura. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| | |
|---|---|
| <p>2. INTRODUCCIÓN 2.1. Antecedentes del plan 2.2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 2.3. Viabilidad para implementación del Plan 2.4. Limitantes para la implementación del plan 2.5. Explicación del Documento</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>MARCO CONTEXTUAL</p> | <p>CORREGIR: SE debe separar del: MARCO TEÓRICO Y dejar: Justificaciones sociales Justificaciones económicas Justificaciones político educativas Necesidades prácticas prioritarias</p> |
| <p>3. MARCO TEÓRICO 3.1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera 3.2. Justificaciones sociales 3.3. Justificaciones económicas 3.4. Justificaciones político educativas 3.5. Necesidades prácticas prioritarias 3.6. Fundamento filosófico 3.7. Doctrina pedagógica</p> | <p>CORREGIR: MARCO TEÓRICO: SE DEBE SEPARAR DEL MARCO CONTEXTUAL Y DEJAR: Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Fundamento filosófico Doctrina pedagógica FALTA: Fundamentación científica del campo del conocimiento. Y Modelo Curricular.</p> |
| <p>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO 4.1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>5. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO. Perfil de ingreso Perfil de Egreso Perfil ocupacional/mercado laboral.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>6. ESTRUCTURA DEL PLAN 6.1. Objetivos Generales 6.2. Objetivos Específicos 6.3. Competencias Genéricas de la Universidad 6.4. Asignaturas obligatorias 6.4.1. Asignaturas Obligatorias de Formación general 6.4.2. Asignaturas Obligatorias de Formación específica 6.5. Asignaturas Electivas 6.5.1. Asignaturas electivas de formación general 6.5.2. Asignaturas electivas de orientación profesional</p> | <p>CORREGIR: Requisitos de Graduación: - Para obtener el Título de Ingeniería Biomédica en el grado de Licenciatura. Debe decir Ingeniero en Electrónica. 6.8. Descripciones mínimas por asignaturas: Hacer programa sintético de la Práctica Profesional Supervisada. Y programar</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | |
|-------|---|---|--------|
| 6.6. | Distribución de asignaturas por periodo académico | esta práctica en el último periodo académico ya que no aparece programada. Así también debe aparecer flujograma. Ordenar los programas Sintéticos de Asignaturas de acuerdo a los periodos académicos, Ejemplo: Espacio de Aprendizaje: PROYECTO DE INGENIERIA ELECTRONICA, debe aparecer de ultimo. | |
| 6.7. | Flujograma de asignaturas | | |
| 6.8. | Descripciones mínimas por asignaturas | | |
| 6.9. | Tabla de equivalencia | | |
| 6.10. | Asignaturas por suficiencia | | |
| 6.11. | Descripción de la Práctica Profesional | | |
| 6.12. | Explicación de la Vinculación Social | | |
| 6.13. | Requisitos de Graduación | | |
| 6.14. | Recursos para la Ejecución del plan | | |
| 7. | BIBLIOGRAFIA | | Cumple |

RECOMENDACIONES A LA COMISION:

LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, PREVIAMENTE A EMITIR DICTAMEN RECOMIENDA A LA COMISION QUE SE DEBEN CORREGIR LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CARRERA: CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA
GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”
MODALIDAD DE ESTUDIO: PRESENCIAL

OBSERVACIONES

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|---|----------------------|
| 1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | <ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | CUMPLE |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada. | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | <u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación del Plan. • Limitantes para implementación del Plan. • Explicación del documento. | CUMPLE |
| 3. MARCO TEÓRICO | <u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Justificaciones sociales. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Justificaciones económicas. | CUMPLE |



| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|---|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Justificaciones político – educativas. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades prácticas prioritarias. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento filosófico. | CUMPLE |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Doctrina pedagógica | CUMPLE |
| 4. Síntesis del diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | CUMPLE |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | <p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso. | CUMPLE |
| 6. ESTUCTURA DEL PLAN | <p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas. ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico. ✓ Flujo grama de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. ✓ Tabla de equivalencia (pregrado). ✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado). ✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. ✓ Descripción de práctica profesional ✓ Explicación de vinculación social ✓ Requisitos de graduación. | <p>Observaciones acerca del plan de estudio y temario de algunas de la carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se debe llevar Ecuaciones Diferenciales antes de Calculo 2 Se recomienda cambiarlas de posición. 2. Se recomienda la inclusión de la clase matemática de Variable Compleja después de Ecuaciones Diferenciales 3. Se debería incluir una matemática aparte como Geometría y Trigonometría ya que tratan de cubrir demasiado contenido en una sola clase. 4. La clase de Bases de Datos no debería ser incluida en un plan de Electrónica se recomienda reemplazarla por programación estructurada después de la introducción a la programación y antes de Programación Orientada a Objetos. 5. Las primeras clases de matemáticas deberían ser sacadas en este orden <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Álgebra 5.2. Geometría y Trigonometría (No existe en el plan) 5.3. Calculo 1 Álgebra Lineal 5.4. Calculo 2 5.5. Calculo 3 (No está incluida en el plan. Se requiere para Electromagnetismo) |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|--|---|
| | | <p>5.6. Ecuaciones Diferenciales Estadística 1</p> <p>5.7. Variable Compleja Estadística 2</p> <p>6. El área de las Físicas debe ser</p> <p>6.1. Física 1 Después de Álgebra lineal, puede ir a la par de Cálculo 2</p> <p>6.2. Física 2 Después de Calculo 2 (No está en el plan, deben incluir una física más previo a llevar Electromagnetismo para fortalecer el pensamiento analítico y desarrollar destreza en resolución de problemas de matemáticas aplicadas)</p> <p>6.3. Mecánica</p> <p>6.4. Electromagnetismo (Debería ir después de Variable Compleja)</p> <p>El área de Circuitos Analógicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Ingeniería Electrónica debería llamarse Circuitos Eléctricos Analógicos 1 y debe enfocarse nada más en esa temática ya que es bastante. Además debería ir después de la clase de Álgebra Lineal ya que estos conocimientos sirven en el planteamiento y resolución de problemas de circuitos. • Antes de llegar a Teoría de Circuitos Electrónicos deben haber cursado una clase llamada Circuitos Eléctricos Analógicos 2 donde se hace análisis en AC y DC con elementos inductores y capacitores además análisis en frecuencia, filtros, diagramas de bode, redes bipuertos y amplificadores operacionales. • Teoría de Circuitos Electrónicos debe ir después de Algebra Lineal no a la par y se debería llamar Electrónica Análogica 1 • Circuitos Electrónicos debe ir después de Ecuaciones diferenciales no a la par • Diseño Análogo puede ir antes de Diseño Digital o a la par. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Categorías de los Planes de Estudio | Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio | Observaciones |
|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Control Clásico debe ir al siguiente periodo que Ecuaciones Diferenciales • Sistemas de Control Moderno debe ir al siguiente periodo que Sist. de Ctrl. Clásico • Maquinas Eléctricas debe ir al siguiente periodo que Electromagnetismo • Al revisar el plan Teoría de Circuitos Electrónicos y su requisito ELE-101 Es muy pobre la base para llevar el temario de la clase Teoría de Circuitos Electrónicos por lo cual se recomienda • El temario de Circuitos Electrónicos no concuerda con el nombre de la clase, se sugiere Electrónica Análoga I. <p>Algunas clases básicas contienen temática avanzada como el caso de introducción a la programación que incluye hasta programación en PIC. Hay demasiadas cosas que no concuerdan o que se pierde el foco. <u>Se recomienda rediseñar el plan de estudios y sus contenidos</u></p> |
| | <p>✓ Plan estratégico para su implementación Recursos (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</p> | <p>CUMPLE EN LO QUE SE RELACIONA A RECURSOS MATERIALES Y CAPACIDAD INSTALADA NO SE ADJUNTAN A LOS CV DEL TALENTO HUMANO QUE APOYARÁ LA EJECUCIÓN DEL PLAN</p> |
| <p>Considerando las observaciones emitidas, se remite a la Universidad Proponente y se solicita respetuosamente una nueva versión de documento.</p> | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DEPARTAMENTO DE
 INGENIERÍA ELÉCTRICA**



Tel: (504) 2289-7757
 Planta: (504)2232-2110 Ext. 270
 Edificio B-2, 2do. Piso
 Correo:



OFICIO-DIE No. 276

Noviembre, 21 del 2017

Ingeniero
JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ
 Decano Facultad de Ingeniería -UNAH
 Presente.

Estimado Sr. Decano:

En atención al Oficio FI-882-2017, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH).

Comentarios generales sobre el documento "Diagnóstico para apertura de la Carrera de Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura".

1. La mayor parte de datos estadísticos del documento y justificaciones no muestran una relación directa con la creación de la carrera de (en particular) ingeniería electrónica, o se repiten en más de una ocasión.
2. No distingue las competencias particulares del Ingeniero en electrónica a formar, siendo la gran mayoría de las mencionadas, genéricas o afines de otros profesionales como los ingenieros biomédicos o tecnólogos.
3. Se deduce del diagnóstico que para ofertar la carrera en ingeniería electrónica se contará con profesionales en carreras existentes afines, en lugar de aquellos con formación específica en el área.
4. No indica qué tan representativa es la muestra de la población con la que se hizo el diagnóstico ni su correlación con los datos del INE.

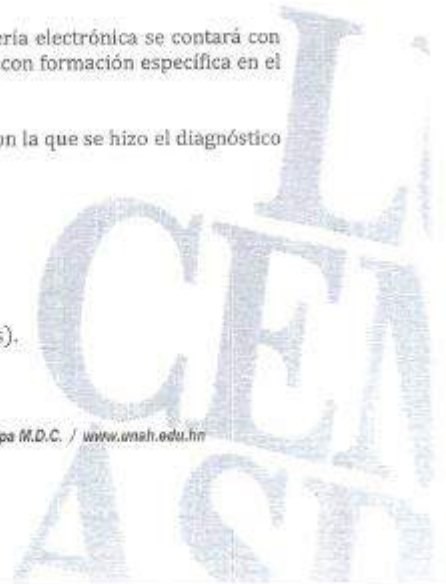
Comentarios específicos del documento

LDATOS GENERALES DE LA CARRERA

Pág. 1:

1. Especificar la duración del período académico (15 semanas).

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA



Tel: (504) 2289-7757
Planta: (504) 2232-2110 Ext. 270
Edificio B-2, 2do. Piso
Correo:

II. INTRODUCCIÓN

2.1 Antecedentes del estudio:

Pág. 2:

2. Al utilizar la abreviación "etc." no se debe utilizar los puntos suspensivos.
3. El enfoque de los antecedentes del estudio debería ser más puntual respecto a la electrónica: laboratorios Bell, William Bradford Shockley, fenómeno fotoeléctrico, etc.

Pág. 3:

4. No se profundiza adecuadamente los antecedentes del estudio en Honduras, sólo se ha dedicado un párrafo.

2.2 Explicación del proceso investigativo

Pág. 3:

5. No hay justificación de la muestra tomada, es decir, no se explica cómo se determinó que el tamaño de esa muestra es representativa.
6. Error de redacción: "para sobre la base de la información por ellos brindada,"
7. Error de redacción: "La información brindada por los tres grupos de población que fueron considerados en este estudio brindó información relevante...".

2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo

Pág. 4:

8. Menciona que el principal enfoque del ingeniero electrónico es la tecnología, por lo que de seguir este principio se hablaría más de tecnólogos que de ingenieros electrónicos.

III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS

3.1 SOCIOECONÓMICA

Pág. 6

9. Error de redacción: al estar luego de un punto y seguido, se ha obviado el uso de mayúsculas (aparece más de una ocasión).

Pág. 7

10. Error de redacción: signos de puntuación iniciando un renglón.

3.2 EDUCATIVA

Pág. 8

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: (504) 2289-7757
Planta: (504) 2232-2110 Ext. 270
Edificio B-2, 2do. Piso
Correo:

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA

11. Error ortográfico: las palabras "situación", "educación", "país", "sintética", "histórico", "región", "recibió", "protección", "transformó", "Orgánica", "Autónoma" aparecen sin tilde en el documento.
12. Se mencionan las siglas "IES" que se asume significan "Institución de Educación Superior", pero sin dar referencia en el documento de su significado.

3.3 POLÍTICA

Pág. 10

13. Error: "se mueven hacia adelante, o cual se ..."

IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL

4.1 Identificación de la institución

Pág. 13:

14. Según la RAE: *enseñanza superior*. 1. f. enseñanza que comprende los estudios especiales que requiere cada profesión o carrera; p. ej., derecho, medicina, etc.

V. MARCO TEÓRICO

5.1 Fundamentación científica del plan

5.1.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera

Pág. 14:

15. El concepto de ingeniería electrónica apunta nuevamente a tecnólogos.
16. Error de redacción: revisar concepto "*esta carrera es una rama de la ingeniería que se especializa en la electrónica dedicándose específicamente a la resolución de todo tipo de cuestiones*".
17. Se presentan al menos dos conceptos de electrónica e ingeniería electrónica. Pudiendo ser complementarios entre sí, la manera en que se exhiben resulta redundante o atribuyendo dos conceptos diferentes a la vez.

Pág. 15:

18. Utilizar información actualizada: el circuito integrado de hoy en día es notoriamente superior al tubo de vacío. Información como esta puede aparecer en los antecedentes de estudio, se espera en la fundamentación científica de la disciplina de la carrera como diferentes ensayos y recursos matemáticos han dado al descubrimiento de leyes científicas de esta carrera (fenómenos fotoeléctricos, ley de Ampere, corrientes de recombinación, modelos híbridos, etc.).

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA



Tel: (504) 2289-7757
Planta: (504)2232-2110 Ext. 270
Edificio B-2, 2do. Piso
Correoa:

5.1.2 Justificaciones sociales

Contexto social de país.

Pág. 15:

19. Es una copia de lo que aparece en la pág. 6, III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS.
20. El contexto social de país no se vincula directamente con la carrera, es decir, se presentan cifras sin vincularlas con la ingeniería electrónica. En la pág. 18 se habla sobre tasas de homicidios, criminalidad; solamente en la pág. 19 se vuelve a mencionar a la ingeniería electrónica pero sin justificar como se relaciona con todos los datos previamente citados.

5.1.3 Justificaciones económicas

Pág. 20:

21. En la página 20 se habla sobre políticas macroeconómicas, inestabilidad fiscal, etc. Hasta la pág. 21 se habla de inversión y progreso científico al igual que en la pág. 22, pero utilizando justificaciones genéricas de la carrera de ingeniería electrónica, es decir, pueden cambiarse las palabras "ingeniería electrónica" por "ingeniería biomédica" o "ingeniería en telecomunicaciones" sin que pierda sentido el texto.

5.1.4 Justificaciones político-educativas

Pág. 22:

22. No vincula lo mencionado con la carrera de ingeniería electrónica. Esta misma justificación puede aplicarse a cualquier carrera.

5.1.5 Necesidades prácticas prioritarias

Pág. 25:

23. "En el área de la salud..." El argumento presentado habla de competencias que bien pueden ser cubiertas por un ingeniero biomédico.
24. Se habla de estudiante científico cuando el objetivo de la carrera es formar profesionales en ingeniería, sabiendo que existe una clara diferencia entre el ingeniero y el científico.

5.1.7 Doctrina pedagógica

Pág. 27

25. Bases de la dimensión pedagógica en la página 28.
26. Competencias identificadas en la página 31.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA



Tel: (504) 2289-7757
Planta: (504)2232-2110 Ext. 270
Edificio B-2, 2do. Piso
Correo:

VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos articulados

Pág. 37:

27. Aún no se muestra estudio sobre el tamaño de la muestra para considerarla representativa.

Pág. 38:

28. Error ortográfico: "Quien paga tus estudios?". Falta signo de interrogación y tilde en la palabra "Quién", por ser una pregunta.
29. Explicar suma de la gráfica No. 3: 45 % madre, 20 % padre, 25 % padre y madre, 5 % hermanos, 10 % otros. La suma es 105 %.

Pág. 39:

30. Error ortográfico: signos de interrogación en las gráficas No. 5 y No. 6 y tilde faltante en la gráfica No. 6.

Pág. 40:

31. Explicar suma de la gráfica No. 7: 75 % UNAH, 12 % UNICAH, 8 % USAP, 5 % UPNFM y 8 % otra. La suma es 108 %.

6.2 Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas

Pág. 44:

32. No se describe la correlación entre los datos del Instituto Nacional de Estadística con la muestra de los 196 estudiantes, se asume directamente una relación lineal.

6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña

Pág. 47:

33. Se vuelven a mencionar competencias propias de los ingenieros biomédicos que servirán como aporte dado por ingenieros electrónicos.
34. No se menciona aporte específico por profesionales en el área de ingeniería electrónica que no lo puedan brindar otras ingenierías como biomédica, sistemas, etc.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA



Tel: (504) 2289-7757
Planta: (504) 2232-2110 Ext. 270
Edificio B-2, 2do. Piso
Correo:

VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos articulados

Pág. 37:

27. Aún no se muestra estudio sobre el tamaño de la muestra para considerarla representativa.

Pág. 38:

28. Error ortográfico: "Quien paga tus estudios?". Falta signo de interrogación y tilde en la palabra "Quién", por ser una pregunta.
29. Explicar suma de la gráfica No. 3: 45 % madre, 20 % padre, 25 % padre y madre, 5 % hermanos, 10 % otros. La suma es 105 %.

Pág. 39:

30. Error ortográfico: signos de interrogación en las gráficas No. 5 y No. 6 y tilde faltante en la gráfica No. 6.

Pág. 40:

31. Explicar suma de la gráfica No. 7: 75 % UNAH, 12 % UNICAH, 8 % USAP, 5 % UPNFM y 8 % otra. La suma es 108 %.

6.2 Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas

Pág. 44:

32. No se describe la correlación entre los datos del Instituto Nacional de Estadística con la muestra de los 196 estudiantes, se asume directamente una relación lineal.

6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña

Pág. 47:

33. Se vuelven a mencionar competencias propias de los ingenieros biomédicos que servirán como aporte dado por ingenieros electrónicos.
34. No se menciona aporte específico por profesionales en el área de ingeniería electrónica que no lo puedan brindar otras ingenierías como biomédica, sistemas, etc.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras / CIUDAD UNIVERSITARIA / Tegucigalpa M.D.C. / www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA



Tel: (504) 2289-7757
Planta: (504) 2232-2110 Ext. 270
Edificio B-2, 2do. Piso
Correo:

6.5 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados
Pág. 47:

35. No se aportan cifras de la proyección del mercado laboral ni a corto ni a mediano plazo.

6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científica y técnicamente la implementación del plan de estudios
Pág. 49:

36. Se menciona que el campo del ingeniero electrónico es amplio y variado, pero no hace mención de competencias específicas del profesional que no podría desarrollar otras carreras.

Pág. 50:

Se dice que no se puede cuantificar la cantidad de profesionales formados en el campo de la ingeniería electrónica, contando con profesionales de otras áreas.

Comentarios sobre el documento "Proyecto de plan de estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica".

La referencia principal para estos comentarios es: "Normas Académicas de la Educación Superior" con fecha 6 de noviembre de 1992.

1. Las UVT de diferentes asignaturas que aparecen en el plan de estudio difieren con lo estipulado en el Art. 60 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
2. No se muestran las competencias que se obtienen de las prácticas de laboratorio. Al no detallar las características de los laboratorios, no se sabe si se dispone de la logística para realizar las prácticas o si todo se impartirá en un nuevo laboratorio.
3. No aparecen las áreas temáticas de la asignatura ELE-1905: Estadística II. Lo que aparece corresponde a la asignatura de ecuaciones diferenciales.
4. La asignatura ELE-1605: Diseño digital, no presenta competencias ni temáticas enfocadas al área de ingeniería electrónica.
5. Existe dualidad en áreas temáticas de distintas asignaturas, por ejemplo: ELE-2908 Sistemas Electrónicos y su requisito ELE-2006 Diseño Analógico.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA



Tel: (504) 2289-7757
Planta: (504)2232-2110 Ext. 270
Edificio B-2, 2da. Piso
Correo:

6. La asignatura ELE-3108 Taller de electrónica I, se imparte hasta el octavo periodo académico (tercer año de la carrera). Por la temática a cubrir, el área temática es redundante respecto a las demás asignaturas.

Comentarios específicos del documento

6.4.1 Asignaturas de formación general:
Pág. 48, 49 y 55:

1. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura AD-104 aparece con el nombre "Gestión de la calidad total" y en la pág. 48 aparece con el nombre "Gestión de la Calidad".
2. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura ELE-903 aparece con 3 UVT mientras en la pág. 48 aparece con 4 UV. La clase posee 3 HT y 2 HP en la pág. 48.
3. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura ELE-0402 aparece con 4 UVT. La clase posee 2 HT y 3 HP en la pág. 48.
4. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura ELE-0502 aparece con 4 UVT. La clase posee 2 HT y 3 HP en la pág. 48.
5. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura ELE-0703 aparece con 4 UVT. La clase posee 3 HT y 2 HP en la pág. 48.
6. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura ELE-1004 aparece con 4 UVT. La clase posee 3 HT y 2 HP en la pág. 48.
7. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura ELE-1304 aparece con 4 UVT. La clase posee 3 HT y 2 HP en la pág. 48.
8. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura ELE-1605 aparece con 4 UVT. La clase posee 2 HT y 3 HP en la pág. 48.
9. En el flujograma de la pág. 55 la asignatura ELE-1705 aparece con 4 UVT. La clase posee 2 HT y 3 HP en la pág. 48.
10. En la pág. 49 aparece como requisito de la asignatura ELE-2306 la misma asignatura ELE-2306. En el flujograma es la asignatura ELE-1605.
11. En el flujograma de la pág. 55 las asignaturas ELE-2507, ELE-2607, ELE-2707, ELE-2807, ELE-2908, ELE-3008, ELE-3108, ELE-3208, ELE-3308, ELE-3409, ELE-3509, ELE-3609, ELE-3709, ELE-3810 y ELE-3910 aparecen con 4 UVT. Las asignaturas poseen 2 HT y 3 HP en la pág. 49.
12. Especificar ELE-2908,

6.8. Descripciones mínimas por asignaturas
Pág. 56:

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA



Tel: (504) 2289-7757
Planta: (504)2232-2110 Ext. 270
Edificio B-2, 2do. Piso
Correo:

13. Error ortográfico: la palabra "prácticas" aparece sin tilde en el documento.
14. Error ortográfico: las palabras "electrónica", "cátedra", "diagnóstica", "gráfica", "fórmula" aparecen sin tilde en el documento.
15. Error ortográfico: luego de una coma no se utiliza mayúsculas a menos que sea un nombre propio o siglas.
16. Error ortográfico: existen oraciones que inician con la letra minúscula.
17. Se hace referencia a sitios web no oficiales para descarga de libros sin consentimiento del autor o editorial, por ejemplo: <http://www.argentinawarez.com/programas-gratis/17233-descargar-calculo-louis-leithold-7ma-ed-gratisolucionario-4.html>.
18. En las bibliografías aparecen libros sin una citación correcta, por ejemplo: Matemáticas de Baldor.
19. Las competencias específicas de la pág. 75 utilizan verbos conjugados: desarrolla, aplica, etc. cuando los mismos se introducen en tiempo futuro: "... el estudiante podrá".
20. En la pág. 83 aparece repetida la frase "esta asignatura" en la descripción del espacio de aprendizaje.
21. Competencias en conceptos teológicos cristianos no son necesarios para dictaminar competencias en el área de ingeniería.
22. En la pág. 97 no se muestra la cantidad de horas prácticas.
23. Error de redacción en la pág. 105: "Analiza CA de un BJT". Se asume que se refiere al análisis de corriente alterna en un BJT.
24. Palabras incompletas en las páginas 126, 127 y 128.
25. La asignatura de diseño digital va orientada a diseño gráfico, en la asignatura de diseño digital se espera que esté orientado a ingeniería.
26. La asignatura ELE-1905 Estadística II tiene como áreas temáticas las de una asignatura de ecuaciones diferenciales (pág. 137).
27. Se puede detallar mejor las áreas temáticas de la asignatura ELE-2306: Comunicaciones digitales.
28. En la asignatura ELE-2507: Electromagnetismo, en las áreas temáticas de la pág. 157, no se menciona el estudio de campos electromagnéticos.
29. Existe un tema de dualidad entre dos asignaturas: ELE-2908 Sistemas Electrónicos y su requisito ELE-2006 Diseño Analógico. Se presenta dos veces el análisis de pequeña señal del BJT. Además, en diseño analógico se muestran los rectificadores cuando se explican los transistores BJT con detalle en la asignatura de sistemas electrónicos. Debería revisarse la secuencia de las competencias en esta rama.
30. La asignatura ELE-3108 Taller de electrónica I, se imparte hasta el octavo periodo académico (tercer año de la carrera). Por la temática a cubrir, la asignatura es

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DEPARTAMENTO DE
 INGENIERÍA ELÉCTRICA**



Tel: (504) 2289-7757
 Planta: (504)2232-2110 Ext. 270
 Edificio B-2, 2do. Piso
 Correo:

redundante o no han tenido necesidad de tener competencias técnicas en los primeros años de la carrera para ninguna de las prácticas de laboratorio.

- 31. Áreas temáticas repetidas PCM, PAM, PPM entre las asignaturas ELE-3208 Redes de comunicaciones digitales y ELE-2807 Sistemas de comunicaciones digitales.
- 32. En la pág. 216, los últimos puntos en la metodología enseñanza-aprendizaje son repetidos (clases magistrales, ayudas multimedia, aprendizaje cooperativo, ayudas multimedia).

6.9. Descripción de proceso de equivalencia
 Pág. 269:

- 33. No se detallan las asignaturas que la UNICAH está ofreciendo equivalentes.

6.14. Recursos para la Ejecución del plan
 Pág. 271:

- 34. Cuando se habla del detalle de recursos y capacidades instaladas, no menciona el equipo para las prácticas, alcance de equipo, dimensiones de laboratorios, etc. Se mencionan tableros interactivos y laboratorios de computación, pero al estar orientado a competencias no menciona la disponibilidad de equipamiento como en un laboratorio de electrónica: componentes discretos, soldador, osciloscopios digitales, etc.

Se dictamina **DESFAVORABLE**, por lo anterior este Departamento de Ingeniería Eléctrica recomienda que se revise la documentación presentada y se corrijan de acuerdo a las Normas Académicas de la Educación Superior y los comentarios presentados.

Sin otro particular lo saludo con toda consideración.

Atentamente,

ING. OSWALDO SEVILLA LÓPEZ
 Jefe Dpto. de Ingeniería Eléctrica

📧: Archiva/OSL/lsl

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, directora Desarrollo Curricular y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a informar brevemente que los representantes del Proyecto Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, respondieron a las observaciones y recomendaciones que se les hicieron a la primera versión de los documentos presentados y en el informe de la visita que se le hizo a las instalaciones, por lo que actualmente se está trabajando nuevamente en la revisión de la nueva versión de los documentos, respecto a los que solamente la Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio, UCENM; se ha pronunciado; por lo que se está esperando el pronunciamiento del resto de los miembros, para programar una segunda visita a las instalaciones donde se prevé funcione la Universidad. Por lo anterior en resumen comunica que aún no es posible emitir un Dictamen.

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA MPC-20, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el Grado Académico de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura (Coordina),
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Plan de Estudios de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH (Coordina);
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA (I-11), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: EN UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: En UNITEC/Tegucigalpa, UNITEC/San Pedro Sula, en la modalidad presencial, con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: En UNITEC/Tegucigalpa, UNITEC/San Pedro Sula, en la modalidad presencial, con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordina);
- Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03), EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Reforma del Plan de



Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas); con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM;
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido Ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido Ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras; UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica d Honduras, UPH.

TRIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN EL CENTRO REGIONAL DE SIGUATEPEQUE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



TRIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE AUDITORÍA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud para que se Apruebe la Ampliación de Oferta de la Carrera de Auditoría y Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus Diferentes Expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

CUADRAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud para que se Apruebe la Ampliación de Oferta de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus Diferentes Expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 315
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 24 de noviembre de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: VARIOS.

En este apartado no se dio a conocer ningún punto.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta PhD. Rosario Duarte de Fortín, dio por finalizada la sesión ordinaria No.315 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con treinta y ocho minutos de la tarde (12:38 pm), del día viernes 24 de noviembre de 2017.

Firman el Acta la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ
SECRETARIA DESIGNADA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO